



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Presidencia de la Junta

**Cooperación Transfronteriza. Cursos de portugués.**— Orden de 6 de junio de 2005 por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el período 2005-2006 ..... 8521

#### Consejería de Educación

**Formación del Profesorado.**— Orden de 2 de junio de 2005 por la que se convocan ayudas para la participación en actividades de formación del profesorado .. 8531

#### Consejería de Bienestar Social

**Servicios de Atención a la Primera Infancia. Subvenciones.**— Orden de 2 de junio de 2005 por la que se convoca el plan de subvenciones a entidades públicas para la creación, ampliación y/o equipamiento de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años) ..... 8537

**Servicios de Atención a la Primera Infancia. Subvenciones.**— Orden de 2 de junio de 2005 por la que se convoca el plan de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para llevar a cabo actuaciones socioeducativas de atención a la primera infancia (0-3 años) ..... 8549

**Programas de apoyo a familias en situaciones especiales. Subvenciones.**— Orden de 2 de junio de 2005 por la que se convoca el plan de subvenciones a entidades públicas para la ejecución de Programas de apoyo a familias en situaciones especiales ... 8562

### II. Autoridades y Personal

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Educación

**Cuerpo de Maestros.**— Resolución de 27 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se anuncian la fecha y lugares donde se expondrán por las Comisiones de Selección la fecha, hora y lugar del comienzo de las actuaciones y la

distribución de aspirantes por Tribunal en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de 18 de marzo de 2005 .....

8583

**Personal docente no universitario.—**

Resolución de 10 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se modifica la Resolución de 23 de mayo de 2005 por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas y Música y Artes Escénicas, para el curso académico 2005/2006 .....

8583

### Servicio Extremeño de Salud

**Pruebas selectivas. Tribunales.—** Resolución de 10 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se nombra el Tribunal que ha de valorar el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación, de las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura .....

8585

## III. Otras Resoluciones

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Agrupación de productores de tabaco.—**

Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se actualiza el reconocimiento como Agrupación de productores de tabaco crudo, según el Reglamento (CE) n° 2848/98 de la Comisión, de 22 de diciembre, de “Cotabaco Sociedad Cooperativa” de Talayuela .....

8586

**Agrupación de productores de tabaco.—**

Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se actualiza el reconocimiento como Agrupación de productores de tabaco crudo, según el Reglamento (CE) n° 2848/98 de la Comisión, de 22 de diciembre, de “Ibertabaco Sociedad Cooperativa” de Talayuela .....

8587

**Agrupación de productores de tabaco.—**

Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se actualiza el reconocimiento como Agrupación de productores de

tabaco crudo, según el Reglamento (CE) n° 2848/98 de la Comisión, de 22 de diciembre, de “Tabacos de Cáceres Sociedad Cooperativa” de Plasencia .....

8587

**Agrupación de productores de tabaco.—**

Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se actualiza el reconocimiento como Agrupación de productores de tabaco crudo, según el Reglamento (CE) n° 2848/98 de la Comisión, de 22 de diciembre, de la S.A.T. n° 9320 “Asociaciones Agrupadas Tab” de Plasencia .....

8588

**Agrupación de productores de tabaco.—**

Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se actualiza el reconocimiento como Agrupación de productores de tabaco crudo, según el Reglamento (CE) n° 2848/98 de la Comisión, de 22 de diciembre, de “Grutaba Sociedad Cooperativa” de Navalmoral de la Mata .....

8588

**Sentencias. Ejecución.—**

Resolución de 22 de mayo de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n° 152, de 22 de febrero de 2005, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n° 1357/2002 .....

8588

**Impacto Ambiental.—**

Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto del recurso minero “Secadero”, en el término municipal de Cuacos de Yuste .....

8589

### Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

**Expropiaciones. Citación.—**

Resolución de 8 de junio de 2005, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Proyecto de saneamiento y depuración integral en la cuenca baja del Tajo (Sierra de Gata). Modificado n° 1” .....

8592

### Consejería de Educación

**Centros docentes privados.—**

Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Consejera de Educación, por

la que se modifica la autorización administrativa del centro privado de educación infantil “Sagrado Corazón de Jesús”, de Cáceres ..... 8617

**Educación ambiental.**— Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección de la convocatoria por la que se crea la “Red Extremeña de Eco-centros” y se regula la incorporación a la misma de los Centros Educativos Públicos de Extremadura ..... 8618

**Educación. Idiomas.**— Resolución de 2 de junio de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de Selección y Seguimiento de la convocatoria de cursos de idiomas para las localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes, a desarrollar en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos ..... 8619

## Consejería de Cultura

**Deportes. Ayudas.**— Orden de 19 de mayo de 2005 por la que se resuelve conceder ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura desde el 1 de mayo al 31 de agosto de 2005, conforme a lo dispuesto en la Orden de 12 de abril de 2005 ..... 8620

## Consejería de Sanidad y Consumo

**Plan de Formación en Ciencias de la Salud.**— Resolución de 31 de mayo de 2005, de la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias, por la que se determinan las actividades docentes del Plan de Formación en Ciencias de la Salud de Extremadura 2005 y se realiza su segunda convocatoria ..... 8621

## Consejería de Desarrollo Rural

**Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios. Subvenciones.**— Resolución de 25 de mayo de 2005, del Consejero de Desarrollo Rural, por la que se concede una ayuda económica a las corporaciones locales para obras del AEPSA ..... 8686

## Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

**Normas subsidiarias.**— Resolución de 19 de julio de 2004, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jerez de los Caballeros, consistente en una nueva delimitación del sector SI-6, que se divide en dos sectores denominados SI6-A y SI6-B, y en el cambio de calificación del sector SI6-A, que pasa de uso “industrial extensivo” a uso “industrial intensivo” ..... 8689

**Planeamiento.**— Resolución de 23 de julio de 2004, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba definitivamente modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, con la finalidad de ampliar el uso permitido (uso industrial tipo 3) en el área de reparto Ind-I, parcela en la que se encuentra instalada la industria INDUYCO ..... 8690

## IV. Administración de Justicia

### Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

**Notificaciones.**— Edicto de 2 de junio de 2005 sobre notificación y emplazamiento por providencia dictada en recurso de suplicación 120/2005 ..... 8691

### Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de Mérida

**Notificaciones.**— Edicto de 23 de mayo de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario 153/2004 ..... 8692

## V. Anuncios

### Presidencia de la Junta

**Concurso.**— Resolución de 8 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso

público para la contratación del suministro “Realización de Agendas para el año 2006”. Expte.: SU-22/2005 ..... 8693

## Consejería de Presidencia

**Notificaciones.**— Anuncio de 27 de mayo de 2005 sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Raizys Egidijus por carecer de licencia municipal de apertura ..... 8694

## Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Adjudicación.**— Resolución de 31 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Servicio para la gestión y solicitudes de modificación sobre la base de datos del SIGPAC y gestión de la información de derechos de superficie”. Expte.: 0543041CA003 ..... 8695

**Concurso.**— Resolución de 2 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Adecuación y regeneración de dos tramos del río Guadiana, (Términos municipales de Valdivia y Valdelacalzada)”. Expte.: 0533011FD003 ..... 8695

**Concurso.**— Resolución de 3 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Acondicionamiento de márgenes y orillas en cotos y vedados de pesca (Términos municipales de Navezuelas, Cabañas del Castillo, Navaconcejo, Jerte, Montehermoso, Valdeobispo, Moraleja, Gata y Acebo)”. Expte.: 0533011FD046 ..... 8696

## Consejería de Economía y Trabajo

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 15 de marzo de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007551-000000 ..... 8697

**Notificaciones.**— Anuncio de 25 de mayo de 2005 sobre notificación de puesta de manifiesto de expedientes sancionadores, en materia de turismo ..... 8698

**Notificaciones.**— Anuncio de 25 de mayo de 2005 sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores, en materia de turismo ..... 8705

**Notificaciones.**— Anuncio de 26 de mayo de 2005 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores, en materia de turismo ..... 8709

## Consejería de Educación

**Notificaciones.**— Anuncio de 30 de mayo de 2005 por el que se notifica a la A.M.P.A. del I.E.S. Siberia Extremeña el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo para la revocación de la ayuda concedida conforme a la Orden de 25 de abril de 2003, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos, a desarrollar durante el curso 2003/2004, por las Federaciones y Confederaciones de Madres y Padres de Alumnos de Ámbito Regional y por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Educativos de Enseñanza no Universitarias sostenidos con fondos públicos, ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 8714

## Consejería de Cultura

**Concurso.**— Resolución de 8 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de “Acondicionamiento del ala oeste del antiguo Cuartel del Pozo en Olivenza”. Expte.: OB052PA17005 ..... 8714

## Consejería de Desarrollo Rural

**Concurso.**— Resolución de 6 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Gestión y coordinación del Programa de Iniciativas Locales de Empleo del Fondo Social Europeo”. Expte.: 0521121FS019 ..... 8715

## Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

**Información pública.**— Anuncio de 17 de mayo de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar y almacén de maquinaria. Situación: finca “Dehesa de Bardoquillas”, parcela 230, del polígono 759. Promotor: Sociedad Mercantil Explotaciones Forestales Marle, S.L., en Badajoz ..... 8717

## Servicio Extremeño de Salud

**Concurso.**— Resolución de 2 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, la “Explotación del servicio de cafeterías del Hospital Infanta Cristina (Área de Badajoz) y de máquinas expendedoras de bebidas y helados”. Expte.: CAE/01/12/05/CA ..... 8717

## Ayuntamiento de Castuera

**Normas subsidiarias.**— Anuncio de 30 de mayo de 2005 sobre modificación nº 22 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal ..... 8718

## Ayuntamiento de Fuente del Maestre

**Pruebas selectivas.**— Anuncio de 27 de mayo de 2005 sobre las bases para la convocatoria, mediante

concurso-oposición libre, de una plaza de Servicio de Matadero ..... 8718

## Ayuntamiento de Mérida

**Urbanismo.**— Anuncio de 16 de mayo de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre el Plan Parcial del Sector SUP-NO-03/201 “Nuevo Acceso Norte” ..... 8721

## Ayuntamiento de Miajadas

**Normas subsidiarias.**— Anuncio de 27 de mayo de 2005 sobre modificación nº 19 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal ..... 8721

**Normas subsidiarias.**— Anuncio de 27 de mayo de 2005 sobre modificación nº 20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal ..... 8721

# I. Disposiciones Generales

## PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*ORDEN de 6 de junio de 2005 por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el período 2005-2006.*

El Decreto 58/2005, de 15 de marzo, publicado en el D.O.E. de 22 de marzo de 2005, establece las Bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza y de cursos de portugués, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Disposición Adicional Séptima de la Ley 9/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura

para el año 2005 y demás normativa aplicable en materia de subvenciones.

El artículo 4 del citado Decreto dispone que se convoquen independiente cada una de las ayudas que en él se regulan.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del mencionado Decreto, vengo a aprobar, mediante la presente Orden, la convocatoria pública de concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el período 2005-2006 y, conforme a ello,

### DISPONGO:

#### Artículo 1. Objeto

1. La presente Orden tiene como objeto establecer la convocatoria que regula la concesión de ayudas para la realización de cursos de lengua portuguesa en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

tanto de iniciación como de perfeccionamiento, haciendo especial hincapié en determinados sectores de población.

2. Podrán ser objeto de estas ayudas los siguientes cursos de portugués que se realicen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

a) Cursos de 40 horas que se impartan hasta el 30 de noviembre del año 2005.

b) Cursos de 90 horas que se desarrollen entre el 1 de septiembre del año 2005 y hasta el 31 de mayo del año 2006, siempre que, al menos, se impartan 45 horas antes del 1 de diciembre del año 2005.

#### Artículo 2. Cuantía de las ayudas y gastos subvencionables

1. La ayuda para cada curso será, según su duración temporal, de:

- 1.200 euros para los cursos de 40 horas.
- 2.700 euros para los cursos de 90 horas.

2. Estas cantidades se destinarán exclusiva e íntegramente a abonar las retribuciones netas del profesor que imparta el curso, de modo que el sueldo bruto sea, como mínimo, el importe de la ayuda incrementado por el beneficiario en las cantidades que legalmente correspondan.

Si el organizador del curso acordase abonar al profesor una cantidad superior, el exceso será sufragado por éste.

3. No serán subvencionables los gastos de material, organización, coordinación, viajes a Portugal, dietas del profesor derivadas del desarrollo de su actividad, ni cualesquiera otros relacionados con el curso. Tampoco lo serán aquellos que constituyan inversiones reales.

#### Artículo 3. Financiación

Las ayudas previstas en la presente Orden de Convocatoria, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se concederán con cargo a los créditos presupuestarios del Superproyecto 200402019001 Iniciativas Transfronterizas, Proyecto 200402010021 Ayudas para la realización de Cursos de Portugués, dentro de las aplicaciones presupuestarias 02.01.463A 460.00, con una cuantía de 160.000 euros, y 02.01.463A 489.00, con una cuantía de 50.000 euros, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2005, quedando condicionada la concesión de las mismas a las disponibilidades presupuestarias de dicho ejercicio económico.

#### Artículo 4. Beneficiarios

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas para la realización de cursos de portugués:

- Los ayuntamientos y las entidades locales menores de Extremadura.
- Las entidades privadas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que desarrollen su actividad preferentemente en Extremadura.

2. Los solicitantes de las ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Disponer de estructura y organización suficiente para llevar a cabo la realización del curso solicitado.
- b) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social antes de la Propuesta de Resolución de concesión y antes del pago de la ayuda.
- c) No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Artículo 5. Procedimiento de concesión de las ayudas

1. El procedimiento para la concesión de las ayudas establecidas en la presente Convocatoria será de concurrencia competitiva.

2. La instrucción del procedimiento corresponderá al Jefe de Servicio de Acción Exterior de la Presidencia de la Junta y la Resolución al Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

3. Los proyectos se valorarán, conforme a los criterios establecidos, por una Comisión de Valoración creada al efecto y formada por:

- Presidente: La Directora del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas.
- Vocales:
  - Dos Técnicos Superiores del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas, nombrados en el ANEXO IV de esta Orden de Convocatoria.
- Secretario: El Jefe de Sección de Asuntos Europeos.

Esta Comisión de Valoración se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la legislación básica del Estado.

## Artículo 6. Solicitudes de ayuda

1. Las solicitudes de ayuda, dirigidas al Secretario General de la Presidencia de Junta de Extremadura, deberán ajustarse al modelo recogido en el ANEXO I de esta Convocatoria.

2. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada uno de los cursos de portugués para los que se solicite la ayuda.

3. Los solicitantes, junto al formulario de solicitud, deberán presentar:

a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro:

— Fotocopia compulsada del DNI o del pasaporte del representante legal.

— Fotocopia compulsada del acta constitutiva de la entidad.

— Fotocopia compulsada de los estatutos de la misma.

— Fotocopia compulsada de la última acta de nombramiento de su representante legal.

b) Los ayuntamientos y entidades locales menores:

— Fotocopia compulsada del DNI o del pasaporte del Alcalde-Presidente.

— Certificado del Secretario del Ayuntamiento en la que conste la identidad del Alcalde y su capacidad de representación.

c) Certificados originales, o fotocopias compulsadas de los mismos, de la Hacienda de la Comunidad Autónoma, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social que acrediten, respectivamente, que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a efectos de la percepción de ayudas públicas.

No obstante, cuando el solicitante lo autorice expresamente en el modelo de solicitud del ANEXO I, los anteriores certificados se solicitarán de oficio por el órgano gestor de las ayudas.

Están exentos de presentar los mencionados certificados:

— Los ayuntamientos y las entidades locales menores.

— Los solicitantes que acrediten dicha condición presentando un certificado de exención al respecto, expedido por los organismos mencionados anteriormente, o, en su caso, declaración jurada que señale la exención y la norma en que se ampara.

d) Declaración responsable de que el solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la forma establecida en el ANEXO II de esta convocatoria.

e) Breve proyecto del curso, con el contenido siguiente:

— Programa docente.

— Localidad, calendario, horario y lugar de realización del curso de portugués.

— Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o documento que acredite la identidad del profesor destinado a impartir el curso.

— Curriculum vitae del profesor que avale su capacidad docente para la enseñanza del idioma portugués, acompañado de una declaración jurada del profesor en la que se haga constar que los datos contenidos en el mismo son reales y fidedignos.

f) En su caso, Carta de Compromiso de realizar actividades complementarias y/o de entregar material didáctico a los alumnos, incluyendo, en ambos casos, su valoración económica, firmada por el representante legal, según el modelo del ANEXO III de esta Convocatoria.

4. Están exentos de presentar la documentación de los párrafos a), b) y c) y el certificado de exención que se establece en el anterior párrafo c), los solicitantes que lo hubieran presentado en alguna de las anteriores convocatorias de ayudas para la realización de cursos de portugués cofinanciados por la Presidencia de la Junta de Extremadura, siempre que no hayan sufrido variaciones y lo hagan constar en la forma establecida en el ANEXO II de esta Convocatoria.

5. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, o no se acompaña de los documentos señalados, se requerirá al interesado para que, en el plazo improrrogable de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución del Secretario General de la Presidencia de la Junta, que agotará la vía administrativa.

## Artículo 7. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes

1. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo máximo de 20 días naturales, contados desde la publicación de la presente Orden de Convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

2. Las solicitudes de ayuda podrán presentarse en el Registro General de la Presidencia de la Junta de Extremadura (Plaza del Rastro, s/n. 06800 Mérida), en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 8. Criterios objetivos de valoración de los proyectos

1. Las solicitudes se valorarán conforme a los siguientes criterios de baremación:

a) Cualificación del profesor: de 0 a 2,5 puntos. A estos efectos se valorará:

En primer lugar, entre 0 y 2 puntos en total:

— Ser licenciado en Filología Portuguesa: 1,5 puntos.

— Estar en posesión del Título de Portugués del Ciclo Superior de la Escuela Oficial de Idiomas o del Título DUPLÉ del Instituto Camões: 1 punto.

Experiencia como profesor de cursos de portugués: hasta un máximo de 1 punto.

En segundo lugar, entre 0 y 0,5 puntos: estar en posesión de un Título que acredite la aptitud pedagógica del profesor, siempre que se cumpla alguno de los requisitos anteriores.

b) Calidad de la enseñanza en atención al programa docente: de 0 a 2,5 puntos.

c) La especialidad del curso en relación con los colectivos profesionales a los que va dirigido, consignado en el modelo de solicitud: de 0 a 2 puntos.

d) Cofinanciación procedente de entidades ajenas a la Junta de Extremadura, para la realización de actividades complementarias y/o para la adquisición y entrega de material didáctico a los alumnos: de 0 a 3 puntos.

Se entiende por actividad complementaria todo tipo de actuación que favorezca el conocimiento de la lengua y cultura portuguesa (visitas culturales, intercambios, exposiciones...) relacionadas con la realización del curso y excluidos los gastos del profesor.

#### Artículo 9. Criterios de adjudicación

1. Las ayudas se adjudicarán a los cursos que hayan obtenido mayor valoración según los criterios establecidos en el artículo

anterior, teniendo en cuenta las aplicaciones presupuestarias y que sólo podrá subvencionarse un curso por localidad, salvo en el caso de localidades de más de 50.000 habitantes en los que podrán aprobarse hasta dos cursos.

2. Realizada la adjudicación de acuerdo con el anterior criterio, y en el caso de quedar remanentes y solicitantes, las ayudas restantes se adjudicarán, hasta el límite de cada una de las aplicaciones presupuestarias, a aquellos cursos que hayan obtenido mayor valoración, pudiéndose incrementar, en este supuesto, en uno, el número total de cursos a impartir por localidad. Si continuase habiendo remanentes y solicitantes se procederá de idéntico modo.

3. En caso de empate en la valoración del curso, los criterios para la adjudicación de la ayuda serán por su orden los siguientes:

— Cursos en localidades que no lo tuvieran adjudicado.

— Cursos solicitados por ayuntamientos o entidades locales menores.

— Cursos en localidades de mayor población.

— Cursos que cuenten con mayor financiación externa para la realización de actividades complementarias y/o entrega de material, debidamente acreditada.

— Sorteo, en caso de persistir el empate.

#### Artículo 10. Valoración, Propuesta y Resolución de concesión de ayudas

1. Transcurrido los plazos de subsanación de solicitudes, la Comisión de Valoración evaluará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos y emitirá un Informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

2. A la vista del expediente y del Informe de la Comisión de Valoración, ésta, a través del órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución al Secretario General.

3. Vista la Propuesta de Resolución, el Secretario General de la Presidencia de la Junta resolverá sobre las solicitudes presentadas, en el plazo máximo de 3 meses contados desde la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esta Orden de Convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La Resolución del Secretario General de la Presidencia de la Junta, que agotará la vía administrativa, será motivada de

conformidad con los criterios de valoración establecidos, e incluirá la relación de todos los cursos de portugués seleccionados, con indicación de los beneficiarios y de la cuantía concedida. Además, en la Resolución se hará constar de manera expresa la desestimación del resto de las solicitudes.

5. La Resolución de concesión se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y se notificará individualmente a los beneficiarios.

6. Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento sin que se haya dictado y publicado la Resolución expresa, la concesión de la ayuda se entenderá desestimada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 11. Aceptación de la ayuda

1. Los beneficiarios de la ayuda, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación individual de la Resolución de concesión, deberán manifestar por escrito la aceptación de la ayuda con las obligaciones que conlleva o la renuncia a la misma, en los términos del Anexo que se publicará con la Resolución.

2. En caso de que el beneficiario no formule la aceptación expresa de la ayuda en el plazo referido, se considerará que renuncia a la ayuda aprobada, lo que será declarado mediante Resolución del Secretario General de la Presidencia de la Junta, que agotará la vía administrativa.

3. En el supuesto de renuncia, el importe de la ayuda se otorgará a aquél o aquellos cursos de portugués que hubiesen obtenido más puntuación dentro de los no seleccionados inicialmente, según los criterios de valoración y, en su caso, de adjudicación establecidos, y teniendo en cuenta la aplicación presupuestaria.

La Resolución que lo acuerde se notificará al interesado o interesados que, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de su recepción, deberá cumplir con la obligación del apartado 1. En caso contrario, o cuando se formule renuncia expresa, se procederá del mismo modo con el siguiente o siguientes proyectos que hubiesen obtenido más puntuación.

#### Artículo 12. Nombramiento y cambio del profesor

1. Los beneficiarios de la ayuda en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución de concesión de la ayuda, y en los términos del Anexo

que se publicará con la Resolución, deben remitir el nombramiento del profesor del curso indicado en la solicitud.

2. El cambio del profesor o de la localidad de realización del curso deberá ser aprobado mediante Resolución motivada del Secretario General, que agotará la vía administrativa.

La solicitud de cambio del profesor, que deberá justificarse, deberá acompañarse de:

— Declaración jurada de la renuncia a impartir el curso de portugués, realizada por el profesor del curso.

— Fotocopia compulsada del DNI, del pasaporte o documento que acredite la identidad del nuevo profesor que se propone para impartir el curso.

— Curriculum vitae del nuevo profesor.

La aprobación del cambio quedará supeditada a una nueva valoración de la solicitud conforme a los criterios establecidos.

Si la puntuación así obtenida fuera inferior a la exigida para la obtención de la ayuda podrá ocasionar la pérdida del derecho a su percepción. En este supuesto se procederá de acuerdo a lo establecido para el supuesto de renuncia en el artículo 11.2.

#### Artículo 13. Compatibilidad de las ayudas

1. Las ayudas otorgadas a cada curso de portugués en el marco de la presente Orden de Convocatoria son compatibles con otras ayudas de cualquier Administración pública o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales que el beneficiario pueda obtener para el mismo curso de portugués, siempre que figuren en la solicitud o sean comunicadas en los términos establecidos en el artículo 14.d), con las limitaciones establecidas en la normativa comunitaria en esta materia y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

2. El importe de la ayuda otorgada cada curso no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad.

#### Artículo 14. Obligaciones de los beneficiarios

Son obligaciones de los beneficiarios:

a) Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social a efectos de la percepción de ayudas públicas antes de la Propuesta de Resolución de concesión de la ayuda y antes del pago de la misma.

b) Realizar el curso de portugués de acuerdo con el proyecto aprobado en los plazos, requisitos y condiciones que se establecen en el Decreto 58/2005, de 15 de marzo, en la presente Orden de Convocatoria y en la Resolución que apruebe la concesión.

c) Comunicar al Secretario General de la Presidencia de la Junta, por escrito y con la suficiente antelación, cualquier cambio en las condiciones de realización del curso, especialmente la modificación del profesorado o localidad de impartición. La modificación que deberá ser aprobada por el Secretario General de la Presidencia de la Junta mediante Resolución, agotará la vía administrativa.

d) Comunicar al Secretario General de la Presidencia de la Junta la obtención de otras ayudas, ingresos o matrículas del alumnado que financien los cursos subvencionados, tan pronto como se conozcan y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la realización del curso.

e) Incorporar en cualquier soporte gráfico que se realice con motivo del curso objeto de la ayuda, el logotipo del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas de la Junta de Extremadura según las prescripciones de su manual de identidad corporativa, así como las indicaciones y logotipos establecidos por la normativa comunitaria en relación con la Iniciativa INTERREG III A.

Además, las entidades locales beneficiarias de las ayudas están obligadas a recoger la publicidad institucional de la Junta de Extremadura en los términos de los artículos 3 y siguientes del Decreto 50/2001, de 3 de abril.

f) Justificar ante el Secretario General de la Presidencia de la Junta la realización del curso de portugués en los plazos y formas, requisitos y condiciones que se establecen en el Decreto 58/2005, en la presente Orden de Convocatoria y en la Resolución que apruebe la concesión de la ayuda.

g) Someterse a las actuaciones de comprobación de la efectiva realización y de control financiero del curso objeto de la ayuda, que puedan realizar en cualquier momento la Secretaría General de la Presidencia de la Junta o los órganos competentes de la Junta de Extremadura, nacionales o comunitarios, aportando cuanta información se les requiera en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

h) Conservar y, en su caso, poner a disposición de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta todos los justificantes originales de gastos durante los cinco años siguientes a su realización.

Artículo 15. Justificación de la realización del curso de portugués

1. Los beneficiarios de las ayudas deberán justificar la realización del curso de portugués objeto de la ayuda, presentando los siguientes documentos:

a) Cuenta Justificativa que deberá incluir:

— Fondos con los que se financia y relación de los gastos realizados en la ejecución del curso de portugués.

— Facturas originales o fotocopias compulsadas de las mismas, debidamente relacionadas y totalizadas, que acrediten los gastos realizados en la ejecución del curso, en especial los que justifiquen la realización de la actividad complementaria y/o la entrega del material didáctico por el importe total presupuestado en la solicitud.

— El pago de los honorarios del profesor del curso, que incluya la cantidad percibida y el número de horas impartidas. Esta acreditación se podrá efectuar mediante recibo firmado por el profesor o nóminas, o fotocopias compulsadas de las mismas, en el caso de haberse formalizado contrato laboral entre el beneficiario y el profesor.

— Declaración jurada del beneficiario o representante legal haciendo constar que todos los gastos han sido efectuados con ocasión de la realización del curso subvencionado.

b) Memoria Final, donde figuren, al menos:

— Resumen del desarrollo del curso, indicando expresamente el número inicial y final de alumnos.

— Valoración del curso por parte del alumnado.

— Fotografías y, en su caso, documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias de publicidad institucional del artículo 14 e).

— En su caso, Informe justificativo de las actividades complementarias llevadas a cabo y del material entregado.

Además, en los cursos de 90 horas, se presentará una breve Memoria Intermedia.

c) Certificados originales, o fotocopias compulsadas de los mismos, de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social que acrediten, respectivamente, que

el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a efectos de la percepción de ayudas públicas.

No obstante, para los beneficiarios que hayan dado su autorización expresa, los anteriores certificados se solicitarán de oficio a través del órgano gestor de las ayudas.

2. En los cursos de 40 horas, la documentación del apartado anterior deberá presentarse en el plazo de 15 días naturales contados a partir de la finalización del curso, y en todo caso, antes del 5 de diciembre del año 2005.

3. En los cursos de 90 horas, se presentará:

a) Antes del 5 de diciembre del año 2005:

— La justificación del pago al profesor, referida, al menos, a las 45 primeras horas. Además, las entidades privadas sin ánimo de lucro deberán prestar garantía que cubra, al menos, el pago anticipado correspondiente a las restantes horas.

— La Memoria Intermedia, que incluirá fotografías y, en su caso, documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias de publicidad institucional del artículo 14.e).

— Las certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal y la Seguridad Social.

b) Antes del 15 de junio del año 2006:

— Cuenta Justificativa que deberá incluir el pago al profesor de las restantes horas, hasta las 90 horas de duración del curso.

— La Memoria Final.

#### Artículo 16. Pagos y anticipos

1. Presentada dentro de plazo toda la documentación indicada en el artículo anterior y comprobado el cumplimiento de los requisitos y las condiciones exigidas, el Secretario General, a propuesta

del Jefe del Servicio de Acción Exterior, dictará Resolución en la que se acordará el reconocimiento de la obligación y se formulará la correspondiente propuesta de pago.

2. En el caso de que el número total de horas impartidas por curso fuera inferior a las establecidas en la presente Convocatoria para cada una de las modalidades de cursos de portugués, se procederá a la disminución proporcional de la ayuda concedida, siempre y cuando se cumpla la finalidad para la cual fue otorgada.

Se entenderá que existe incumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la ayuda cuando el número total de horas por curso no alcanzara el 75% de las horas establecidas, salvo causas de fuerza mayor.

3. El pago de la ayuda se realizará de una sola vez.

4. En el caso de los cursos de 90 horas el pago de la totalidad de la ayuda se llevará a cabo una vez presentada y comprobada la documentación relativa, al menos, a las primeras 45 horas del curso.

#### Artículo 17. Pérdida del derecho al cobro de la ayuda

En el supuesto de que el beneficiario incumpla las obligaciones y condiciones establecidas en el Decreto 58/2005 de 15 de marzo, en la presente Convocatoria y en la Resolución de concesión de la ayuda, el Secretario General de Presidencia de la Junta, a propuesta del Jefe del Servicio de Acción Exterior, previa audiencia al interesado y mediante la correspondiente Resolución, que agotará la vía administrativa, podrá declarar la pérdida del derecho al cobro de la ayuda o, en su caso, la obligación de reintegrar los anticipos o las ayudas percibidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Mérida, 6 de junio de 2005.

El Vicepresidente de la Junta de Extremadura,  
IGNACIO SÁNCHEZ AMOR



UNIÓN EUROPEA  
Iniciativa Interreg III

JUNTA DE EXTREMADURA  
Presidencia

ANEXO I  
FORMULARIO DE SOLICITUD

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Entidad privada sin ánimo de lucro					
Ayuntamiento o entidad local menor					
CIF		Representante Legal			
Dirección a efectos de notificación					
Código Postal		Localidad			
Persona de contacto					
E-mail					
Teléfono		Móvil		Fax	

2. DATOS DEL CURSO

Denominación:					
Número de alumnos:		Localidad			
Duración mínima del curso y subvención solicitada:					
<input type="checkbox"/> Curso de 40 horas, subvención de 1.200 euros.					
<input type="checkbox"/> Curso de 90 horas, subvención de 2.700 euros.					
Naturaleza del curso: <input type="checkbox"/> Curso de iniciación <input type="checkbox"/> Curso de perfeccionamiento					
Especialidad: (colectivos profesionales a los que va dirigido)					
<input type="checkbox"/> Empresarios <input type="checkbox"/> Fuerzas de Seguridad <input type="checkbox"/> Sanitarios					
<input type="checkbox"/> Hosteleros <input type="checkbox"/> Otros:					
Profesor:					
Existe cofinanciación procedente de entidades ajenas a la Junta de Extremadura, para la realización de actividades complementarias y/o para la adquisición y posterior entrega de material didáctico a los alumnos:					
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No					
<input type="checkbox"/> Actividades complementarias .....euros					
<input type="checkbox"/> Material didáctico.....euros <b>TOTAL:.....euros</b>					

3. AUTORIZACIÓN

<input type="checkbox"/> Autorizo expresamente que los certificados que acrediten estar al corriente con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social sean solicitados por el órgano gestor de esas ayudas
--

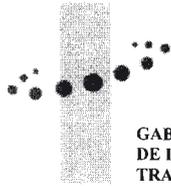
En ....., a ..... de ..... de 2005

Fdo.: .....<sup>1</sup>

Sello de la entidad

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.  
Plaza del Rastro S/N. 06800 Mérida

<sup>1</sup> Representante legal



GABINETE  
DE INICIATIVAS  
TRANSFRONTERIZAS



UNIÓN EUROPEA  
Iniciativa Interreg III

JUNTA DE EXTREMADURA  
Presidencia

ANEXO II  
DECLARACIÓN JURADA

D/D<sup>a</sup>....., con DNI nº ....., en  
representación de .....

DECLARA

Primero. Que el solicitante no esta incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de la subvención.

Segundo. Que los datos que se recogen en la documentación presentada en su día referida al proyecto de cooperación transfronteriza o curso de portugués denominado ....., que figura en el expediente nº ..... de la Convocatoria regulada por el Decreto del Presidente que se marca a continuación, no han sufrido ninguna variación.

- Decreto del Presidente 6/2000, de 16 de mayo por el que se regula la convocatoria anual de concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2000; (D.O.E. nº 58, de 20 de mayo de 2000).
- Decreto del Presidente 7/2000, de 17 de julio, por el que se regula la concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2000-2001; (D.O.E. nº 85, de 22 de julio de 2000).
- Decreto del Presidente 1/2001, de 2 de abril, por el que se regula la convocatoria anual de concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2001; (D.O.E. nº 41, de 7 de abril de 2001).
- Decreto del Presidente 3/2001, de 18 de julio, por el que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2001-2002; (D.O.E. nº 87, de 28 de julio).
- Decreto del Presidente 1/2002, de 3 de abril, por el que se regula la convocatoria anual de concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2002; (D.O.E. nº 42, de 13 de abril de 2002).
- Decreto del Presidente 2/2002 de 24 de mayo, por el que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2002-2003; (D.O.E. nº 62, de 30 de mayo).
- Decreto del Presidente 8/2003, de 31 de marzo, por el que se regula la convocatoria anual de concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2003; (D.O.E. nº 41, de 5 de abril de 2003).
- Decreto del Presidente 12/2003 de 29 de mayo, por el que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2003-2004; (D.O.E. nº 66, de 30 de mayo).
- Decreto del Presidente 7/2004, de 27 de abril, por el que se regula la convocatoria anual de concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2004; (D.O.E. nº 52, de 8 de mayo).
- Decreto del Presidente 8/2004 de 1 de junio, por el que se regula la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de cursos de portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el periodo 2004-2005; (D.O.E. nº 65, de 8 de junio).

Todo ello, a efectos de lo dispuesto en los artículos 6.3.d y 4 de la presente Orden del Vicepresidente que regula esta convocatoria de ayudas a la realización de cursos de portugués.

En ....., a ..... de ..... de 2005

Fdo.: .....<sup>2</sup>

Sello de la entidad

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.  
Plaza del Rastro S/N. 06800 Mérida

<sup>2</sup> Representante legal



UNIÓN EUROPEA  
Iniciativa Interreg III

JUNTA DE EXTREMADURA  
Presidencia

**ANEXOIII**  
**COMPROMISO DE REALIZAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y/O DE ENTREGA DE MATERIAL DIDÁCTICO A LOS ALUMNOS**

*(A rellenar sólo en aquellos cursos con actividades complementarias o entrega de material didáctico)*

D./D<sup>a</sup>. .....  
como representante legal/ Alcalde de ....., con DNI nº .....  
en cumplimiento del artículo 6.3.f) de la presente Orden de Convocatoria

**DECLARA**

Primero. Que se compromete a realizar las **actividades complementarias** siguientes:

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....

presupuestadas en la cantidad de ..... euros.

Segundo. Que se compromete a entregar a los alumnos el **material didáctico** siguiente:

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....

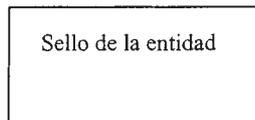
presupuestado en la cantidad de ..... euros.

Tercero. Que para las actividades complementarios y/o la entrega de material didáctico a los alumnos antes señaladas, presupuestadas en la cantidad **TOTAL** de ..... euros, existe financiación suficiente procedente de entidades ajenas a la Junta de Extremadura.

Todo ello, a efectos de la presente convocatoria de ayudas a la realización de cursos de portugués y, en particular, a lo dispuesto en el artículo 6.3.f) de la presente Orden del Vicepresidente.

En ....., a ..... de ..... de 2005

Fdo.: .....<sup>3</sup>



**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. Plaza del Rastro S/N. 06800 Mérida**

<sup>3</sup> Representante legal

## ANEXO IV COMISIÓN DE VALORACIÓN

Se designa como vocales de la Comisión de Valoración a los Técnicos Superiores del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas siguientes:

D<sup>a</sup> Ana Olivera Sánchez.

D<sup>a</sup> Carmen Ortiz Arias.

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 2 de junio de 2005 por la que se convocan ayudas para la participación en actividades de formación del profesorado.*

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su artículo 1 establece los principios de calidad del sistema educativo, señalando entre otros, el reconocimiento de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, manifestado la atención prioritaria a la formación y actualización de los docentes.

La necesidad de formar de manera específica a un profesorado con competencias profesionales cada vez más diversas hace que la Administración ofrezca una variedad de programas y una diversidad de actuaciones, con el fin de favorecer el desarrollo profesional de los docentes.

Desde la Consejería de Educación, se quiere, mediante esta convocatoria, promover actividades de formación del profesorado que ejercen en niveles anteriores a la universidad, con la finalidad de fomentar la iniciativa de los docentes hacia su propia formación en actividades que elijan libremente.

El texto de la presente Orden se adecua a lo estipulado en el Título I del Decreto 117/2005, de 26 de abril, por el que se regulan las subvenciones en materia de enseñanzas no universitarias para fomentar la Formación Permanente del Profesorado y premiar la finalización de estudios de los/as alumnos/as que han cursado estudios de Bachillerato y Formación Profesional.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta de la Dirección General de Política Educativa,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto de la convocatoria

1. Constituye el objeto de estas ayudas, fomentar e impulsar en los docentes que ejercen en niveles anteriores a la Universidad,

iniciativas hacia su propia formación, a través de la realización de actividades formativas, de interés educativo, que elijan libremente.

2. Las ayudas se concederán para atender a los gastos ocasionados por la asistencia y/o matriculación en una actividad de formación permanente, de interés educativo, que se haya desarrollado y finalizado en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2004 y el 31 de agosto de 2005.

Artículo 2. Naturaleza de las actividades objeto de ayuda

1. Podrán ser objeto de ayuda las siguientes actividades de formación:

a) La realización de estudios conducentes a la obtención de titulaciones universitarias de diplomatura, licenciatura o doctorado impartidos por las Universidades Públicas o por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

b) La realización de enseñanzas de régimen especial de idiomas y de grado medio de música y danza.

c) La realización de actividades de formación permanente organizadas por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

d) La asistencia a cursos, jornadas, encuentros, congresos y seminarios organizados por instituciones reconocidas como entidades de formación del profesorado.

2. Sólo se podrá ser beneficiario de ayudas a las que se refiere el apartado d) de este artículo si la actividad tiene una duración mínima de 10 horas.

Artículo 3. Cuantía de las ayudas.

1. El importe total a distribuir en la presente convocatoria no podrá superar la cantidad de 72.121 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2005.13.06.421 B.481.00, Proyecto 2000.13.06.0002, Superproyecto 2000.13.06.9001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005.

2. La cuantía máxima de las ayudas solicitadas para cada actividad será de 1.200,02 euros.

Artículo 4. Beneficiarios y requisitos que han de cumplir.

1. Podrán solicitar las ayudas que se conceden al amparo de estas subvenciones:

a) Personal docente, en servicio activo, con destino en centros públicos de Extremadura, de cualquier nivel educativo, a excepción de los universitarios.

b) Personal docente, en servicio activo, con destino en los servicios educativos, como: Equipos de Orientación Educativa, Centros

de Profesores y Recursos, Servicios de Inspección de Educación y Servicios Centrales dependientes de la Consejería de Educación.

c) Profesorado de los centros privados concertados.

d) Quedan excluidos de estas ayudas los profesores que, durante el periodo de realización de la actividad, han sido beneficiarios de licencias por estudios total o parcialmente retribuidas.

2. Los solicitantes no podrán ser beneficiarios por cada convocatoria de más de una ayuda de las previstas en la misma.

3. Para solicitar estas ayudas será requisito imprescindible:

a) Haber realizado la actividad para la que se solicita la ayuda en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2004 y el 31 de agosto de 2005, debiendo estar ésta concluida en el momento que se presente la solicitud, con derecho a la certificación de la misma.

b) No haber disfrutado durante la anterior convocatoria de ayudas, de una beca o ayuda económica para la realización de una actividad de formación del profesorado, o habiéndola recibido, ésta no superase la cantidad de 60,10 euros.

c) Que el/la beneficiario/a se halle al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social con anterioridad al dictarse la propuesta de resolución de concesión de la ayuda. En el modelo de solicitud se consignará un apartado relativo a la autorización expresa por parte del beneficiario al órgano gestor para recabar la certificación a emitir por la Administración tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite hallarse al corriente de sus obligaciones. La presentación de la anterior autorización no es obligatoria. En caso contrario se aportarán los certificados que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones junto con la solicitud.

Artículo 5. Conceptos subvencionables.

1. Se podrán solicitar ayudas para el desarrollo de las actividades descritas en el artículo 2 de la presente Orden, de acuerdo con los siguientes conceptos:

a) Gastos de inscripción o matrícula:

— Para la realización de estudios universitarios la ayuda económica cubrirá los gastos de matriculación en estos estudios, por un importe máximo equivalente a 30 créditos. Se deberá indicar para qué asignaturas se solicita la ayuda y los créditos de las mismas.

— Se excluye de este concepto el importe correspondiente a material.

b) Gastos por desplazamiento, desde la localidad de destino al lugar de celebración, cuando éste sea distinto del lugar de residencia del interesado.

c) Gastos por alojamiento, cuando la actividad se realice en días consecutivos y/o la distancia a la localidad de destino sea superior a 50 kilómetros (ida).

d) Gastos por manutención, cuando la actividad se realice en horario de mañana y tarde y en lugar distinto al de residencia o destino del interesado.

2. Los gastos por desplazamiento, manutención y alojamiento serán calculados de acuerdo con las cantidades establecidas reglamentariamente en concepto de indemnizaciones por razón de servicios.

3. En las actividades realizadas a distancia sólo serán subvencionables los gastos por desplazamientos y manutención cuando haya sesiones presenciales obligatorias, y según lo establecido en el punto 1 de este artículo.

4. En ningún caso, se podrá compatibilizar las ayudas previstas en el presente Orden con la percepción de las indemnizaciones establecidas por razón del servicio en el Decreto 51/1989, de 11 de abril.

Artículo 6. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán en el impreso oficial que figura como Anexo I a esta Orden, dirigidas a la Consejera de Educación de la Junta de Extremadura, y se presentará en las Direcciones Provinciales de Badajoz, con sede en la Avenida de Europa, 2, y de Cáceres, con sede en la Avenida de Miguel Primo de Rivera, 2-5º, de acuerdo con sus respectivos centros de destino. También podrá utilizarse para la presentación de solicitudes cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJAP y PAC). Si, en uso de este derecho, la solicitud es remitida por correo, se presentará en sobre abierto para que sea fechada y sellada la instancia por el funcionario de Correos antes de que proceda a su certificación.

2. Al impreso de solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Declaración responsable del beneficiario/a de la ayuda (Anexo II).

b) Original o fotocopia del programa, convocatoria de la actividad a la que asistió, o plan de estudios realizados, así como cualquier otra información que el interesado estime conveniente aportar sobre el particular.

c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

d) Certificado del Centro docente de destino, en el que se indique:

— Periodo desde el que el solicitante presta sus servicios en dicho Centro especificándose la especialidad del mismo y etapa, nivel, área y materia/s en que se imparte docencia.

— Para aquellos solicitantes destinados en los Servicios de esta Consejería, certificado del responsable del Servicio acreditativo de tales extremos.

e) Fotocopia compulsada del documento que justifique la inscripción en el curso o actividad. Se adjuntará documento acreditativo del importe del gasto realizado en concepto de matrícula y/o mensualidades.

f) Fotocopia compulsada del certificado de realización de la actividad, expedido por la entidad que desarrolle ésta o certificación académica de los estudios realizados donde se haga constar que ha superado los mismos.

g) En el caso de haber solicitado ayuda por concepto de desplazamiento: certificado de la entidad responsable de la organización de la actividad formativa donde se hará constar el número de días de asistencia a la actividad. Así mismo, si se solicita ayuda por desplazamiento, alojamiento y manutención se aportará fotocopia compulsada de las correspondientes facturas y demás documentos que acrediten los pagos realizados.

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud de ayuda económica no se encontrase debidamente cumplimentada en todos sus apartados o no se acompañase la documentación exigida, se requerirá al interesado para que en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.

#### Artículo 7. Plazo de presentación de solicitudes.

La presentación de solicitudes correspondientes a las actividades realizadas antes de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura se efectuará en los 20 días hábiles siguientes a dicha publicación. Para aquellas actividades finalizadas con posterioridad a la publicación de esta convocatoria el plazo será de 20 días hábiles a partir de la fecha de finalización de las mismas.

#### Artículo 8. Órganos de instrucción y evaluación de solicitudes.

1. Para la valoración y selección de las solicitudes, así como para su seguimiento, se constituirá una Comisión compuesta por:

a) Presidente: El Director General de Política Educativa o persona en quien delegue.

b) Vocales.

- El Jefe de Servicio de Inspección General y Evaluación.
- El Jefe de Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
- El Jefe de Servicio de Ordenación Académica.

c) Secretario: Un funcionario/a de la Dirección General de Política Educativa, que actuará con voz, pero sin voto.

A las reuniones de la Comisión de Selección podrá asistir, con voz pero sin voto, un/una representante de cada uno de los sindicatos que forman parte de la Mesa Sindical Sectorial de Educación.

2. Estos nombramientos serán publicados en el Diario Oficial de Extremadura.

#### Artículo 9. Criterios de valoración.

1. Para la valoración de las solicitudes presentadas se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a) Según el contenido de la actividad (hasta un máximo de 7 puntos):

— Actividades formativas relacionadas con el contenido científico-didáctico del área o especialidad del solicitante: 4 puntos.

— Actividades formativas relacionadas con las nuevas Tecnologías y estudios de enseñanzas de idiomas: 3 puntos.

— Actividades formativas cuyo contenido esté relacionado con la Acción tutorial, la Atención a la diversidad, la Educación en valores, la organización de centros o la Salud laboral: 2 puntos.

— Actividades formativas relacionadas con otras líneas directrices del Plan Marco de formación del profesorado: 1 punto.

Todas las actividades formativas y/o estudios académicos deberán estar relacionados con la labor docente y tener una previsión de aplicación práctica en el marco del ámbito escolar.

b) Según la entidad organizadora de la actividad (hasta un máximo de 4 puntos):

— Actividades recogidas en el Plan Regional de Formación del profesorado y organizadas por la Consejería de Educación: 4 puntos.

— Actividades organizadas por las entidades colaboradoras que tienen firmado convenio par la formación del profesorado, UNED y UNEX: 2 puntos.

— Actividades organizadas por otras entidades: 1 punto.

c) Según la situación administrativa de los solicitantes (hasta un máximo de 2 puntos)

— Funcionario en prácticas, interino o de carrera: 2 puntos.

— Profesor/a de centro concertado: 1 punto.

2. Tendrá prioridad la modalidad de estancias formativas en empresas y aquellos solicitantes que no hayan recibido ayuda en la convocatoria anterior.

3. Para la concesión de la ayuda, será imprescindible obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

#### Artículo 10. Régimen de compatibilidad.

1. Las ayudas para la formación del profesorado son compatibles con cualquier otra ayuda o subvención que se conceda para la misma finalidad, independientemente de la Administración Pública o Entidad Privada que las otorgue.
2. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario. En otro caso, se procederá a modificar la resolución de concesión, para fijar la cuantía adecuada para dar cumplimiento a lo previsto en este artículo y al reintegro del exceso.
3. El beneficiario deberá comunicar a la entidad concedente la obtención concurrente de otras ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administración o ente público, nacional o internacional, lo que podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

#### Artículo 11. Resolución de las ayudas.

1. A propuesta de la Dirección General de Política Educativa, la Consejera de Educación dictará resolución de concesión o denegación de las ayudas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Se harán públicas en el Diario Oficial de Extremadura la relación de ayudas concedidas y relación motivada de solicitudes desestimadas.
2. Transcurrido el plazo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes.

#### Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios.

1. La percepción de la ayuda está condicionada a que el beneficiario haya justificado, debidamente, tanto su participación en la actividad como los gastos realizados mediante la documentación establecida en el artículo 6 de esta Orden.
2. Asimismo, en el plazo de diez días desde la resolución el beneficiario deberá presentar Documento original de "Altas de Terceros", debidamente cumplimentado o, en el caso de encontrarse dado de alta, fotocopia del citado documento.
3. En cualquier caso, los beneficiarios de estas ayudas aportarán la documentación adicional que se les pueda requerir y se someterán a las actuaciones de comprobación que establezca la Consejería de Educación.

#### Artículo 13. Pago de subvenciones.

1. El abono de las ayudas se realizará, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario. El órgano gestor comprobará

con carácter previo al pago que el beneficiario se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

2. El pago se efectuará una vez que se haya publicado la resolución de concesión de la ayuda en el Diario Oficial de Extremadura.

#### Artículo 14. Reintegro de la ayuda.

1. Sin perjuicio de otras responsabilidades que hubiere lugar, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 30 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Las infracciones, sanciones y responsabilidades en materia de subvenciones se regirán por lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, y demás normas que resulten de aplicación.

#### Artículo 15. Reconocimiento de las actividades subvencionadas.

La Consejería de Educación, a petición del interesado, reconocerá las actividades subvencionadas en esta convocatoria ateniéndose a los requisitos que se establecen en la Orden de 31 de octubre de 2000 (D.O.E. de 4 de noviembre de 2000) por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias.

#### Artículo 16. Recursos.

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Se autoriza a la Dirección General de Política Educativa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Mérida, 2 de junio de 2005.

La Consejera de Educación,  
EVA M<sup>a</sup> PÉREZ LÓPEZ

**ANEXO I. Solicitud de Ayuda Económica Individual**

<b>Datos Personales</b>		
<b>Apellidos:</b>		<b>Nombre:</b>
<b>Correo electrónico:</b>		<b>NIF:</b>
<b>Domicilio:</b>		<b>Teléfono:</b>
<b>C. Postal:</b>	<b>Localidad:</b>	<b>Provincia:</b>

<b>Datos Profesionales</b>		
<b>Situación administrativa</b>		
Funcionario de carrera, en prácticas o interino		Contratado C.C. o convenio
<b>Área, materia, módulo o ámbito que imparte</b>		
<b>Centro de destino:</b>		<b>Código Centro:</b>
<b>Correo electrónico:</b>		<b>Teléfono:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>C. Postal:</b>	<b>Localidad:</b>	<b>Provincia:</b>

<b>Datos de la Actividad</b>			
<b>Título de la Actividad:</b>			
<b>Entidad Organizadora:</b>			
<b>Contenido de la Actividad:</b>			
Área/especialidad del solicitante	del	Atención a la diversidad	Educación en Valores
Idiomas		Nuevas Tecnologías de la Información	Salud Laboral
Otros (indicar):			
<b>Lugar de celebración</b>	<b>Indicar fechas de cada una de las sesiones de la actividad</b>		
<b>Cantidad solicitada:</b>			
Distancia en Km. Entre la localidad de destino y la de celebración de la actividad (ida y vuelta):			
Nº de viajes (1 viaje = ida + vuelta):		Marca y matrícula del vehículo:	
Importe de la matrícula del curso:			
Nº Total de comidas y/o cenas:		Días de alojamiento:	
<b>Datos bancarios:</b>			
Banco _____	Sucursal _____	D.C. ___	Nº Cuenta _____

En....., a.....de....., de 2005  
(Fdo.:.....)

(\*) Se autoriza al órgano gestor para recabar la certificación a emitir por la Administración tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite que el/la beneficiarios/a se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. (En caso contrario se aportarán los certificados que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones junto con la solicitud).

Fdo.:.....

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

**ANEXO II****DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/D<sup>a</sup>....., con  
 DNI/CIF.....en nombre propio, o en representación  
 de.....

**DECLARA**

- Que el/la beneficiario/a no ha sido condenado/a o sancionado/a mediante sentencia firme o resolución firme a la pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Que el/la beneficiario/a no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Que el/la beneficiario/a se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. (1)
- Que el/la beneficiario/a no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Que el/la beneficiario/a se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Que el/la beneficiario/a, administrador de sociedad mercantil o representante legal de la entidad solicitante, en su caso, no se encuentra incurso en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 5/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualesquiera de los cargos electivos regulados en la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias
- Que, el/la beneficiario/a no ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarada/o insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, ni está sujeta a intervención judicial ni ha sido inhabilitada/o conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

Declaración que firmo en ....., a ..... de .....de 2005.

Fdo:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

### *ORDEN de 2 de junio de 2005 por la que se convoca el plan de subvenciones a entidades públicas para la creación, ampliación y/o equipamiento de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años).*

El Decreto 99/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a Entidades Públicas para la creación, ampliación y/o equipamiento de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años), publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 19 de abril de 2005. (D.O.E. nº 44), dispone en el artículo 5 que el procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en dicho Decreto será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería de Bienestar Social.

La Ley 9/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005, contempla una partida presupuestaria destinada a financiar las subvenciones que a estos efectos pueda convocar la Consejería de Bienestar para el ejercicio 2005.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1. Objeto y Finalidad.

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas a Entidades Públicas para la creación, ampliación y/o equipamiento de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años), con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2005.

2. La finalidad de la subvención consistirá en sufragar parcialmente los gastos de:

- Construcción de nuevos centros.
- Remodelación o ampliación de espacios en centros ya existentes para ampliar el número de plazas.
- Equipamiento de las nuevas plazas.

3. La convocatoria se regulará por las normas establecidas en el Decreto 99/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Públicas para la creación, ampliación y/o equipamiento de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años),

##### Artículo 2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

##### Artículo 3. Solicitud y Documentación.

1. La documentación a presentar junto al modelo oficial de solicitud que figura en el Anexo I de la presente Orden, suscrita por la persona que ostente su representación legal y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes, será la determinada a continuación:

##### A) Para la construcción de nuevos centros:

A.1. Solicitud conforme al modelo establecido en el Anexo I suscrito por el representante legal de la Entidad.

A.2. Proyecto de obra firmado por el técnico competente con sujeción a las condiciones mínimas establecidas en la normativa vigente en materia de Educación Infantil, que incluirá el presupuesto pormenorizado de la misma.

##### B) Remodelación o ampliación de espacios en centros ya existentes para ampliar el número de plazas.

B.1. Solicitud conforme al modelo establecido en el Anexo I, suscrito por el representante legal de la Entidad.

B.2. Proyecto de obra firmado por el técnico competente con sujeción a las condiciones mínimas establecidas en la normativa vigente en materia de Educación Infantil que incluirá el presupuesto pormenorizado de la misma.

##### C) Equipamiento de las nuevas plazas.

C.1. Solicitud conforme al modelo establecido en el Anexo I, suscrito por el representante legal de la Entidad.

C.2. Presupuesto detallado de, al menos, tres casas comerciales del equipamiento solicitado, detallando el coste por unidad y el coste total del mismo.

2. Dichas solicitudes irán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y podrán ser presentadas en la Consejería de Bienestar Social (Avda. de Extremadura, 43, 06800, de Mérida) o en el Registro Auxiliar de la Dirección General de Infancia y Familia (Avda. Reina Sofía, s/n., 06800-Mérida), así como en los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se formulen a través de las oficinas de Correo se presentarán en sobre abierto, al objeto de que en la misma se haga constar por el responsable la fecha de presentación.

3. Si la solicitud presentara defecto o resultara incompleta, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos del art. 42 de la misma Ley.

#### Artículo 4. Documentación previa al pago.

Las entidades solicitantes que resultaran beneficiarias deberán presentar en la Dirección General de Infancia y Familia, dentro del plazo improrrogable de un mes desde la notificación de la Resolución de concesión de la ayuda:

— Acuerdo del Pleno de la Corporación Local de llevar a cabo el proyecto para el que ha solicitado la ayuda.

#### Artículo 5. Cuantía de las ayudas.

La cuantía individual máxima a otorgar en la presente convocatoria no podrá ser superior a 24% del presupuesto total destinado a la creación, ampliación y/o equipamiento de Servicios de Atención a la Primera Infancia (0-3 años) del presente ejercicio presupuestario.

#### Artículo 6. Forma de pago y justificación de las cantidades recibidas.

1. Las cantidades subvencionadas se abonarán en tres pagos:

a) El primer 50% de dicha cantidad se abonará una vez recaída resolución favorable, y estará supeditado a la presentación y comprobación de la documentación referida en el artículo 4.

b) El segundo y tercer pago que corresponden al restante 50% de la subvención concedida, se abonará de la siguiente forma:

— El abono del primer 25% se efectuará previa recepción del certificado de justificación de una cantidad igual a dicho 25%, que habrá de remitirse antes del 1 de septiembre del presente ejercicio presupuestario.

— El abono del segundo 25% se efectuará previa recepción del certificado de justificación de una cantidad igual a dicho 25% que habrá de remitirse antes del 1 de noviembre del presente ejercicio presupuestario.

2. La justificación del segundo 50% de la subvención concedida deberá ser remitida a la Consejería de Bienestar Social antes del 31 de marzo del ejercicio presupuestario siguiente.

3. La justificación de los gastos se realizará mediante la presentación de certificado de gastos y pagos suscrito por el Interventor

o Secretario de la Entidad y con el Visto Bueno de su representante legal según el modelo que figura como Anexo II en la presente Orden.

4. Las facturas y demás documentos justificativos de los gastos y pagos serán conservados por la Entidad pudiéndole ser solicitadas en cualquier momento por la Consejería de Bienestar Social o la Intervención General de la Junta de Extremadura en el ejercicio de sus competencias de control del gasto público.

5. La Entidad deberá remitir a la Dirección General de Infancia y Familia, en el plazo de 15 días desde la recepción tanto del primer 50% como de los 25% restantes de la cuantía de la subvención concedida, certificación expedida por el Interventor o Secretario acreditativa del ingreso con destino al fin para la que ha sido concedido, según el modelo que figura como Anexo III en la presente Orden.

6. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social, con fondos propios de las Entidades Públicas beneficiarias u otras subvenciones o recursos, deberá justificarse el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas, antes del 31 de marzo del ejercicio presupuestario siguiente.

7. Las entidades beneficiarias deberán presentar una declaración de cumplimiento del objeto o finalidad para la que fue concedida la subvención, con fecha límite el 31 de marzo del siguiente ejercicio presupuestario.

#### Artículo 7. Financiación.

1. La financiación por parte de la Consejería de Bienestar Social de las subvenciones convocadas a través de la presente Orden, tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005 en la Aplicación Presupuestaria 14 03 313D 760 00 (Código de Proyecto 2003140030002) por importe de 309.916,30 euros.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección General de Infancia y Familia para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 2 de junio de 2005.

La Consejera de Bienestar Social,  
LEONOR FLORES RABAZO

**ANEXO I:**

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE PLAZAS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DE TITULARIDAD DE LAS CORPORACIONES LOCALES**

(Con el fin de facilitar la valoración de los diferentes proyectos, rogamos adecuen su presentación al esquema que se detalla a continuación).

**LOCALIDAD:** \_\_\_\_\_

**PROVINCIA:** \_\_\_\_\_

**1. DATOS DE LA ENTIDAD**

Nombre _____	Siglas _____
Domicilio: C/Pl. _____	Nº _____ Piso _____ Tlfno _____
Localidad _____	Provincia _____ C.P. _____
Número de Identificación Fiscal (N.I.F.): _____	
Número del Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura..[ _____ ]	

**NOMBRE DEL CENTRO:**  
\_\_\_\_\_

**TITULARIDAD:** especificar nombre de la Corporación Local

Corporación local de .....

**TIPO DE PROYECTO:**

- Creación de Centro .....
- Adecuación o remodelación de espacios para la ampliación de plazas.....
- Equipamiento de las nuevas plazas .....

**2. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA EN QUE ESTÁ UBICADO O SE VA A UBICAR EL CENTRO**

- Ciudad de más de 50.000 habitantes.....
- Ciudad entre 25.000 y 50.000 habitantes .....
- Población entre 15.000 y 25.000 habitantes.....
- Población entre 5.000 y 15.000 habitantes .....
- Población de entre 1.700 y 5.000 habitantes .....
- Zona rural con menos de 1.700 habitantes .....
- Tasa de natalidad barrio/ciudad o pueblo ..... \_\_\_\_\_
- Tasa de paro barrio/ciudad o pueblo ..... \_\_\_\_\_

Existen los siguientes equipamientos (en barrio o pueblo):

- Escuela Infantil pública .....
- Guardería privada .....
- Centro de acogida para menores.....
- Centro de Primaria con preescolar.....
- Centro de Primaria sin preescolar.....
- Centro de Servicios Sociales con programa para infancia .....
- Otros Centros de atención a la infancia .....

Breve descripción de la localidad o barrio especificando la justificación del proyecto:

### 3. AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE COMO CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL:

SI.....

Indicar número y fecha de la Orden de autorización

.....

En trámite.....  Fecha de inicio: .....

### 4. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO (DIARIO, SEMANAL) DEL CENTRO

#### DIARIO:

Continuado: de \_\_\_\_\_ horas a \_\_\_\_\_ horas

Partido: de \_\_\_\_\_ horas a \_\_\_\_\_ horas y de \_\_\_\_\_ horas a \_\_\_\_\_ horas

#### SEMANAL:

\_\_\_\_\_ días \_\_\_\_\_ horas/día

SERVICIO DE COMEDOR

SI

NO

MESES en los que permanece abierto el Centro:

### 5. ESPACIOS

5.1 Espacio en el que se desarrollará el servicio (para los de CREACIÓN) o espacio en el que se desarrolla el servicio (para los de AMPLIACIÓN):

.....Superficie interior (en m<sup>2</sup>)

Aulas

Superficie en m<sup>2</sup> de cada aula

0-1	1-2	2-3	3-4

(años)

- Salas para menores de 1 año:

Disponen de espacio para preparación de alimentos **SI**   
**NO**

Disponen de área diferenciada para higiene **SI**   
**NO**

- Salas para menores de 2 años:

Disponen de área diferenciada para descanso **SI**   
**NO**

Disponen de área diferenciada para higiene **SI**   
**NO**

- Salas para niños/as de 2 a 3 años:

Disponen de un aseo por sala visible y accesible **SI**   
 (2 lavabos y 2 inodoros mínimo) **NO**

(En caso de que existan unas salas con el citado equipamiento y otras carezcan de él, especificar)

Otras dependencias

Sala usos múltiples .....	
Despachos .....	
Sala de Profesores .....	
Hall .....	
Otros (especificar) .....	

Superficie exterior (en m<sup>2</sup>) .....  
 (Detallar equipamientos)

**5.2. Espacio en el que se desarrollará el servicio una vez llevada a cabo la adecuación para la AMPLIACIÓN de plazas.**

Superficie interior (en m<sup>2</sup>) .....

Aulas

- Superficie en m<sup>2</sup> de cada aula

0-1	1-2	2-3	3-4
-----	-----	-----	-----

(años)

- Salas para menores de 1 año:

Disponen de espacio para preparación de alimentos **SI**   
**NO**

Disponen de área diferenciada para higiene **SI**   
**NO**

- Salas para menores de 2 años:

Disponen de área diferenciada para descanso **SI**

**NO**

Disponen de área diferenciada para higiene **SI**

**NO**

- Salas para niños/as de 2 a 3 años:

Disponen de un aseo por sala visible y accesible **SI**

(2 lavabos y 2 inodoros mínimo) **NO**

( EN CASO DE QUE EXISTAN UNAS SALAS CON EL CITADO EQUIPAMIENTO Y OTRAS CAREZCAN DE ÉL, ESPECIFICAR)

Otras dependencias

Sala usos múltiples .....	
Despachos .....	
Sala de Profesores .....	
Hall.....	
Otros (especificar).....	

.....

Superficie exterior (en m²).....  
(Detallar equipamientos)

**5.3 Equipamiento de los espacios:**

Coste del equipamiento necesario (Se deberá incluir el presupuesto detallado de al menos tres casas comerciales, con relación del equipamiento solicitado):

Equipamiento .....	Presupuesto 1	Presupuesto 2	Presupuesto 3
Total	_____	_____	_____

**6. NÚMERO DE NIÑOS QUE ATIENDE**

- 0-1 año \_\_\_\_\_
- 1-2 años \_\_\_\_\_
- 2-3 años \_\_\_\_\_

Número de niños de integración en el Centro.  
(especificar grupo de edad en que se integran).

**6.1 Número de niños que atenderá con la ampliación**

- 0-1 año \_\_\_\_\_
- 1-2 años \_\_\_\_\_
- 2-3 años \_\_\_\_\_

Número de niños de integración en el Centro.  
(especificar grupo de edad en que se integran).

## 7. PERSONAL

### 7.1 Personal que trabaja en el CENTRO (NO INCLUIR EL DE AMPLIACIÓN)

Puesto que desempeñará	Titulación	Situación laboral		Horario
		Fijo	Tempora l	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

NOTA: Incluir también personal de servicios (cocina, limpieza, mantenimiento, seguridad...)

### 7.2 Personal que se incorporará como consecuencia de la AMPLIACIÓN del Servicio: (INCLUIR SÓLO EL DE AMPLIACIÓN)

Puesto que desempeñará	Titulación	Situación laboral		Horario
		Fijo	Tempora l	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

NOTA: Incluir también personal de servicios (cocina, limpieza, mantenimiento, seguridad...)

**8. PROYECTO DEL SERVICIO: JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS SOCIO-EDUCATIVOS Y METODOLOGÍA DE TRABAJO.**

**9. DESCRIBIR LOS TIPOS DE ACTUACIONES QUE SE PIENSAN DESARROLLAR (O SE ESTÁN DESARROLLANDO) CON PADRES/MADRES:**

**10. PRESUPUESTO**

<b>Gastos de inversión:</b>	
.....	
- Obras	.....
- Equipamiento	.....

**Coste total:** .....

**Importe solicitado:** .....

**11. OTROS DATOS QUE CONSIDERE DE INTERÉS**

Como representante de la Entidad, declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos y comprobables los datos consignados en la presente solicitud y en acreditación de ello se acompaña la documentación establecida. Así mismo, me comprometo a aceptar que se efectúen las inspecciones y comprobaciones que la Consejería de Bienestar Social considere necesarias y a justificar la subvención según lo previsto en la misma.

En ....., a .....de .....2005

El Representante Legal de la Entidad

Fdo.-.....  
(nombre y apellidos)

## ANEXO II

## MODELO DE CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DE GASTOS Y PAGOS

AYUNTAMIENTO DE .....

Don/Doña, Secretario/a-Interventor/a de .....

**CERTIFICA:** Que según resulta de los documentos y antecedentes obrantes en esta Intervención a mi cargo, resulta que en relación a la subvención concedida por parte de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a este Ayuntamiento por importe de .....(importe en número).....€ (importe en letra), al amparo de la Orden de fecha ..... (D.O.E. N°... de fecha .....), por la que se convoca el Plan de Subvenciones a Entidades Públicas para la creación, ampliación y/o equipamiento de Servicios de Atención a la Primera Infancia (0-3 años), los gastos habidos en la ejecución de este programa, correspondientes al primer 25%/ segundo 25%/ segundo 50%, ascienden a la cantidad de .....importe en número..... (Importe en letra), habiéndose efectuado pagos por dicha cantidad, los cuales corresponden a los siguientes capítulos:

- OBRAS.....€
- AMPLIACIÓN.....€
- EQUIPAMIENTO.....€

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, y, a efectos de lo estipulado en el artículo seis de la mencionada Orden, relativo al pago y justificación de las subvenciones, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr/Sra. Alcalde/Alcaldesa, en....., a..... de..... de 2005.

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/ALCALDESA

EL /LA SECRETARIO/A -INTERVENTOR/A

Fdo.:

Fdo.:

\* Modelo para remitir la justificación de gastos y pagos del primer 25% y segundo 25%, así como el restante 50 % de la subvención concedida.

## ANEXO III

## MODELO CERTIFICADO DE INGRESO

AYUNTAMIENTO DE.....

Don/Doña, Secretario/a-Interventor/a de .....

**CERTIFICA:** Que según resulta de los documentos y antecedentes obrantes en esta Intervención a mi cargo, resulta que en relación a la subvención concedida por parte de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a este Ayuntamiento por importe de (importe en número).....€ (importe en letra)..... al amparo de la Orden de fecha ..... (D.O.E. N°... de fecha .....), por la que se convoca el Plan de Subvenciones a Entidades Públicas para la creación, ampliación y/o equipamiento de Servicios de Atención a la Primera Infancia (0-3 años), correspondiente al ejercicio 2.005, el ingreso (del primer 50% o primer o segundo 25 %) de la subvención por importe de (importe en número).....€, (importe en letra)..... ha sido contabilizado en la partida presupuestaria....., según operación nº ....., con fecha ..... de ..... de ....., con destino al fin para el que ha sido concedido.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, y, a efectos de lo estipulado en el artículo seis de la mencionada Orden, relativo al pago y justificación de las subvenciones, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr/Sra. Alcalde/Alcaldesa, en ....., a.....de.....de.....2005

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/ALCALDESA

EL /LA SECRETARIO/A -INTERVENTOR/A

Fdo.:

Fdo.:

\* Nota: Remitir cuando se efectúe el ingreso del primer 50% y del primer y segundo 25%.

**ORDEN de 2 de junio de 2005 por la que se convoca el plan de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para llevar a cabo actuaciones socioeducativas de atención a la primera infancia (0-3 años).**

El Decreto 100/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro para llevar a cabo actuaciones socioeducativas de atención a la primera infancia (0-3 años), publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 19 de abril de 2005 (D.O.E. nº 44) dispone en su artículo 5 que el procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en dicho Decreto será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería de Bienestar Social.

La Ley 9/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005, contempla las partidas presupuestarias destinadas a financiar las subvenciones que a estos efectos pueda convocar la Consejería de Bienestar para el ejercicio 2005.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**DISPONGO:**

**Artículo 1. Objeto.**

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones a Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro para llevar a cabo actuaciones socioeducativas de Atención a la Primera Infancia (0-3 años), con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2005.

2. La convocatoria se regulará por las normas establecidas en el Decreto 100/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro para llevar a cabo actuaciones socioeducativas de atención a la Primera Infancia (0-3 años).

**Artículo 2. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

**Artículo 3. Solicitud y Documentación.**

1. La documentación a presentar junto al modelo oficial de solicitud que figura en el Anexo I de la presente Orden, suscrita por el interesado o persona que ostente su representación legal o voluntaria, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes, será la determinada a continuación:

- a) Ficha Proyecto que figura como Anexo II de la presente Orden.
- b) Presupuesto de ingresos y gastos para la prestación de los servicios subvencionables del ejercicio correspondiente, haciendo constar los elementos utilizados para la obtención de dichos cálculos, así como las fuentes de financiación previstas y el déficit calculado por el que se solicita la subvención, firmado por el Interventor, Secretario o Tesorero de la entidad y con el visto bueno de su Presidente o Director, según el modelo establecido en el Anexo III de la presente Orden.
- c) Certificación acreditativa de la tarifa de precios vigente, desglosada por conceptos/mes.
- d) En el caso de entidades privadas sin ánimo de lucro, además, fotocopia compulsada de los Estatutos Sociales y/o documento en el que se acredite que es entidad sin ánimo de lucro, así como documentación que acredite conforme a Derecho la representación que ostente el mandatario de la Entidad, así como Declaración Responsable conforme al modelo que figura como Anexo VII de la presente Orden.

2. Dichas solicitudes irán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y podrán ser presentadas en la Consejería de Bienestar Social (Avda. de Extremadura, 43, 06800, de Mérida) o en el Registro Auxiliar de la Dirección General de Infancia y Familia (Avda. Reina Sofía, s/n., 06800-Mérida), o bien en los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se formulen a través de las oficinas de Correo se presentarán en sobre abierto, al objeto de que en la misma se haga constar por el responsable la fecha de presentación.

3. Si la solicitud presentara defecto o resultara incompleta, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le tendrá por desistido de su petición,

previa resolución, que deberá ser dictada en los términos del art. 42 de la misma Ley.

#### Artículo 4. Documentación previa al pago.

Las entidades solicitantes que resultaran beneficiarias deberán presentar en la Dirección General de Infancia y Familia, dentro del plazo improrrogable de un mes desde la notificación de la Resolución de Concesión de la ayuda, la siguiente documentación:

a) Documentación General: Certificado de inicio de la actividad, expedido por el secretario o interventor y con el Vº Bº del Alcalde-Presidente, en el caso de las Corporaciones Locales, y Declaración Responsable del inicio de la actividad expedida por el secretario y con el Vº Bº del Presidente en el caso de Entidades Privadas sin ánimo de lucro, según el modelo establecido en el Anexo IV de la presente Orden. Excepcionalmente, aquellos servicios de carácter temporero que inicien su actividad a final de año, podrán presentar certificación en la que se comprometa el inicio de dicha actividad.

b) Las entidades privadas sin ánimo de lucro presentarán, además, la siguiente documentación: Fotocopia compulsada de la licencia Municipal de apertura, o el documento acreditativo de haberla solicitado y encontrarse en trámite.

#### Artículo 5. Cuantía de las ayudas.

##### 1. Entidades públicas:

La cuantía individual máxima a otorgar en la presente convocatoria no podrá ser superior al 10% del presupuesto total destinado a estas entidades en el presente ejercicio presupuestario.

##### 2. Entidades privadas sin ánimo de lucro:

La cuantía individual máxima a otorgar en la presente convocatoria no podrá ser superior al 50% del presupuesto total destinado a estas entidades en el presente ejercicio presupuestario.

#### Artículo 6. Forma de pago y justificación de las cantidades recibidas.

La forma de pago y justificación de las cantidades recibidas a través de subvención será la que se determina a continuación para las distintas entidades concurrentes:

##### Entidades Públicas.

1. Las cantidades subvencionadas se abonarán en tres pagos.

a) El primer 50% de dicha cantidad se abonará una vez recaída resolución favorable, y estará supeditado a la presentación y comprobación de la documentación referida en el artículo 4.

b) El segundo y tercer pago, que corresponden al restante 50% de la subvención concedida, se abonará de la siguiente forma:

— El primer 25% se efectuará previa recepción del Certificado de justificación de una cantidad igual a dicho 25%, que habrá que remitirse antes del 1 de septiembre del presente ejercicio presupuestario.

— El abono del segundo 25% se efectuará previa recepción del Certificado de justificación de una cantidad igual a dicho 25%, que habrá de remitirse antes del 1 de noviembre del presente ejercicio presupuestario.

2. La justificación del segundo 50% de la subvención concedida deberá ser remitida a la Consejería de Bienestar Social antes del 31 de marzo del ejercicio presupuestario siguiente.

3. La justificación de los gastos se realizará mediante la presentación de certificado de gastos y pagos suscrito por el Interventor o Secretario de la Entidad y con el Visto Bueno de su representante legal, según el modelo establecido en el Anexo V de la presente Orden. Las facturas y demás documentos justificativos de los gastos y pagos serán conservados por la Entidad pudiéndole ser solicitadas en cualquier momento por la Consejería de Bienestar Social o la Intervención General de la Junta de Extremadura en el ejercicio de sus competencias de control del gasto público.

4. La Entidad deberá remitir a la Dirección General de Infancia y Familia, en el plazo de 15 días desde la recepción tanto del primer 50% como de los dos 25% restantes de la cuantía de la subvención concedida, certificación expedida por el Interventor o Secretario acreditativa del ingreso con destino al fin para el que ha sido concedido, según el modelo establecido en el Anexo VI de la presente Orden.

5. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social, con fondos propios de las Entidades Públicas beneficiarias u otras subvenciones o recursos, deberá justificarse el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas, antes del 31 de marzo del ejercicio presupuestario siguiente.

6. Las entidades beneficiarias deberán presentar una declaración de cumplimiento del objeto o finalidad para la que fue concedida la subvención, antes del 31 de marzo del siguiente ejercicio presupuestario.

Entidades Privadas sin ánimo de lucro.

1. A la firma de la Resolución de subvención y, previa presentación por la Entidad de la documentación referida en el artículo 4, acompañada de facturas originales o fotocopias compulsadas y demás documentos justificativos de gastos y pagos, se abonará el 50% de la misma. Cada tres meses deberá presentarse certificación de ingresos y gastos, firmada por el Secretario y con el visto bueno del Presidente. Una vez que el déficit certificado supere el 50% inicialmente abonado, el resultante se transferirá hasta completar la totalidad de la subvención.

2. Con el fin de agilizar los pagos en el último periodo del año, la justificación del 4º trimestre recogerá los gastos de los meses de septiembre y octubre y la previsión de los correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, con la consiguiente explicación de las partidas que recoja, debiendo presentarse en la primera quincena del mes de noviembre del presente ejercicio presupuestario. La justificación anual se realizará con la presentación del certificado de ingresos y gastos (de 1 de enero a 31 de diciembre del presente ejercicio presupuestario), con fecha límite el 31 de enero del siguiente ejercicio presupuestario, mediante facturas y/o documentos originales o fotocopias compulsadas de pagos y gastos no presentadas anteriormente, justificativas del empleo de la subvención recibida.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social, con fondos propios de las Entidades Privadas beneficiarias u otras subvenciones o recursos, deberá justificarse el importe,

procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas, antes del 31 de marzo del ejercicio presupuestario siguiente.

Artículo 7. Financiación.

1. La financiación por parte de la Consejería de Bienestar Social de las subvenciones convocadas a través de la presente Orden, tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005 en la Aplicación Presupuestaria 14 03 313D 460 00 (Código de Proyecto 200014003001100) por importe de 825.401,54 euros, (Código de Proyecto 200014003001200) por importe de 134.867,00 euros, (Código de Proyecto 200014003001300) por importe de 113.119,00 euros; y en la Aplicación Presupuestaria 14 03 313D 489 00 (Código de Proyecto 200014003000600) por importe de 60.101,00 euros.

2. La cuantía global de estos créditos presupuestarios podrán aumentarse, antes de resolver la concesión de las subvenciones, en función de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección General de Infancia y Familia para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 2 de junio de 2005.

La Consejera de Bienestar Social,  
LEONOR FLORES RABAZO

## ANEXO I

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES SOCIOEDUCATIVAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (0-3 AÑOS)**

Don/ña : \_\_\_\_\_ como Representante legal de la Institución/Entidad  
\_\_\_\_\_

Con domicilio en \_\_\_\_\_ localidad \_\_\_\_\_

C. Postal \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

C.I.F. de la Institución/Entidad \_\_\_\_\_

Nº de Registro de Entidades y Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social \_\_\_\_\_

Autorización de la Administración Educativa como Centro de Educación Infantil \_\_\_\_\_

Localidad donde se va a desarrollar el Proyecto: \_\_\_\_\_

**SOLICITA:**

Le sea concedida una subvención de ..... euros para la realización de actuaciones a través de un Centro de Educación Infantil, al amparo de la Orden de ..... de ..... de 2.005, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, que prestan Servicios Sociales a niños y niñas a través de Centros de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para lo cual certifico que la Institución/Entidad a la que represento reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria y se acompaña la siguiente documentación:

- Anexo II: Ficha-Proyecto referida a la acción para la que se solicita la ayuda.
- Anexo III: Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2.005, haciendo constar los elementos utilizados para la obtención de dichos cálculos, así como las fuentes de financiación previstas y el déficit calculado por el que se solicita la subvención, firmado por el Interventor, Secretario o Tesorero de la entidad y con el visto bueno de su Presidente o Director.
- Certificación acreditativa de la tarifa de precios vigentes, desglosada por conceptos/mes.

En.....a.....de.....de 2.005

(Sello de la Entidad y Firma del representante legal)

Fdo.:.....

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL**

**ANEXO II**

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL PROYECTO**

**1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO Y LOCALIDAD DONDE SE UBICA.**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**2. FUNDAMENTACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DEL PROYECTO.**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**3. DATOS DEMOGRÁFICOS DEL BARRIO O LOCALIDAD DONDE SE UBICA EL CENTRO.**

Nº de habitantes \_\_\_\_\_

Población comprendida entre los 0 y 3 años \_\_\_\_\_

Población comprendida entre los 3 y 6 años \_\_\_\_\_

**4. INSTALACIONES Y MATERIALES DEL CENTRO.**

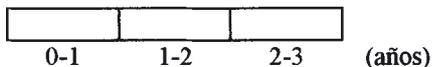
**4.1. Instalaciones**

- El Centro está ubicado en un local exclusivamente educativo y con acceso independiente desde el exterior: \_\_\_\_\_

Superficie interior (en m<sup>2</sup>)..... \_\_\_\_\_

Aulas

Superficie en m<sup>2</sup> de cada aula



- Salas para menores de 1 año:  
Disponen de espacio para preparación de alimentos

SÍ   
NO

Disponen de área diferenciada para higiene

SÍ   
NO

- Salas para menores de 2 años:  
Disponen de área diferenciada para descanso

SÍ   
NO

Disponen de área diferenciada para higiene

SÍ   
NO

- Salas para niños/as de 2 a 3 años:

Disponen de un aseo por sala visible y accesible  
(2 lavabos y 2 inodoros mínimo)

SÍ   
NO

(En caso de que existan unas salas con el citado equipamiento y otras carezcan de él, especificar)

Otras dependencias

Sala usos múltiples .....	
Despachos .....	
Sala de Profesores .....	
Hall .....	
Otros (especificar) .....	

.....

Superficie exterior (en m<sup>2</sup>) .....  
(Detallar equipamientos)

.....

**4.2 Materiales y recursos del Centro:**

.....  
.....

**5 RELACIÓN NUMÉRICA DE NIÑOS Y NIÑAS QUE SE VAN A ATENDER EN EL CENTRO, POR TRAMOS DE EDAD:**

-De 0 a 1 años: \_\_\_\_\_  
-De 1 a 2 años: \_\_\_\_\_  
-De 2 a 3 años: \_\_\_\_\_

Total: \_\_\_\_\_

Número de niños y niñas con necesidades educativas especiales: \_\_\_\_\_

Número de niños y niñas que asisten al comedor: \_\_\_\_\_



10. **PRESUPUESTO.**

<b>Conceptos</b>	<b>Importe</b>
1.-Gastos de Personal	
1.1. Remuneración	
1.2. Seguridad Social	
2.-Gastos Corrientes (Mantenimiento, actividades...)	
<b>TOTAL</b>	
<b>Conceptos</b>	<b>Importe</b>
Solicitado a la Consejería de Bienestar Social	
Aportación económica de la Entidad	
Ingresos por cuotas de alumnos	
Otros (especificar)	
<b>TOTAL</b>	

## 11.

---



---



---



---



---



---



---

(Sello de la Institución/Entidad y firma del representante legal)

Fdo.:.....

\*El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura

## ANEXO III

## MODELO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

AYUNTAMIENTO DE...../ ENTIDAD PRIVADA DE .....

Don/Doña, Secretario/a-Interventor/a de .....

**CERTIFICA/DECLARA:** Que en el Estado General de Gastos e Ingresos del Presupuesto General de este/a Ayuntamiento/Entidad para el año 2.005 con objeto de llevar a cabo actuaciones socioeducativas de Atención a la Primera Infancia (0-3 años) existen las dotaciones que se relacionan a continuación:

	CANTIDAD (€)
<b>1. GASTOS</b>	
<b>1.1 CAPÍTULO I - PERSONAL</b>	
REMUNERACIONES BÁSICAS	
OTRAS REMUNERACIONES	
CUOTAS SOCIALES	
ACCIÓN SOCIAL	
TOTAL CAPÍTULO I	
<b>1.2 CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES</b>	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
TOTAL CAPÍTULO II	
<b>TOTAL GASTOS</b>	
<b>2. INGRESOS</b>	
TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL	
OTROS INGRESOS	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	
<b>DÉFICIT GASTOS - INGRESOS</b>	

Y para que conste expido el presente, con el Vº Bº del Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa/Presidente/a, en ..... a.....de..... de 2.005.

VºBº EL/LA ALCALDE/ALCALDESA  
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A  
INTERVENTOR/A

Fdo.:

Fdo.:

## ANEXO IV

**MODELO DE CERTIFICADO DE INICIO DE ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES O DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO DE ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE LAS ENTIDADES PRIVADAS**

AYUNTAMIENTO DE..... / ENTIDAD PRIVADA DE.....

Don/Doña, Secretario/a-Interventor/a de .....

**CERTIFICA/DECLARA:** Que en relación a la Orden de fecha ..... (D.O.E. n°..... de fecha .....), por la que se convoca el Plan de Subvenciones a Entidades Públicas y Privadas, sin ánimo de lucro, para llevar a cabo actuaciones socioeducativas de Atención a la Primera Infancia (0-3 años), correspondiente al ejercicio ....., a la que concurrió esta Entidad, habiéndosele concedido una ayuda por importe de ..... (importe en número) ..... (importe en letra), resulta que se ha iniciado la actividad objeto de la subvención con fecha ..... de ..... de 2.005.

Y para que conste y surta los efectos oportunos al expediente de su razón, ante la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, y, al amparo de lo estipulado en el artículo cuatro de la mencionada Orden relativo a la documentación previa al pago, expido la presente certificación/declaración de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde/Alcaldesa o Presidente/a, en ....., a.....de.....de 2.005.

VºBº EL/LA ALCALDE/ALCALDESA  
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A  
INTERVENTOR/A

Fdo.:

Fdo.:

\* Nota: La remisión de este modelo es imprescindible para el abono del primer 50% de la subvención concedida.

**ANEXO V****MODELO DE CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DE GASTOS Y PAGOS**

AYUNTAMIENTO DE .....

Don/Doña, Secretario/a-Interventor/a de .....

**CERTIFICA:** Que según resulta de los documentos y antecedentes obrantes en esta Intervención a mi cargo, resulta que en relación a la subvención concedida por parte de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a este Ayuntamiento por importe de ..... €, al amparo de la Orden de fecha ..... (D.O.E. N°... de fecha.....) por la que se convoca el Plan de Subvenciones a Entidades Públicas y Privadas, sin ánimo de lucro, para llevar a cabo actuaciones socioeducativas de Atención a la Primera Infancia (0-3 años), los gastos habidos en la ejecución del mencionado programa, correspondientes al primer 25%/ segundo 25%/ segundo 50%, ascienden a la cantidad de ..... (importe en número) .....(importe en letra), habiéndose efectuado pagos por dicha cantidad, los cuales corresponden a los siguientes capítulos:

- PERSONAL.....€  
 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....€

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, y, a efectos de lo estipulado en el artículo seis de la mencionada Orden relativo al pago y justificación de las subvenciones, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr/Sra. Alcalde/Alcaldesa, en ..... de....., a..... de..... de 2.005.

VºBº EL/LA ALCALDE/ALCALDESA  
 EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A  
 INTERVENTOR/A

Fdo.:

Fdo.:

\* Modelo para remitir la justificación de gastos y pagos del primer 25%, del segundo 25% así como del restante 50% de la subvención concedida.

## ANEXO VI

## MODELO CERTIFICADO DE INGRESO

AYUNTAMIENTO DE .....

Don/Doña, Secretario/a-Interventor/a de .....

**CERTIFICA:** Que según resulta de los documentos y antecedentes obrantes en esta Intervención a mi cargo, resulta que en relación a la subvención concedida por parte de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a este Ayuntamiento por importe de .....(importe en número).....€ (importe en letra), al amparo de la Orden de fecha ..... (D.O.E. N°..... de fecha .....), por la que se convoca el Plan de Subvenciones a Entidades Públicas y Privadas, sin ánimo de lucro, para llevar a cabo actuaciones socioeducativas de Atención a la Primera Infancia (0-3 años), correspondiente al ejercicio 2.005, el ingreso (del primer 50% o primer o segundo 25%) por importe de ..... (importe en número) .....(importe en letra) ha sido contabilizado en la partida presupuestaria ....., según operación nº ....., con fecha ..... de .....de ....., con destino al fin para el que ha sido concedido.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, y, a efectos de lo estipulado en el artículo seis de la mencionada Orden relativo al pago y justificación de las subvenciones, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr/Sra. Alcalde/Alcaldesa, en ....., a.....de.....de 2.005.

VºBº EL/LA ALCALDE/ALCALDESA  
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A  
INTERVENTOR/A

Fdo.:

Fdo.:

Nota: Remitir cuando se efectúe el ingreso del primer 50 % y del primer y del segundo 25 % de la subvención concedida

**ANEXO VII**

D./D<sup>a</sup> .....,  
 con DNI/NIF nº ....., actuando en nombre y representación de  
 ....., con domicilio en  
 ....., C/.....

**COMPARECE**

Ante.....  
 (Nombre y apellidos de la autoridad)  
 en su calidad de .....  
 (Denominación del cargo)  
 de.....  
 (Nombre del organismo y/o Administración Pública)

y

**DECLARA**

Que la entidad a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario.

En....., a ... de ..... de .....

Fdo.: .....  
 (Firma de la autoridad y sello de la entidad u organismo)

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que en mi presencia formula la anterior declaración de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Públicas o Privadas sin ánimo de lucro, para llevar a cabo actuaciones socioeducativas de atención a la primera infancia (0-3 años).

**EXCMA. SRA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL**

\_\_\_\_\_

**ORDEN de 2 de junio de 2005 por la que se convoca el plan de subvenciones a entidades públicas para la ejecución de Programas de apoyo a familias en situaciones especiales.**

El Decreto 98/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a Entidades Públicas para la ejecución de Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales, publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 19 de abril de 2005 (D.O.E. nº 44), dispone en su artículo 5 que el procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en dicho Decreto será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería de Bienestar Social.

La Ley 9/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005, contempla las partidas presupuestarias destinadas a financiar las subvenciones que a estos efectos pueda convocar la Consejería de Bienestar para el ejercicio 2005.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**DISPONGO:**

**Artículo 1. Objeto y Finalidad.**

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas a Entidades Públicas para la ejecución de Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2005.

2. La financiación por parte de la Consejería de Bienestar Social consistirá en sufragar hasta un máximo del 75% del importe de los programas aprobados, según la estimación realizada por la Dirección General de Infancia y Familia en base a lo establecido en el artículo 7 del mencionado Decreto 98/2005, de 12 de abril.

3. Los programas financiables son los siguientes:

- Programa para la Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo.
- Programa de Apoyo a Familias Monoparentales

4. La convocatoria se regulará por las normas establecidas en el Decreto 98/2005, de 12 de abril de 2005, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a

Entidades Públicas para la ejecución de Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales.

**Artículo 2. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

**Artículo 3. Solicitud y Documentación.**

1. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura como Anexo I en la presente Orden, suscrito por el representante legal de la Entidad. No podrá presentarse más de una solicitud en la que deberá relacionarse los Programas para los que se solicita la subvención, y en la que se incluirá un solo proyecto para cada tipo de Programa objeto de la subvención. Dichos Proyectos se ajustarán a los modelos establecidos en los Anexos II y III.

2. Dicha solicitud irá dirigida al titular de la Consejería de Bienestar Social y podrán ser presentadas en la Consejería de Bienestar Social (Avda. Extremadura, 43, 06800, Mérida) o en el Registro Auxiliar de la Dirección General de Infancia y Familia (Avda. Reina Sofía, s/n. 06800, Mérida), o bien serán remitidas a los mismos en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se formulen a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, al objeto de que en la misma se haga constar por el responsable, la fecha de presentación.

3. Si la solicitud presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución, que deberá dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la misma ley.

4. Cuando las entidades beneficiarias sean Agrupaciones de Municipios, en la solicitud deberá hacerse constar expresamente los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la Agrupación, tal como establece el art. 11, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Artículo 4. Documentación previa al pago.**

Las Entidades solicitantes que resultaran beneficiarias deberán presentar en la Dirección General de Infancia y Familia, dentro

del plazo improrrogable de un mes desde la notificación de la Resolución de concesión de la ayuda, la siguiente documentación:

— Certificado de inicio de la actividad, firmado por el Secretario Interventor y con el Vº Bº del representante Legal de la Entidad, según modelo establecido en el Anexo IV.

— Certificado de Retención de Crédito correspondiente a la aportación que realiza la Entidad, firmado por el Secretario Interventor y con el Vº Bº del representante legal de la Entidad, según modelo establecido en el Anexo V.

#### Artículo 5. Cuantía de las ayudas.

La cuantía individual máxima a otorgar en la presente convocatoria para cada tipo de Programa:

— No podrá ser superior al 11% del presupuesto total destinado al Programa para la Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo Social.

— No podrá ser superior al 25% del presupuesto total destinado al Programa de Apoyo a Familias Monoparentales.

#### Artículo 6. Forma de pago y justificación de las cantidades recibidas.

1. Las cantidades subvencionadas se abonarán en tres pagos:

a) El primer 50% de dicha cantidad se abonará una vez recaída resolución favorable, y estará supeditado a la presentación y comprobación de la documentación referida en el art. 4.

b) El segundo y tercer pago que corresponde al restante 50% de la subvención, se abonarán de la siguiente forma:

— El primer 25% se efectuará previa recepción del Certificado de justificación de una cantidad igual a dicho 25%, que habrá de remitirse antes del 1 de septiembre del presente ejercicio presupuestario.

— El abono del segundo 25%, se efectuará previa recepción del Certificado de justificación de una cantidad igual a dicho 25%, que habrá de remitirse antes del 1 de noviembre del correspondiente ejercicio presupuestario.

2. Una vez finalizada la ejecución del Programa, y antes del 31 de marzo del siguiente ejercicio presupuestario, la entidad solicitante deberá remitir a la Dirección General de Infancia y Familia, certificado de justificación del segundo 50% del total del gasto.

3. La justificación de los gastos se realizará mediante la presentación de certificado de gastos y pagos suscrito por el Interventor

o Secretario de la Entidad y con el Visto Bueno de su representante legal según el modelo que figura como Anexo VI en la presente Orden.

4. Las facturas y demás documentos justificativos de los gastos y pagos serán conservados por la Entidad pudiéndole ser solicitadas en cualquier momento por la Consejería de Bienestar Social o la Intervención General de la Junta de Extremadura en el ejercicio de sus competencias de control del gasto público.

5. La Entidad deberá remitir a la Dirección General de Infancia y Familia, en el plazo de 15 días desde la recepción tanto del primer 50% como de los dos 25% restantes de la cuantía de la subvención concedida, certificación expedida por el Interventor o Secretario acreditativa del ingreso con destino al fin para la que ha sido concedido, según el modelo que figura como Anexo VII en la presente Orden.

6. Las entidades beneficiarias deberán presentar una declaración de cumplimiento del objeto o finalidad para la que le fue concedida la subvención, con fecha límite el 31 de marzo del siguiente ejercicio presupuestario.

#### Artículo 7. Financiación.

1. La financiación por parte de la Consejería de Bienestar Social de las subvenciones convocadas a través de la presente Orden, tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005 en la Aplicación Presupuestaria 14 03 313D 460 00 (Código de Proyecto 2000140030014) por importe de 200.000 euros, en la Aplicación Presupuestaria 14 03 313D 469 00 (Código de Proyecto 2000140030014) por importe de 342.229,62 euros, en la Aplicación Presupuestaria 14 03 313D 460 00 (Código de Proyecto 2000140030015) por importe de 34.978,34 euros, y en la Aplicación Presupuestaria 14 03 313D 469 00 (Código de Proyecto 2000140030015) por importe de 45.000 euros.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección General de Infancia y Familia para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 2 de junio de 2005.

La Consejera de Bienestar Social,  
LEONOR FLORES RABAZO

**ANEXO I  
SOLICITUD**

JUNTA DE EXTREMADURA  
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA.

**PLAN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS 2005  
PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A FAMILIAS EN SITUACIONES  
ESPECIALES.****1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.**

DON/DÑA. \_\_\_\_\_ como representante legal de la Entidad  
\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_,  
código postal \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_ fax \_\_\_\_\_  
CIF de la Entidad \_\_\_\_\_  
Localidades en que se desarrollan los proyectos \_\_\_\_\_

**2.- DATOS DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA.**

- Programa para la Educación Familiar y Apoyo a Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo

Presupuesto total:

Aportación Entidad solicitante:

Cantidad solicitada a la Consejería de Bienestar Social:

- Programa de Apoyo a Familias Monoparentales:

Presupuesto total:

Aportación Entidad solicitante:

Cantidad solicitada a la Consejería de Bienestar Social:

**CERTIFICO:** Mi compromiso a aceptar que por parte de la Consejería de Bienestar Social se lleven a cabo, de oficio, todas aquellas actuaciones de comprobación y control para la tramitación de la subvención.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200 \_\_\_\_

(sello de la entidad y firma del representante legal)

Fdo.:

**EXCMA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

**ANEXO II**

**PLAN DE SUBVENCIONES 2005**  
**PROGRAMAS DE APOYO A FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES**

**PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN DE FAMILIAS**  
**DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO.**

\*\*\*\*\*

- **Comunidad Autónoma** \_\_\_\_\_
- **Provincia:** \_\_\_\_\_
- **Localidad:** \_\_\_\_\_

(En caso de tratarse de Mancomunidades o Agrupación de municipios especificar los Ayuntamientos que se integran en la Mancomunidad)

**1.- NOMBRE DEL PROYECTO:**

(Señálese sólo lo que proceda)

- a. Proyecto de continuidad:.....
- b. Proyecto nuevo: .....

**2.- CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA EN QUE VA A DESARROLLARSE EL PROYECTO.**

**2.1. Datos de población.**

Número de habitantes.

Número de municipios

**2.2. Recursos Sociales:**

- Centro de Servicios Sociales.....
- Prestación de Información y Orientación:.....
- Prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial:.....
- Prestación de Alojamiento Alternativo: .....
- Actuaciones específicas de Prevención e Inserción:.....
- Ayudas Económicas Individualizadas:.....

**2.3 .Otros más específicos (especificar y describir):**

**3.- PRINCIPALES INDICADORES DE RIESGO SOCIAL DE LA ZONA QUE SE TIENEN EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO.**

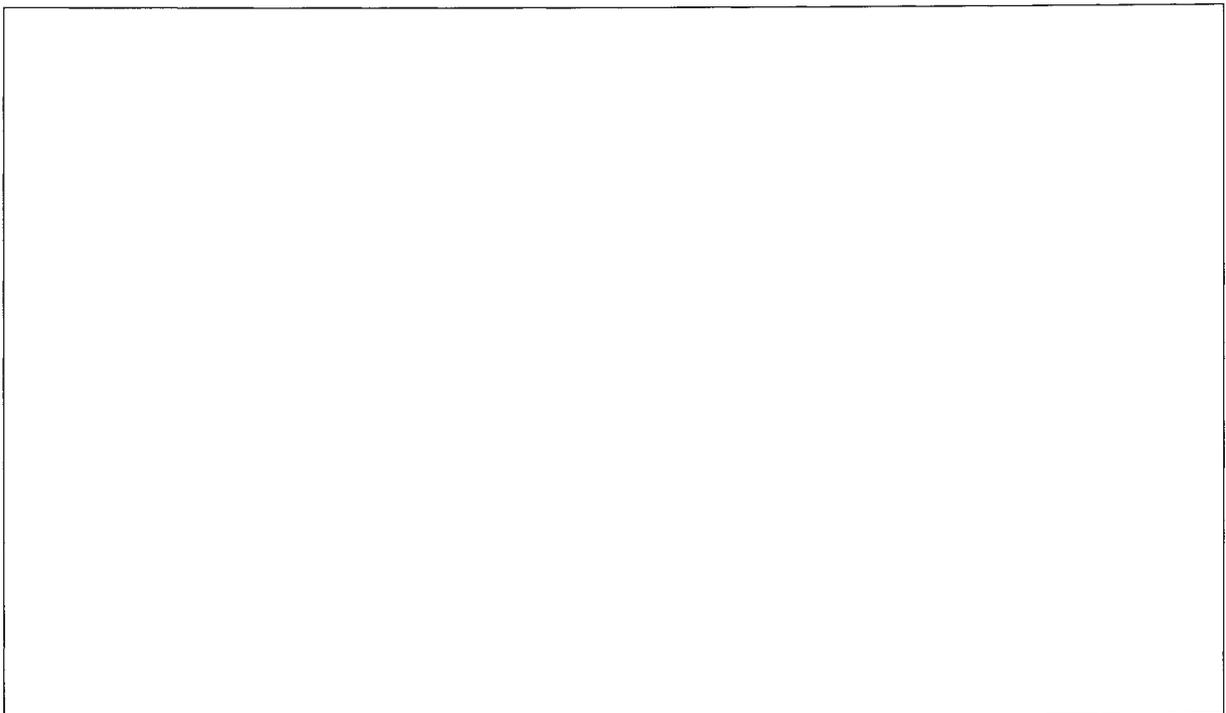
1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_
- 7.. \_\_\_\_\_
8. \_\_\_\_\_

**4.- OBJETIVOS DEL PROYECTO (ENUNCIAR Y FUNDAMENTAR).**

**5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO (DESCRIBIR METODOLOGÍA Y SU FUNDAMENTACIÓN EN BASE A OBJETIVOS PROPUESTOS).**

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the user to describe the methodology and its justification based on the proposed objectives.

**6. CARACTERÍSTICAS DEL COLECTIVO DE FAMILIAS AL QUE SE DIRIGE EL PROYECTO:**

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the user to describe the characteristics of the family collective that the project is targeting.

7.- NÚMERO DE FAMILIAS DETECTADAS.....   
 (Es importante consignar este dato para conocer, a nivel provisional, el impacto del Programa)

8.- .BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN QUE SE VA A REALIZAR:

--

9.- PERSONAL QUE TRABAJA (O VA A TRABAJAR) EN EL PROYECTO:

Puesto que desempeña	Titulación	Tipo de Contrato*	Horario
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

NOTA: Incluir también personal de servicios (cocina, limpieza, mantenimiento, seguridad...).

\* En el tipo de contrato consignar únicamente si es fijo o temporal.

**10.- DESCRIBIR EL SISTEMA DE COORDINACIÓN PREVISTO CON LOS RECURSOS SOCIALES EXISTENTES EN LA ZONA (CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES, INEM, PROGRAMAS COMUNITARIOS, ONGS, ETC.)**

**11.- DURACIÓN PREVISTA DEL PROGRAMA (Especificado en meses).....**

**12.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO:**

- Personal:	.....
- Actividades:	.....
- Dietas:	.....
- Otros:	.....
<b>Total Gastos Corrientes :</b>	<b>.....</b>

**13.-ACCIONES A REALIZAR RELACIONADAS CON LA PROBLEMÁTICA FAMILIAR QUE SE CONSIDEREN INNOVADORAS. .**

**14. OTROS DATOS QUE CONSIDERE DE INTERÉS.**

**El Responsable Técnico**

**VºBº Representante Legal de la Entidad**

Fdo.:

Fdo.:

**ANEXO III**

**PLAN DE SUBVENCIONES 2005**  
**PROGRAMAS DE APOYO A FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES**

**PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES.**

\*\*\*\*\*

- Comunidad Autónoma \_\_\_\_\_
- Provincia: \_\_\_\_\_
- Localidad: \_\_\_\_\_

(En caso de tratarse de Mancomunidades o Agrupación de municipios especificar los Ayuntamientos que se integran en la Mancomunidad)

**1.- NOMBRE DEL PROYECTO:**

(Señálese sólo lo que proceda)

- c. Proyecto de continuidad:.....
- d. Proyecto nuevo: .....

**2.- CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA EN QUE VA A DESARROLLARSE EL PROYECTO.**

**2.1. Datos de población.**

- Número de habitantes.
- Número de municipios

**2.2. Recursos Sociales:**

- Centro de Servicios Sociales.....
- Prestación de Información y Orientación:.....
- Prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial:.....
- Prestación de Alojamiento Alternativo: .....
- Actuaciones específicas de Prevención e Inserción:.....
- Ayudas Económicas Individualizadas:.....

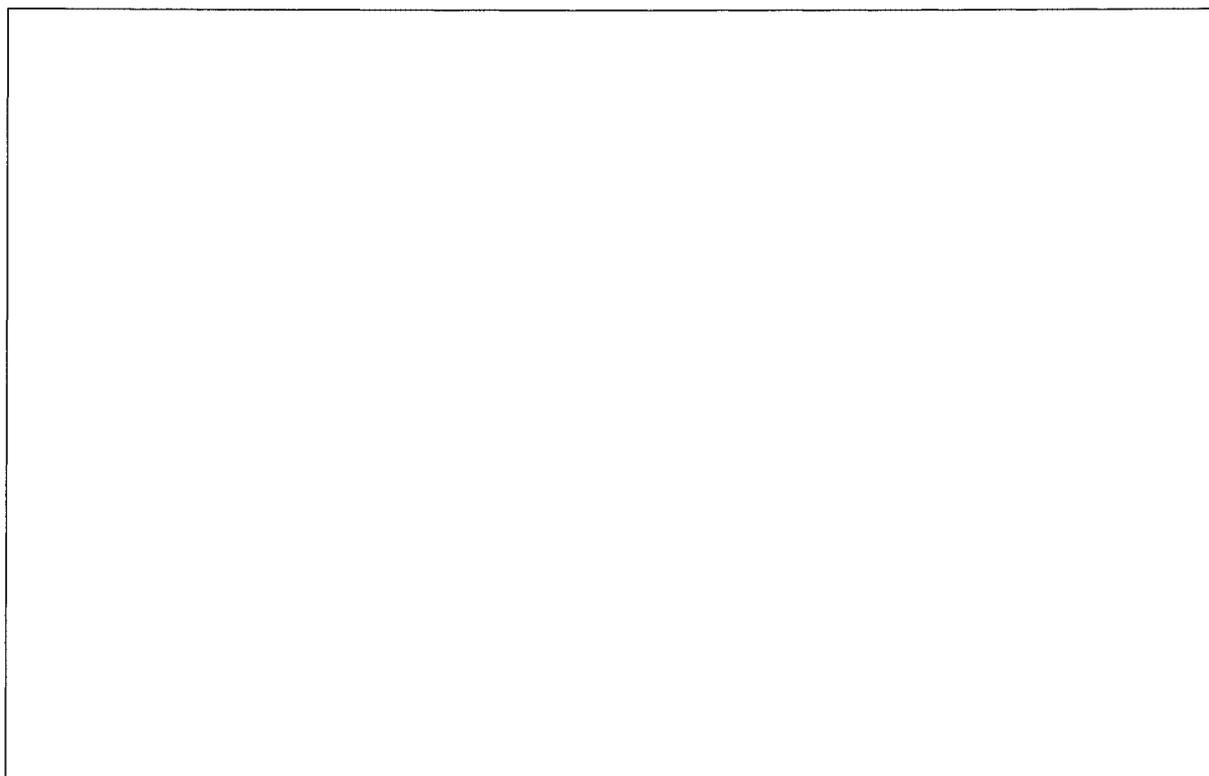
**2.3. Otros más específicos (especificar y describir):**

**3.- PRINCIPALES INDICADORES DE RIESGO SOCIAL DE LA ZONA QUE SE TIENEN EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO.**

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_
6. \_\_\_\_\_
7. \_\_\_\_\_
8. \_\_\_\_\_

**4.- OBJETIVOS DEL PROYECTO (ENUNCIAR Y FUNDAMENTAR).**

**5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO (DESCRIBIR METODOLOGÍA Y SU FUNDAMENTACIÓN EN BASE A OBJETIVOS PROPUESTOS).**

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the user to describe the methodology and its justification based on the proposed objectives.

**6.- CARACTERÍSTICAS DEL COLECTIVO DE FAMILIAS AL QUE SE DIRIGE EL PROYECTO:**

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the user to describe the characteristics of the family collective that the project is directed towards.

7.- NÚMERO DE FAMILIAS DETECTADAS.....

(Es importante consignar este dato para conocer, a nivel provisional, el impacto del Programa)

8.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN QUE SE VA A REALIZAR:

9.- PERSONAL QUE TRABAJA (O VA A TRABAJAR) EN EL PROYECTO:

Puesto que desempeña	Titulación	Tipo de Contrato*	Horario
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

NOTA: Incluir también personal de servicios (cocina, limpieza, mantenimiento, seguridad...)\* En el tipo de contrato consignar únicamente si es fijo o temporal.

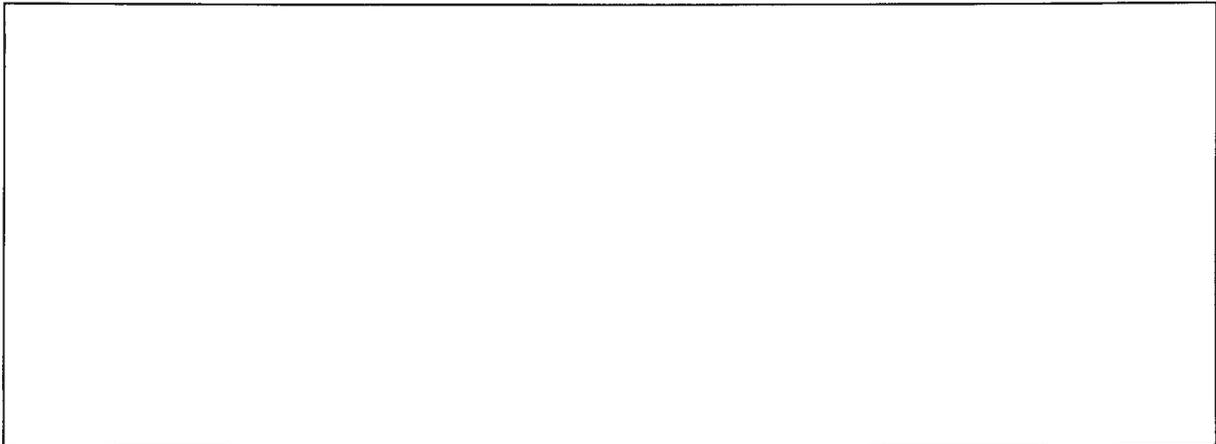
**10.- DESCRIBIR EL SISTEMA DE COORDINACIÓN PREVISTO CON LOS RECURSOS SOCIALES EXISTENTES EN LA ZONA (CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES, INEM, PROGRAMAS COMUNITARIOS, ONGS, ETC.)**

**11. – DURACIÓN PREVISTA DEL PROGRAMA (ESPECIFICADO EN MESES)...**

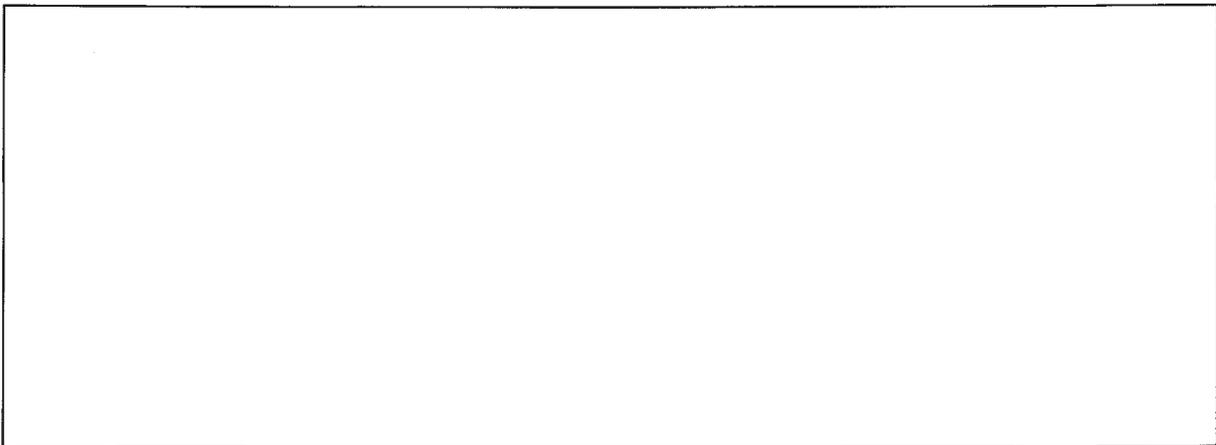
**12.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO:**

- Personal:	.....
- Actividades:	.....
- Dietas:	.....
- Otros:	.....
<b>Total Gastos Corrientes: :</b>	.....

**13.- ACCIONES A REALIZAR RELACIONADAS CON LA PROBLEMÁTICA FAMILIAR QUE SE CONSIDEREN INNOVADORAS.**



**14. OTROS DATOS QUE CONSIDERE DE INTERÉS.**



**Responsable Técnico**

**VºBº Representante Legal de la Entidad**

Fdo.:

Fdo.:

**ANEXO IV**

**MODELO DE CERTIFICADO DE INICIO DE ACTIVIDAD**

AYUNTAMIENTO/MANCOMUNIDAD DE.....

Don/Doña, Secretario/a-Interventor/a de .....

**CERTIFICA:** Que en relación a la Orden de fecha..... (D.O.E. nº... de fecha .....), por la que se convoca el Plan de Subvenciones a Entidades Públicas para la ejecución de Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales, correspondiente al ejercicio 2005, a la que concurrió esta Entidad, habiéndosele concedido una ayuda por importe de .....importe en número.....(importe en letra), resulta que se ha iniciado la actividad objeto de la subvención (Programa de Apoyo a Familias Monoparentales//Programa para la Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo Social, indicar uno de los dos programas según corresponda) con fecha de .....de .....2.005.

Y para que conste y surta los efectos oportunos al expediente de su razón, ante la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, y al amparo de lo estipulado en el artículo cuatro de la mencionada Orden, relativo a la documentación previa al pago, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr/Sra. Alcalde/Alcaldesa/ Presidente/a, en .....a .....de..... de 2.005

Vº Bº  
EL/LA ALCALDE/ALCALDESA  
EL PRESIDENTE/LA PRESIDENTA

EL /LA SECRETARIO/A  
EL /LA INTERVENTOR/A

Fdo.:

Fdo.:

\* Nota: La remisión de este modelo es imprescindible para el abono del primer 50% de la subvención concedida.

**ANEXO V****MODELO CERTIFICADO RETENCIÓN DE CRÉDITO****AYUNTAMIENTO/MANCOMUNIDAD DE.....**

Don/Doña, Secretario/a-Interventor/a de .....

**CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2.005, se ha efectuado una retención de crédito con fecha de ....., con número de operación ....., en la/s partida/s presupuestaria/s ....., por importe de ..... correspondiente a la aportación del Ayuntamiento/Mancomunidad de ..... para la financiación del Programa de Apoyo a Familias Monoparentales//Programa para la Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo Social, indicar uno de los dos programas según corresponda, de conformidad con la Orden de fecha ..... (D.O.E. N° ..... de fecha .....), por la que se convoca el Plan de Subvenciones a Entidades Públicas para la Ejecución de Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos al expediente de su razón, ante la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, y al amparo de lo estipulado en el artículo cuatro de la mencionada Orden, relativo la documentación previa al pago, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr/Sra. Alcalde/Alcaldesa/Presidente /a, en ..... a ..... de ..... de 2.005.

**Vº Bº****EL/LA ALCALDE/ALCALDESA  
EL PRESIDENTE/LA PRESIDENTA****EL /LA SECRETARIO/A  
EL /LA INTERVENTOR/A**

Fdo.:

Fdo.:

- \* Nota: La remisión de este modelo es requisito imprescindible para el abono del primer 50% de la subvención concedida

## ANEXO VI

## MODELO DE CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DE GASTOS Y PAGOS

## AYUNTAMIENTO/MANCOMUNIDAD DE

Don/Doña, Secretario/a-Interventor/a de .....

**CERTIFICA:** Que según consta en los documentos y antecedentes obrantes en esta Intervención a mi cargo, resulta que en relación a la subvención concedida por parte de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a este/a Ayuntamiento/Mancomunidad por importe de .....€, al amparo de la *Orden de fecha* ..... (D.O.E. nº .....), por la que se convoca el *Plan de Subvenciones a Entidades Públicas, para la ejecución de Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales*, correspondiente al ejercicio 2005, los gastos habidos en la ejecución del Programa de Apoyo a Familias Monoparentales/Programa para la Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo Social, indicar uno de los dos programas según proceda, correspondientes al primer 25%/ segundo 25%/ segundo 50% del total del Programa, ascienden a la cantidad de .....€ (Importe en letra), habiéndose efectuado pagos por dicho importe, los cuales corresponden a los siguientes capítulos:

- PERSONAL.....€
- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....€

Y para que conste y surta los efectos oportunos al expediente de su razón, ante la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, y al amparo de lo estipulado en el artículo seis de la mencionada Orden, relativo al pago y justificación de las subvenciones, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr/Sra. Alcalde/Alcaldesa/ Presidente/a, en .....a .....de ..... de 2.005

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/ALCALDESA  
EL PRESIDENTE/LA PRESIDENTA

EL /LA SECRETARIO/A  
EL /LA INTERVENTOR/A

Fdo.:

Fdo.:

- \* Modelo para remitir la justificación de gastos y pagos del primer y segundo 25% como para el segundo 50% del total del Programa que incluye la aportación de la Consejería de Bienestar Social más la aportación de la Entidad Local

## ANEXO VII

## MODELO CERTIFICADO DE INGRESO

AYUNTAMIENTO/MANCOMUNIDAD DE.....

Don/Doña, Secretario/a-Interventor/a de .....

**CERTIFICA:** Que según consta en los documentos y antecedentes obrantes en esta Intervención a mi cargo, resulta que en relación a la subvención concedida por parte de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a este Ayuntamiento/Mancomunidad por importe de .....€, al amparo de la *Orden de fecha* ..... (D.O.E. n°... de fecha .....), por la que se convoca el *Plan de Subvenciones a Entidades Públicas, para la ejecución de Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales*, correspondiente al ejercicio 2005, el ingreso correspondiente al primer 50% o al primer o segundo 25% ha sido formalizado mediante mandamiento de ingreso n°..... de fecha.....y contabilizado en la partida presupuestaria ....., por importe de .....€ con destino al fin para el que ha sido concedido.

Y para que conste y surta los efectos oportunos al expediente de su razón, ante la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, y al amparo de lo estipulado en el artículo seis de la mencionada Orden, relativo al pago y justificación de las subvenciones, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr/Sra. Alcalde/Alcaldesa/ Presidente/a, en .....a .....de..... de 2.005.

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/ALCALDESA  
EL PRESIDENTE/LA PRESIDENTAEL/LA SECRETARIO/A  
EL/LA INTERVENTOR/A

Fdo.:

Fdo.:

- \* Nota: Remitir cuando se efectúe el ingreso del primer 50% como del primer y segundo 25% de la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social.

# II. Autoridades y Personal

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se anuncian la fecha y lugares donde se expondrán por las Comisiones de Selección la fecha, hora y lugar del comienzo de las actuaciones y la distribución de aspirantes por Tribunal en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de 18 de marzo de 2005.*

De conformidad con lo establecido en las bases 6.1 de la Resolución de 18 de marzo de 2005 (D.O.E. n.º 32, de 19 de marzo de 2005) por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Esta Dirección General de Política Educativa HA RESUELTO:

Primero. Las Comisiones de Selección harán pública a partir del día 16 de junio de 2005 en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, la fecha y hora de comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los Tribunales, los centros en que se llevarán a cabo las mismas, así como la distribución de los aspirantes ante cada Tribunal y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Segundo. La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de cómputo de plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 27 de mayo de 2005.

El Director General de Política Educativa  
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999  
D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se modifica la Resolución de 23 de mayo de 2005 por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas y Música y Artes Escénicas, para el curso académico 2005/2006.*

Siendo necesario modificar la Resolución de 23 de mayo de 2005, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas para el curso académico 2005-2006 (D.O.E. núm. 64, de 4 de junio), esta Dirección General de Personal Docente resuelve:

1º. Sustituir dentro del Anexo IV la relación de:

- Equipos Generales de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Equipos Específicos.
- Equipos de Atención Temprana.

2º. Los solicitantes de las especialidades de Psicología y Pedagogía (código 018) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (código 0590) y Servicios a la Comunidad (código 225) del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (código 0591) que hayan presentado la instancia de participación con anterioridad, podrán optar por:

- Mantener las peticiones realizadas, en cuyo caso no tendrán que aportar ningún otro documento.
- Modificar las mismas aportando una nueva petición que anule a la anterior.

3º. Establecer exclusivamente para los solicitantes de las especialidades anteriormente mencionados un nuevo plazo de presentación de instancias de diez días contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien en el plazo de dos

meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 10 de junio de 2005.

El Director General de Personal Docente,  
DIEGO MOSTAZO LÓPEZ

### EQUIPOS GENERALES ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

Nº de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
1	06010933	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	ALBURQUERQUE
2	06700068	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	ALMENDRALEJO
3	06700071	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	AZUAGA
4	06700081	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA 1	BADAJOS
5	06700184	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA 2	BADAJOS
6	10700051	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	BROZAS
7	10700061	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CÁCERES
8	10012132	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CÁCERES
9	10700140	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CAMINOMORISCO
10	10700152	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CAÑAMERO
11	06700111	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CASTUERA
12	10700073	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CORIA
13	10700139	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	HOYOS
14	10700085	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	JARAIZ DE LA VERA
15	06700214	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	JEREZ DE LOS CABALLEROS
16	06700135	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	MÉRIDA
17	06700196	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	MONTIJO
18	10700097	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	NAVALMORAL DE LA MATA
19	06700202	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	OLIVENZA
20	10700115	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	PLASENCIA
21	06700147	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	TALARRUBIAS
22	10700127	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	TRUJILLO
23	06700159	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	VILLANUEVA DE LA SERENA
24	06700160	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	ZAFRA

**EQUIPOS ESPECÍFICOS**

Nº de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
1	10700188	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFICIENTES AUDITIVOS CACERES)	CÁCERES
2	10600418	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFICIENTES VISUALES)	CÁCERES
3	06700241	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFIC. AUDITIVOS)	MÉRIDA
4	06500092	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFICIENTES VISUALES)	MÉRIDA

**EQUIPOS ATENCIÓN TEMPRANA**

Nº de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
1	06700226	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	BADAJOS
2	10700164	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	CÁCERES
3	10012119	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	CORIA
4	06700238	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	MÉRIDA
5	10012120	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	NAVALMORAL DE LA MATA
6	10700176	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	PLASENCIA
7	06700251	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	VILLANUEVA DE LA SERENA
8	06010921	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	ZAFRA

**SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se nombra el Tribunal que ha de valorar el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación, de las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 12 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación, de las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, y de acuerdo con su base quinta en la que se establece que el Tribunal de Selección, será nombrado por la Dirección Gerencia y su composición publicada en el Diario Oficial de Extremadura con una antelación mínima de un mes a la fecha de realización de la prueba.

En virtud de las atribuciones conferidas en el art. 4.1) de los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud, aprobado por Decreto 209/2001, de 27 de diciembre y modificado por Decreto 81/2003, de 15 de julio, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE:**

Primero. Nombrar al Tribunal de Selección encargado de valorar las pruebas selectivas convocadas mediante Resolución de 12 de mayo de 2005, para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación de las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, según figura en Anexo a la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa en virtud del art. 103.l.d) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que los interesados podrán optar entre, interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia del SES en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución conforme establece el art. 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano que resulte competente a tenor de los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución.

Ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 10 de junio de 2005.

El Director Gerente del S.E.S.,  
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

## ANEXO

### TITULARES

Presidente: Maximino Trigo Díaz

Vocales:

Por la Administración:

- Eduardo Manuel Cano Hernández
- Elisa Garzón Simón
- Avelina Plaza Cuesta

Por la Comisión Nacional de Especialidades:

- José María Gallego Córdoba
- Manuel García Romero

Por las Organizaciones Sindicales:

- José Luis González de Miranda

Secretaria: Concepción Torres Lozano

### SUPLENTES

Presidente: Luis Lamata Gadea

Vocales:

Por la Administración:

- Ángela Zaballos Aguado
- Irene Manjón de la Calle
- Fernando Sánchez Espinosa

Por la Comisión Nacional de Especialidades:

- Montserrat Vaquero Martín
- Pedro Donoso Bravo

Por las Organizaciones Sindicales:

- Pedro Fernández Núñez

Secretario: Ignacio Acedo Domínguez

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se actualiza el reconocimiento como Agrupación de productores de tabaco crudo, según el Reglamento (CE) nº 2848/98 de la Comisión, de 22 de diciembre, de “Cotabaco Sociedad Cooperativa” de Talayuela.*

Corresponde a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, el reconocimiento de las Agrupaciones de Productores según

Resolución de 17 de septiembre de 2003, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

El Reglamento 2848/98, de la Comisión de 22 de diciembre se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento 2075/92, de 30 de junio, que establece la Organización de Mercados en el sector del tabaco crudo, en lo que respecta al régimen de primas, las cuotas de producción y la ayuda específica que se concede a las agrupaciones de productores, así como las condiciones de reconocimiento de dichas Agrupaciones de Productores.

El Real Decreto 684/2002, de 12 de julio, sobre regulación del sector del tabaco crudo, establece las condiciones para que las Agrupaciones puedan ser reconocidas.

Considerando que la mencionada Cooperativa, cumple las condiciones exigidas en la citada normativa RESUELVO:

Actualizar el reconocimiento como Agrupación de Productores de tabaco crudo conforme al Reglamento (CE) n° 2848/98, de la Comisión, de 22 de diciembre de “COTABACO SOCIEDAD COOPERATIVA”, de Talayuela (Cáceres).

En Mérida, a 16 de mayo de 2005.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,  
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se actualiza el reconocimiento como Agrupación de productores de tabaco crudo, según el Reglamento (CE) n° 2848/98 de la Comisión, de 22 de diciembre, de “Ibertabaco Sociedad Cooperativa” de Talayuela.*

Corresponde a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, el reconocimiento de las Agrupaciones de Productores según Resolución de 17 de septiembre de 2003, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

El Reglamento 2848/98, de la Comisión de 22 de diciembre se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento 2075/92, de 30 de junio que establece la Organización de Mercados en el sector del tabaco crudo, en lo que respecta al régimen de primas, las cuotas de producción y la ayuda específica que se concede a las agrupaciones de productores, así como las condiciones de reconocimiento de dichas Agrupaciones de Productores.

El Real Decreto 684/2002, de 12 de julio, sobre regulación del sector del tabaco crudo, establece las condiciones para que las Agrupaciones puedan ser reconocidas.

Considerando que la mencionada Cooperativa cumple las condiciones exigidas en la citada normativa RESUELVO:

Actualizar el reconocimiento como Agrupación de Productores de tabaco crudo conforme al Reglamento (CE) n° 2848/98, de la

Comisión, de 22 de diciembre de “IBERTABACO SOCIEDAD COOPERATIVA”, de Talayuela (Cáceres).

En Mérida, a 16 de mayo de 2005.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,  
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se actualiza el reconocimiento como Agrupación de productores de tabaco crudo, según el Reglamento (CE) n° 2848/98 de la Comisión, de 22 de diciembre, de “Tabacos de Cáceres Sociedad Cooperativa” de Plasencia.*

Corresponde a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, el reconocimiento de las Agrupaciones de Productores según Resolución de 17 de septiembre de 2003, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

El Reglamento 2848/98, de la Comisión de 22 de diciembre se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento 2075/92, de 30 de junio que establece la Organización de Mercados en el sector del tabaco crudo, en lo que respecta al régimen de primas, las cuotas de producción y la ayuda específica que se concede a las agrupaciones de productores, así como las condiciones de reconocimiento de dichas Agrupaciones de Productores.

El Real Decreto 684/2002, de 12 de julio, sobre regulación del sector del tabaco crudo, establece las condiciones para que las Agrupaciones puedan ser reconocidas.

Considerando que la mencionada Cooperativa cumple las condiciones exigidas en la citada normativa RESUELVO:

Actualizar el reconocimiento como Agrupación de Productores de tabaco crudo conforme al Reglamento (CE) n° 2848/98, de la Comisión, de 22 de diciembre de “TABACOS DE CÁCERES SOCIEDAD COOPERATIVA”, de Plasencia (Cáceres).

En Mérida, a 16 de mayo de 2005.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,  
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

**RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se actualiza el reconocimiento como Agrupación de productores de tabaco crudo, según el Reglamento (CE) nº 2848/98 de la Comisión, de 22 de diciembre, de la S.A.T. nº 9320 “Asociaciones Agrupadas Tab” de Plasencia.**

Corresponde a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, el reconocimiento de las Agrupaciones de Productores según Resolución de 17 de septiembre de 2003, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

El Reglamento 2848/98, de la Comisión de 22 de diciembre se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento 2075/92, de 30 de junio que establece la Organización de Mercados en el sector del tabaco crudo, en lo que respecta al régimen de primas, las cuotas de producción y la ayuda específica que se concede a las agrupaciones de productores, así como las condiciones de reconocimiento de dichas Agrupaciones de Productores.

El Real Decreto 684/2002, de 12 de julio, sobre regulación del sector del tabaco crudo, establece las condiciones para que las Agrupaciones puedan ser reconocidas.

Considerando que la mencionada S.A.T. nº 9320 cumple las condiciones exigidas en la citada normativa RESUELVO:

Actualizar el reconocimiento como Agrupación de Productores de tabaco crudo conforme al Reglamento (CE) nº 2848/98, de la Comisión, de 22 de diciembre de la S.A.T. nº 9320 “Asociaciones Agrupadas TAB”, de Plasencia (Cáceres).

En Mérida, a 16 de mayo de 2005.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,  
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

**RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se actualiza el reconocimiento como Agrupación de productores de tabaco crudo, según el Reglamento (CE) nº 2848/98 de la Comisión, de 22 de diciembre, de “Grutaba Sociedad Cooperativa” de Navalmoral de la Mata.**

Corresponde a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, el reconocimiento de las Agrupaciones de Productores según

Resolución de 17 de septiembre de 2003, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

El Reglamento 2848/98, de la Comisión de 22 de diciembre se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento 2075/92, de 30 de junio que establece la Organización de Mercados en el sector del tabaco crudo, en lo que respecta al régimen de primas, las cuotas de producción y la ayuda específica que se concede a las agrupaciones de productores, así como las condiciones de reconocimiento de dichas Agrupaciones de Productores.

El Real Decreto 684/2002, de 12 de julio, sobre regulación del sector del tabaco crudo, establece las condiciones para que las Agrupaciones puedan ser reconocidas.

Considerando que la mencionada Cooperativa, cumple las condiciones exigidas en la citada normativa RESUELVO:

Actualizar el reconocimiento como Agrupación de Productores de tabaco crudo conforme al Reglamento (CE) nº 2848/98, de la Comisión, de 22 de diciembre de “GRUTABA SOCIEDAD COOPERATIVA”, de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

En Mérida, a 16 de mayo de 2005.

El Director General de Política Agraria Comunitaria,  
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

**RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 152, de 22 de febrero de 2005, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 1357/2002.**

En el Recurso Contencioso-Administrativo, nº 1.357/2002, promovido por el Procurador Sr. Crespo Candela, en nombre y representación de Agraz, S.A., recurso que versa sobre: Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 5 de septiembre de 2002.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

## RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 152, de 22 de febrero de 2005, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 1.357/2002, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el procurador Sr. Crespo Candela en nombre y representación de Agraz, S.A. contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos y dejamos sin efecto la reducción practicada y declarando el derecho de la actora al percibo de la totalidad de la ayuda solicitada objeto del presente recurso, y a la devolución de lo indebidamente abonado en concepto del reintegro acordado el cual se deja sin efecto.

No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas”.

Mérida a 22 de mayo de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

**RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto del recurso minero “Secadero”, en el término municipal de Cuacos de Yuste.**

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de explotación del recurso minero “Secadero”, en el término municipal de Cuacos de Yuste, pertenece a los comprendidos en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. nº 3, de 11 de enero de 2005. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. En el Anexo II se recogen los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre la explotación del recurso minero “Secadero”, en el término municipal de Cuacos de Yuste.

## DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, el mismo se considera viable desde el punto de vista ambiental, considerando que de su ejecución no se derivarán impactos ambientales severos o críticos.

Los impactos ambientales de efectos compatibles y/o moderados podrán ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente Declaración). Además, será obligatorio ejecutar las medidas que a continuación se detallan, que tendrán prevalencia en cualquier caso respecto a las recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental:

- 1ª) La extracción se circunscribirá a la parcela 277 del polígono 11 del término municipal de Cuacos de Yuste.
- 2ª) Queda terminantemente prohibido efectuar el aprovechamiento minero por debajo del nivel freático existente en la parcela.
- 3ª) Deberá regarse, diariamente, tanto la zona de extracción como el camino de acceso y zonas de movimiento de maquinaria, al objeto de evitar una excesiva emisión de polvo a la atmósfera.
- 4ª) Antes de iniciar la extracción, proceder a la retirada selectiva del sustrato edáfico, que se acopiará en zonas alejadas para la utilización en las labores de restauración. La retirada de la tierra vegetal se efectuará por fases, aplicándose a las diferentes superficies en que haya quedado dividida la explotación. Con ello se evitará la acumulación y consiguiente deterioro del sustrato edáfico.

5ª) Se deberá mantener una distancia de seguridad con las fincas colindantes a fin de poder realizar el ataluzado y restauración del perímetro de la explotación, una vez finalizada ésta.

6ª) Proceder a la retirada y limpieza periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación. La retirada de los aceites usados sólo podrá llevarla a cabo alguno de los gestores autorizados por la Dirección General de Medio Ambiente.

7ª) Mantener la maquinaria y las instalaciones a punto para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así como evitar el vertido accidental de residuos peligrosos.

8ª) Los camiones no superarán los 40 km/h con el fin de disminuir en lo posible los niveles sonoros y pulvógenos emitidos a la atmósfera.

9ª) Se prohíbe la incineración de cualquier tipo de residuo dentro de la explotación.

10ª) No se instalarán sistemas de tratamiento en la parcela ni en las cercanías.

Condiciones complementarias:

1ª) Se otorga un plazo máximo de ejecución de un año (incluyendo las labores de restauración).

2ª) De acuerdo a lo recogido en los artículos 25 y ss. del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28-6-1986, de Evaluación del Impacto Ambiental, el titular de la explotación deberá elaborar un Plan de Vigilancia que permita valorar, por un lado, que la actividad se ejecuta de acuerdo a lo recogido en el proyecto y estudio de impacto ambiental (donde se señalará qué aspectos del medio y/o del proyecto deberán ser objeto de vigilancia) y, por otro, la eficacia en la aplicación de las medidas incluidas en el condicionado ambiental incorporado en la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (donde se ofrecerá un método sistemático y lo más sencillo posible para que la vigilancia sea más eficaz). Dado el escaso tiempo de operación previsto en el proyecto (3 meses), se recomienda realizar un único Plan de Vigilancia.

3ª) Respetar íntegramente las servidumbres existentes. Asimismo, señalar la zona de explotación.

4ª) Cualquier cambio de las condiciones originales del Estudio de Impacto Ambiental y al objeto de tomar en consideración los condicionantes y demás garantías ambientales marcadas en los informes preceptivos, deberá contar con la conformidad de la Dirección General de Medio Ambiente.

5ª) Deberá tenerse a mano siempre la presente resolución (o una copia) en el lugar de las labores, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

6ª) En caso de abandonarse la zona, deberá dejarse ésta debidamente restaurada, con los taludes estables, el fondo llano y todo cubierto con la tierra vegetal, de modo que la parcela quede perfectamente habilitada para su uso agrícola.

7ª) Se otorga un plazo de un año para el inicio de la actividad. Pasado dicho periodo, si el promotor persistiese en su interés por desarrollar la actividad, deberá notificarlo a la Dirección General de Medio Ambiente, vía órgano sustantivo, con el fin de valorar si han cambiado sustancialmente las condiciones ambientales, que pudieran dar como resultado una modificación, a su vez, de la declaración de impacto emitida en su momento.

8ª) Como garantía de la correcta ejecución de las medidas y demás condiciones incluidas en la presente resolución, se establece una fianza por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (6.235 €), copia de cuyo depósito deberá remitirse a esta Dirección General, con carácter previo a la autorización por parte del órgano sustantivo en materia minera (Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas), para su incorporación al expediente correspondiente (IA04/03083).

Mérida, 26 de mayo de 2005.

El Director General de Medio Ambiente,  
GUILLERMO CRESPO PARRA

## ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consistirá en la explotación de 24.035,2 m<sup>3</sup> de áridos naturales en la parcela 277 del polígono 11, del término municipal de Cuacos de Yuste.

El promotor del proyecto es BALPIA, S.A., con C.I.F.: A-10006930 y domicilio social en Avda. Virgen de la Montaña, 16, en Cáceres.

El método de explotación será el sistema de gravera y nunca se extraerá por debajo del nivel freático. El avance se realizará con frente único y la morfología será en artesa.

La realización de esta actividad conllevará las siguientes acciones:

- Retirada y acopio de tierra vegetal.
- Arranque del material con retroexcavadora.
- Carga de los materiales en los camiones con excavadora.
- Transporte del material hasta el punto de abastecimiento del nuevo trazado de la carretera.
- Vertido de material, realizado por las propias máquinas que realizan el transporte ayudadas por equipos auxiliares.

## ANEXO II

## RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental incluye los siguientes apartados:

- “Introducción”, donde se señala que el proyecto consiste en el aprovechamiento del recurso minero “Secadero”, en el término municipal de Cuacos de Yuste (Cáceres).
- “Legislación”, donde se indica la legislación aplicable a nivel europeo (Directiva 85/337/CEE, Directiva 97/11/CEE), nacional (impacto ambiental, minería, contaminación atmosférica, aguas continentales y ruido) y regional (Decreto 45/1991, Decreto 2/1991 y Red Natura 2000).
- “Objeto del Estudio de Impacto Ambiental”, donde se dice que el objetivo es la evaluación de las incidencias que se derivarían de la ejecución del proyecto.
- “Situación Geográfica y Accesos”, indicándose que la explotación se localiza en el municipio de Cuacos de Yuste (Cáceres); el acceso a la parcela objeto de aprovechamiento se realizaría por la carretera EX-119, a la altura del punto kilométrico 18+200, en el lado derecho de la carretera, en dirección a Jarandilla de la Vera, desde donde sale una pista sin asfaltar, que da acceso a la zona.
- “Descripción del Proyecto y sus Actuaciones”, que se resume en el Anexo I de la presente resolución.
- “Inventario Ambiental”, donde se incluyen datos del medio físico (fisiografía, geología, edafología, climatología, hidrografía y cultivos y aprovechamientos) y del medio biológico (flora, fauna).
- “Medio Socioeconómico”, donde se tiene en cuenta las poblaciones de Cuacos de Yuste y Talayuela.
- “Identificación, Descripción y Valoración de los Impactos”: en lo que se refiere a los factores “atmósfera”, “ruidos”, “estabilidad geológica” y “vegetación” es compatible, los factores “agua” y “suelo” es severo, los factores “erosión”, “fauna” y “paisaje” es moderado y el factor “socioeconómico” es beneficioso.
- “Medidas Protectoras y Correctoras”; se establecerá una zona de limpieza de las ruedas de los camiones que puedan acceder a las zonas urbanas con el fin de mantener las carreteras limpias de barro y otros materiales; en caso de utilizarse agua deberán cumplir las siguientes características: el pH estará comprendido entre 6,5 y 8, el oxígeno disuelto será superior a 5 mg/l, el contenido en sales solubles será inferior a 2 g/l, no deberá contener bicarbonato ferroso, ácido sulfhídrico, plomo, selenio, arsénico, cromatos ni cianuros y, por último, no deberá situarse por debajo de los valores establecidos en la Ley de Aguas en su tabla más restrictiva; quedará prohibido:

efectuar vertidos directos e indirectos que contaminen las aguas, acumular residuos sólidos, escombros o sustancias, cualquiera que sea su naturaleza y el lugar en que se depositen, que constituyan o puedan constituir un peligro de contaminación de las aguas o de degradación de su entorno, efectuar acciones sobre el medio físico o biológico al agua que constituyan o puedan constituir una degradación del mismo, todo vertido de aceite usado en aguas superficiales, todo depósito o vertido de aceite usado con efectos nocivos sobre el suelo, así como todo vertido incontrolado de residuos derivados del tratamiento del aceite usado, todo tratamiento de aceite usado que provoque una contaminación atmosférica superior al nivel establecido en la legislación sobre protección del ambiente atmosférico. Con el fin de cumplir lo anteriormente mencionado el titular de la explotación deberá almacenar los aceites usados en condiciones satisfactorias, evitando las mezclas con el agua o con otros residuos no oleaginosos, disponer de instalaciones que permitan la conservación de los aceites usados hasta su recogida y gestión, y que sean accesibles a los vehículos encargados de efectuar la citada recogida, entregar los aceites usados a personas autorizadas para la recogida, el transporte hasta el lugar de gestión autorizado. Medidas correctoras específicas: regar periódicamente las pistas de acceso, los caminos de tránsito y aquellas zonas en las que se produzcan movimientos de vehículos y maquinaria para evitar la emisión de polvo, sobre todo en los meses de estío; se mantendrá la maquinaria a punto para así minimizar la emisión de gases de combustión y demás humos; se acondicionará una zona para aparcamiento y cuidado de maquinaria debiendo ser un área estanca, donde esté garantizada la impermeabilidad por si hubiera vertidos accidentales; se recogerán todo tipo de residuos sólidos que serán llevados a vertederos controlados usados, serán retirados periódicamente por gestores autorizados por la Dirección General de Medio Ambiente, prestando especial cuidado con los demás residuos peligrosos; en el impacto paisajístico no hará falta que se utilicen pantallas ya que la explotación se encuentra oculta.

- “Plan de Restauración” conlleva una restitución total que consistirá en el acondicionamiento del hueco mediante el relleno con el material de rechazo procedente de la obra y después se procederá a la extensión de la tierra vegetal. Asimismo el camino de acceso se dejará en las mismas condiciones en las que se encontraba, se retirará cualquier resto de herramientas que se utilizaron en el proceso de extracción y se descompactará el suelo mediante laboreo.

- “Calendario de Ejecución y Plan de Vigilancia”, la restauración finalizará a los cuatro meses de la finalización de la fase de extracción, la vigilancia ambiental se llevará a cabo al menos una vez a la semana durante el año posterior a su abandono.

- “Presupuesto” asciende a la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (6.235,20 €).

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2005, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Proyecto de saneamiento y depuración integral en la cuenca baja del Tajo (Sierra de Gata). Modificado nº 1”.*

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Proyecto de Saneamiento y Depuración Integral en la Cuenca Baja del Tajo (Sierra de Gata). Modificado nº 1”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2003, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 8 de junio de 2005.

El Secretario General  
(P.D. Resolución de 27 de enero de 2005),  
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 2						
EXPEDIENTE:	SANEAMIENTO Y DEPURACION INTEGRAL EN SIERRA DE GATA					Modificado nº 1
OBR2002082						
TÉRMINO MUNICIPAL: 1000300 ACEBO (CACERES)						
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora	
31/0	8 / 27	VALIENTE NIEVES, MARIA	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00	
32/0	8 / 029 00A	ORTIGON CORRALES, PRIMITIVO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00	
33/0	8 / 029 00B	ORTIGON CORRALES, PRIMITIVO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00	
34/0	8 / 031 00A	ARROYO PEREZ, TELESFORA	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00	
35/0	8 / 069	EXCMO AYTO DE ACEBO,	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00	
36/0	8 / 70	EXCMO AYTO DE ACEBO,	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00	
37/0	8 / 071	EXCMO AYTO DE ACEBO,	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00	
38/0	8 / 073	EXCMO AYTO DE ACEBO,	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00	
39/0	8 / 74	EXCMO AYTO DE ACEBO,	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00	
40/0	9 / 17 A	REDONDO ARROYO, JESÚS	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00	
41/0	9 / 17 B	REDONDO ARROYO, JESÚS	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00	
42/0	10 / 21	PARRAGA DAZA, JESÚS	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00	

TÉRMINO MUNICIPAL: 1000300		ACEBO		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
43/0	20 / 56	SÁNCHEZ MANZANA, JAVIER	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
44/0	20 / 57	SÁNCHEZ MANZANA, JAVIER	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
45/0	20 / 67	SÁNCHEZ MANZANA, JAVIER	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
46/0	20 / 68	CÁCERES CORRALES, HROS DE JOSÉ	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
47/0	20 / 72 A	SIMÓN VALIENTE, HROS DE JESÚS	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
48/0	20 / 72 B	SIMÓN VALIENTE, HROS DE JESÚS	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
49/0	20 / 72 D	SIMÓN VALIENTE, HROS DE JESÚS	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
50/0	20 / 75	PÉREZ ESTÉVEZ, JESÚS ZENÓN	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
51/0	20 / 80	FERNÁNDEZ IGLESIAS, JULIAN	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
52/0	20 / 81	ESTEVEZ DOMINGUEZ, PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
53/0	20 / 83	RAMADA FERNÁNDEZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
54/0	20 / 176 00C	ESTEVEZ DOMINGUEZ, PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
55/0	20 / 177	EXCMO AYTO DE ACEBO,	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1000500		ACEITUNA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
74/0	6 / 530	ANTÓN DOMÍNGUEZ, NICEFORO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
75/0	6 / 538	ANTÓN GARCÍA, ADELA Y HNO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
22/0	5 / 383	ANTÓN GARCÍA, ADELA Y HNO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
3/0	5 / 192	ANTÓN GARRIDO, FIDELA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
68/0	6 / 505	ANTÓN GARRIDO, FIDELA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
23/0	5 / 386 A	ANTÓN HERNÁNDEZ, GREGORIA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
24/0	5 / 386 C	ANTÓN HERNÁNDEZ, GREGORIA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
71/0	6 / 508	ANTÓN RINA, JACINTA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
62/0	5 / 552	CALLE RINA, ROSALIA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
63/0	5 / 553	CAMPO RINA, FÉLIX	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
19/0	5 / 379 A	CLEMENTE GARCÍA, JULIAN	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
20/0	5 / 379 B	CLEMENTE GARCÍA, JULIAN	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
4/0	5 / 193	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
18/0	5 / 377 C	DOMINGUEZ GARRIDO, JUSTINO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
25/0	5 / 387 C	DOMINGUEZ GARRIDO, NATIVIDAD	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
26/0	5 / 387 D	DOMINGUEZ GARRIDO, NATIVIDAD	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1000500		ACEITUNA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	5 / 189	DURÁN DÍAZ, AGUSTINA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
36/0	5 / 501 B	DURÁN DÍAZ, AGUSTINA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
73/0	6 / 510	HERNÁNDEZ RINA, FILIBERTO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
61/0	5 / 551	LÓPEZ ANTÓN, FELIPE	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
64/0	5 / 554	LÓPEZ ANTÓN, FELIPE	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
38/0	5 / 503	LÓPEZ CAMPOS, EVARISTO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
57/0	5 / 544	LÓPEZ LORENZO, AQUILINO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
37/0	5 / 502	LÓPEZ LORENZO, AVELINO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
70/0	6 / 507	LÓPEZ RINA, DANIELA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
34/0	5 / 496	LÓPEZ RINA, JUAN	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
15/0	5 / 271	LÓPEZ RINA, JUAN	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
8/0	5 / 197 B	PÉREZ ANTÓN, AURELIO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
9/0	5 / 197 C	PÉREZ ANTÓN, AURELIO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
66/0	6 / 503	PÉREZ ANTÓN, CLAUDIO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	09:00
40/0	5 / 508	PÉREZ ANTON, ESTEBAN	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
10/0	5 / 198 A	PÉREZ ANTÓN, GENOVEVA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
60/0	5 / 550	PÉREZ ANTÓN, JUAN JOSÉ	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
65/0	6 / 490	PÉREZ ANTÓN, JUAN JOSÉ	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
67/0	6 / 504	PÉREZ ANTÓN, PAULINO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
13/0	5 / 269	PÉREZ ANTÓN, PAULINO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
17/0	5 / 376 C	PÉREZ GARCÍA, HRDOS DE HILARIO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
46/0	5 / 521	PÉREZ PÉREZ, HONORIO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
47/0	5 / 522	PÉREZ PÉREZ, HONORIO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
16/0	5 / 272	PÉREZ PÉREZ, JULIO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
2/0	5 / 190	PÉREZ PÉREZ, M <sup>º</sup> PILAR	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
33/0	5 / 495	PÉREZ PÉREZ, M <sup>º</sup> PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
39/0	5 / 507	PÉREZ PÉREZ, M <sup>º</sup> PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
12/0	5 / 268	PÉREZ PÉREZ, MARCELO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
27/0	5 / 398	PÉREZ PÉREZ, MARCELO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
78/0	6 / 582	PÉREZ PÉREZ, MARCELO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
32/0	5 / 481	PÉREZ RINA, JOSÉ M <sup>º</sup>	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
72/0	6 / 509	PEREZ RINA, MIGUEL ANGEL	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
6/0	5 / 196 B	PEREZ RINA, MIGUEL ANGEL	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
7/0	5 / 196 C	PEREZ RINA, MIGUEL ANGEL	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1000500		ACEITUNA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
5/0	5 / 196 A	PÉREZ RINA, MIGUEL ANGEL Y 4 MAS	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
76/0	6 / 580	PÉREZ RUBIO, CARLOS	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
69/0	6 / 506	PÉREZ RUBIO, CARLOS	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
41/0	5 / 509	PULIDO RINA, ABILIO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
35/0	5 / 497	RINA GARCÍA, RAIMUNDO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
14/0	5 / 270	RINA GARCÍA, RAIMUNDO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
77/0	6 / 581	RINA PÉREZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
11/0	5 / 267	RINA RINA, JULIA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
21/0	5 / 382	RUBIO NIETO, Mª CRISTINA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00
56/0	5 / 542	SANTOS MARTIN, NICOLÁS	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	11:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1003900		CADALSO		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
131/0	4 / 0034	ACOSTA CALVO, CIPRIANO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
163/0	6 / 20	ACOSTA FERNANDEZ, WENCESLAO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
179/0	6 / 88	ACOSTA FERNANDEZ, WENCESLAO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
187/0	6 / 106 00C	ACOSTA IGLESIAS, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
189/0	6 / 108	ACOSTA RODRIGUEZ, CLAUDIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
144/0	4 / 450 00B	BLANCO ACOSTA, ANASTASIA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
185/0	6 / 104	BLANCO ACOSTA, INOCENCIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
135/0	4 / 176	BLANCO MANSO, CONSOLACION	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
127/0	3 / 128	BLANCO MATEOS, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
172/0	6 / 47 00A	BRIOSCA MARIN, ANA BELEN	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
173/0	6 / 48 00A	CALVARRO FERNANDEZ, CEFERINO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
183/0	6 / 94	CALVARRO FERNANDEZ, CEFERINO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
139/0	4 / 443	CALVO FERNANDEZ, FABIANA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
160/0	6 / 8	CALVO FERNANDEZ, RAMONA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
180/0	6 / 89 00B	CALVO MANSO, DAVID	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
181/0	6 / 89 00C	CALVO MANSO, DAVID	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
143/0	4 / 447	CALVO MERCHAN, PEDRO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1003900		CADALSO		(CACERES)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
169/0	6 / 41 00A	CALVO RODRIGUEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
170/0	6 / 41 00B	CALVO RODRIGUEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
132/0	4 / 037	CALVO RODRIGUEZ, PABLO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
155/0	4 / 646	CALVO RODRIGUEZ, VICENTA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
157/0	4 / 648	CALVO RODRIGUEZ, VICENTA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
141/0	4 / 445	CARVAJAL FERNANDEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
161/0	6 / 19 00A	DÍAZ BLANCO, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
162/0	6 / 19 00B	DÍAZ BLANCO, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
171/0	6 / 43 00A	DÍAZ BLANCO, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
182/0	6 / 93	DÍAZ BLANCO, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
168/0	6 / 25 00A	DÍAZ BLANCO, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
186/0	6 / 105	DÍAZ BLANCO, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
164/0	6 / 21	DÍAZ BLANCO, JUAN BAUTISTA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
130/0	4 / 0033	DOMINGUEZ GÓMEZ, ASTERIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
145/0	4 / 634 00B	DOMINGUEZ GÓMEZ, ASTERIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
146/0	4 / 634 00D	FERNANDEZ MORENO, AURELIA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
125/0	3 / 023 00A	FERNANDEZ MORENO, AURELIA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
184/0	6 / 103	FERNANDEZ PEREZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
159/0	4 / 651	FERNANDEZ PEREZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
153/0	4 / 644	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JESUS	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
165/0	6 / 22 00A	FERNANDEZ RODRIGUEZ, VICENTE	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
126/0	3 / 077 00C	GARCIA PEREZ, IGNACIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
129/0	3 / 448 00A	GARCIA PEREZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
167/0	6 / 24	GONZALEZ SIMON, JULIA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
176/0	6 / 52	GONZALEZ SIMON, JULIA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
175/0	6 / 50	LÁZARO CALVO, CONSUELO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
133/0	4 / 173	LÁZARO CALVO, MATILDE	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
174/0	6 / 49 00A	MANSO FERNANDEZ, MAXIMA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
150/0	4 / 639 00A	MANSO FERNANDEZ, PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
151/0	4 / 639 00B	MANSO RODRIGUEZ, FILOMENA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
152/0	4 / 639 00C	MANSO RODRIGUEZ, FILOMENA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
156/0	4 / 647	MANSO RODRIGUEZ, FILOMENA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
134/0	4 / 175	MARIN CALVARRO, NATIVIDAD	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
149/0	4 / 638	MATEOS BLANCO, ANTOLIN	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
140/0	4 / 444 00A	MATEOS CALVO, JULIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
		MATEOS MARTIN, JOSE	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1003900		CADALSO		(CACERES)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
191/0	6 / 113	MERCHAN ACOSTA, HELIODORA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
190/0	6 / 109 00B	MERCHAN ACOSTA, JESUS ANGEL	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
128/0	3 / 129	MURGUÍA LÁZARO, FERMIN	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
188/0	6 / 107	PEREZ SIMON, MARGARITA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
177/0	6 / 53 00A	RODRIGUEZ ACOSTA, CLAUDIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
178/0	6 / 53 00B	RODRIGUEZ ACOSTA, CLAUDIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
166/0	6 / 23	RODRIGUEZ ACOSTA, CLAUDIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
142/0	4 / 446	RODRIGUEZ DIAZ, FELISA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
154/0	4 / 645	RODRIGUEZ GONZALEZ, NIEVES	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
138/0	4 / 442	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SAMUEL	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
137/0	4 / 441	RUIZ CARVAJAL, ELENA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
147/0	4 / 635 00C	SIMON FERNANDEZ, INES	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
148/0	4 / 635 00D	SIMON FERNANDEZ, INES	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
136/0	4 / 181	SIMON RODRIGUEZ, CONSUELO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
158/0	4 / 650 00B	SIMON RODRIGUEZ, CONSUELO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
192/0	6 / 129 00A	SIMON RODRIGUEZ, CONSUELO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
193/0	6 / 142	SIMON RODRIGUEZ, CONSUELO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00

RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 3

EXPEDIENTE: obr2002082 SANEAMIENTO Y DEPURACION INTEGRAL EN SIERRA DE GATA Relacion n° 3

TÉRMINO MUNICIPAL: 1003900		CADALSO		(CACERES)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
201/0	4 / 817-A	ACOSTA RODRIGUEZ, CLAUDIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
195/0	4 / 851-B	CARVAJAL FERNÁNDEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
202/0	4 / 816-A	CARVAJAL FERNÁNDEZ, LEONARDO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
198/0	4 / 820	HERNÁNDEZ CALVO, Mª DOLORES	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
197/0	4 / 821	HERNÁNDEZ CALVO, MANUELA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
196/0	4 / 822	HERNÁNDEZ CALVO, MARINO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
199/0	4 / 819	HERNÁNDEZ CALVO, MILAGROS	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	10:00
204/0	6 / 140	MARIN MARIN, ELENA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
203/0	6 / 141	MARÍN MATEOS, VICENTA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
194/0	4 / 853	MATEOS MARÍN, JACINTO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
205/0	6 / 133	RODRÍGUEZ GÓMEZ, HERMINIA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00
200/0	4 / 818-A	RUIZ CARVAJAL, SATURNINA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	12:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1007100		DESCARGAMARIA		(CACERES)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
229/0	4 / 199	BARROSO DELGADO, AURELIANO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	09:00
240/0	4 / 219 B1	BARROSO DELGADO, RAMIRA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	09:00
242/0	7 / 255	CALVARRO CALVARRO, MAXIMINA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	09:00
270/0	7 / 782 A	CALVARRO ROLDÁN, JOAQUÍN	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	09:00
253/0	7 / 524	CANTERO PROVENZA, VICENTE	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	09:00
249/0	7 / 508	DELGADO CANTERO, EULOGIA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	09:00
288/0	8 / 1214 C1	DELGADO CANTERO, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	09:00
289/0	8 / 1215 C1	DELGADO CANTERO, REGINA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	09:00
231/0	4 / 203	DELGADO DELGADO, JUSTA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	09:00
222/0	4 / 82	DELGADO DELGADO, JUSTA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	09:00
277/0	7 / 960 A1	DELGADO GARRIDO, JOSE IGNACIO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	09:00
278/0	7 / 960 B1	DELGADO GARRIDO, JOSE IGNACIO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	09:00
239/0	4 / 218 B1	DELGADO RODRÍGUEZ, GREGORIO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	09:00
254/0	7 / 525	DOMINGUEZ SANCHEZ, VICENTE	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	09:00
255/0	7 / 538	DOMINGUEZ SANCHEZ, VICENTE	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	09:00
243/0	7 / 323	ESTEBAN RODRÍGUEZ, PRUDENCIO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	09:00
221/0	4 / 24	EXCMO AYUNTAMIENTO, DESCARGAMARIA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	09:00
226/0	4 / 184	GARCIA BARROSO, FLORENCIA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	09:00
237/0	4 / 215	GARCÍA CALVARRO, FLORENCIA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	09:00
238/0	4 / 217 B1	GARCÍA CALVARRO, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	09:00
274/0	7 / 950	MARTÍN GARCÍA, CELESTINO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	09:00
265/0	7 / 698	GARCIA CALVARRO, NARCISO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
272/0	7 / 834	GARCÍA CALVARRO, VICTORIA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
276/0	7 / 956	GARCÍA GARCÍA, JOAQUÍN	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
291/0	8 / 1220	GARCÍA GARCÍA, MARCIANO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
234/0	4 / 211	GARCÍA GARCÍA, SEBASTIANA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
280/0	7 / 1030	GARCÍA LUIS, LUIS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
246/0	7 / 351	GARCÍA LUIS, MARÍA JESÚS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
227/0	4 / 194	GARCÍA MARTÍN, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
256/0	7 / 542	GARCIA RODRIGUEZ, MARTIN	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
264/0	7 / 695	GARCÍA VENTANAS, CÁNDIDO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
258/0	7 / 544	GÓMEZ BLANCO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
259/0	7 / 545	GÓMEZ BLANCO, TOMÁS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
260/0	7 / 546	GÓMEZ HERNÁNDEZ, EMILIANA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
244/0	7 / 324	GÓMEZ HERNÁNDEZ, EMILIANA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1007100		DESCARGAMARIA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
275/0	7 / 955	GÓMEZ MARTÍN, AGAPITA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
257/0	7 / 543	GÓMEZ MARTIN, VICENTE	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
269/0	7 / 774	HERNÁNDEZ CEPA, PEDRO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
252/0	7 / 523	HERNANDEZ GOMEZ, EMILIANA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
268/0	7 / 773	HERNÁNDEZ MANCHA, RAFAEL Y HNOS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
282/0	8 / 1089	HERNÁNDEZ MARTÍN, REGINO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
286/0	8 / 1201	HERNANDEZ RODRIGUEZ, Mª REYES	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	09:00
287/0	8 / 1202	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ROSARIO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	09:00
266/0	7 / 767	HERNANDEZ RODRIGUEZ, VICTORIA	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	09:00
223/0	4 / 105	LUIS MARTÍN, MARTÍN	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	09:00
273/0	7 / 865	MARTÍN CHILLÓN, PILAR	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	09:00
250/0	7 / 517	MARTIN MARTIN, CONSUELO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	09:00
251/0	7 / 518	MARTIN MARTIN, CONSUELO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	09:00
228/0	4 / 198	MARTIN MARTIN, ISABEL	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	09:00
232/0	4 / 205	MARTIN MARTIN, LAUREANO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	09:00
245/0	7 / 345	MARTIN MARTIN, LAUREANO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	09:00
230/0	4 / 201	MARTIN RODRIGUEZ, MARIA	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	09:00
220/0	4 / 6	MARTIN SÁNCHEZ, CLAUDIO Y HNOS	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	09:00
267/0	7 / 770	MATEOS RODRIGUEZ, MARTIN	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	09:00
224/0	4 / 106	MATIAS SANCHEZ, ESTIBALIZ	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	09:00
263/0	7 / 692	MORIANO GÓMEZ, PRIMITIVO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	09:00
248/0	7 / 507	PEREZ VENTANAS, JESUS	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	09:00
247/0	7 / 505 C	POLO GARCÍA, ANGEL	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	09:00
271/0	7 / 796	RAMÍREZ RECIO, RAIMUNDA	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	09:00
285/0	8 / 1200	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ANASTASIO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	09:00
284/0	8 / 1199	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DIONISIO Y HNOS	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	09:00
279/0	7 / 1021	RODRÍGUEZ ROLDAN, SATURNINO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
233/0	4 / 208	RODRÍGUEZ VENTANAS, MARCOS	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
236/0	4 / 214	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, BEATRIZ	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
262/0	7 / 691	SÁNCHEZ MATEOS, MATEO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
235/0	4 / 212 A1	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRIMITIVO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
290/0	8 / 1217 B1	SAÑUDO RODRÍGUEZ, BENJAMÍN	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
225/0	4 / 181	SAÑUDO RODRIGUEZ, DIONISIA	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
281/0	8 / 1040	VENTANAS DELGADO, RUFINA	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
261/0	7 / 549	VENTANAS MARTIN, ASUNCIÓN	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
241/0	7 / 210	VENTANAS MATÍAS, AGUSTÍN	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
283/0	8 / 1195	VENTANAS RODRÍGUEZ, LEONCIO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00

**RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 3**

EXPEDIENTE:  SANEAMIENTO Y DEPURACION INTEGRAL EN SIERRA DE GATA Relación n° 3

TÉRMINO MUNICIPAL:   (CACERES)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
295/0	7 / 771	DELGADO RODRÍGUEZ, TOMÁS	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
293/0	7 / 758	DELGADO VENTANAS, BIENVENIDO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
296/0	7 / 863	GARCIA BARROSO, FLORENCIA	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
298/0	8 / 1022	HERNÁNDEZ BARROSO, MERCEDES	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
300/0	6 / 1335-A	LOS PEDREGALES, S.A.	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
297/0	7 / 945	RODRIGUEZ GARCIA, GREGORIA	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
294/0	0 /	ROLDÁN RODRIGUEZ, TEODORA	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
299/0	8 / 1023	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, AVELINO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00
292/0	4 / 103	TOROLLO SALICÉO, HONORIO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	11:00

**RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 2**

EXPEDIENTE:  SANEAMIENTO Y DEPURACION INTEGRAL EN SIERRA DE GATA Modificado n° 1

TÉRMINO MUNICIPAL:   (CACERES)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
102/0	22 / 68	AGERO CEDILLO, ENRIQUETA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
69/0	21 / 191	ALFONSO SALVADOR, Mª ELENA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
70/0	21 / 192	ALFONSO SALVADOR, Mª ELENA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
71/0	21 / 193	ALFONSO SALVADOR, Mª ELENA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
84/0	21 / 258	ALFONSO SALVADOR, Mª ELENA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
104/0	22 / 72	ARIAS SÁNCHEZ, PILAR	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
100/0	22 / 64 A	BLASCO CALVARRO, REMEDIOS	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
66/0	21 / 153	BLASCO GONZÁLEZ, BALBINA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
91/0	21 / 300	BLASCO MANZANO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
92/0	21 / 302	BLASCO MANZANO, FELISA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
85/0	21 / 259	BLASCO TOVAR, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
83/0	21 / 257	BLASCO TOVAR, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
57/0	5 / 96	CALDERA MONTERO, Mª LUISA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
56/0	5 / 90	CALZADA GOMEZ, TOMAS	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
98/0	21 / 321	CALZADA PÉREZ, EUGENIA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
93/0	21 / 306	CRESPO CALZADA, JUSTINIANA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
103/0	22 / 69	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL: 1008400		GATA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
63/0	21 / 85	DOMINGUEZ GIL, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
55/0	5 / 88	DOMINGUEZ PEREZ, SATURNINA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
64/0	21 / 92	DURAN MARTIN, DIMAS	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
99/0	21 / 328	DURÁN MARTIN, DIMAS	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
96/0	21 / 318	EXCMO AYTO DE, GATA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
105/0	22 / 0076	EXCMO AYTO DE, GATA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
97/0	21 / 319	FRADE GARCÍA, Mª MERCEDES	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
90/0	21 / 298 A	FRADE GARCÍA, Mª MERCEDES	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	10:30
67/0	21 / 154	GARCIA RODRIGUEZ, EMILIA BERNARDA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
76/0	21 / 204	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GREGORIA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
62/0	21 / 75	GONZALEZ MATEOS, JOSE Y ESPOSA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
77/0	21 / 205	GONZÁLEZ SALVADOR, TRINIDAD	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
65/0	21 / 152	GUILLEN CRESPO, Mª TERESA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
68/0	21 / 190	GUILLEN CRESPO, MATILDE	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
72/0	21 / 195	GUILLEN MERINO, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
75/0	21 / 203	HERNANDEZ GONZÁLEZ, JUANA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
86/0	21 / 261	HERNANDEZ GONZÁLEZ, JUANA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
89/0	21 / 296	HERNANDEZ GONZÁLEZ, NICOLÁS	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
53/0	5 / 61	LOZANO SÁNCHEZ, LAUREANO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
94/0	21 / 307	MANZANO PÉREZ, MARCELO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
58/0	5 / 97 A	MANZANO PRIETO, ANGEL	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
80/0	21 / 211	MARIN ESTEBAN, LORENZO Y RGUEZ HDEZ, LIDIA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
87/0	21 / 288	MATEOS RODRIGUEZ, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
73/0	21 / 201	MATEOS RODRIGUEZ, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
106/0	28 / 0012 A	MUÑOZ DIAZ, FELISA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
95/0	21 / 317	PÉREZ HERNÁNDEZ, CIRIACO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
74/0	21 / 202	PÉREZ HERNÁNDEZ, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
107/0	21 / 188	PÉREZ PEREZ, GUADALUPE	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
101/0	22 / 65	RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
81/0	21 / 212	ROMA CALZADA, JULIANA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
82/0	21 / 213	ROMERO SÁNCHEZ, FELIPA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
59/0	5 / 531	SALVADOR ESTEBAN, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
61/0	5 / 644	SALVADOR PASCUAL, ELOY	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
60/0	5 / 643	SALVADOR PASCUAL, FELIPE	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
78/0	21 / 206	SOLÍS GARCÍA, JULIANA	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
79/0	21 / 210	SOLÍS HERNÁNDEZ, MARTIN	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
54/0	5 / 62	SOLÍS JACINTO, MARIANO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00
88/0	21 / 289	SOLÍS ROLDÁN, CRESCENCIO	AYUNTAMIENTO	29/06/2005	12:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1009300		HERNAN-PEREZ		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
69/0	5 / 154	ALONSO PEREZ, TEODORA	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	10:00
75/0	5 / 143	AYUNTAMIENTO DE HERNÁN PÉREZ,	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	10:00
70/0	5 / 157	AYUNTAMIENTO DE, HERNÁN PÉREZ	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	10:00
67/0	5 / 151	AYUNTAMIENTO DE, HERNÁN PÉREZ	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	10:00
61/0	4 / 471 A	BELTRAN MONTERO, BONIFACIO	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	10:00
57/0	4 / 427	BLANCO RONCERO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	10:00
58/0	4 / 469 B1	BLANCO RONCERO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	10:00
59/0	4 / 470 A1	BLANCO RONCERO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	10:00
60/0	4 / 470 C1	BLANCO RONCERO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	10:00
62/0	4 / 491 A1	DURAN ROMERO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	10:00
63/0	4 / 491 B1	DURAN ROMERO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	10:00
71/0	5 / 163	GARCIA JORGE, ARACELI	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	10:00
50/0	3 / 117	GARZÓN SÁNCHEZ, JOSÉ M <sup>o</sup>	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	10:00
48/0	3 / 111	GOMEZ TELLO, EUSEBIO	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	10:00
49/0	3 / 112	GOMEZ TELLO, EUSEBIO	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	10:00
79/0	5 / 148-A	GORDO RODRÍGUEZ, RICARDO	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	10:00
76/0	5 / 146-A	HERNÁNDEZ QUINONES, ABRAHAM	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	12:00
77/0	5 / 146-B	HERNÁNDEZ QUINONES, ABRAHAM	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	12:00
78/0	5 / 147-A	HÑOS. TELLO VEGAS,	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	12:00
54/0	4 / 404 C	IGLESIAS DOMINGUEZ, SEGUNDO	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	12:00
64/0	4 / 496 B1	IGLESIAS TELLO, TEOFILA	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	12:00
65/0	4 / 497	IGLESIAS VEGA, ESPERANZA	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	12:00
68/0	5 / 152	MARTIN HERNANDEZ, AMADEO	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	12:00
66/0	4 / 505 A	PEREZ RODRIGUEZ, PETRA	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	12:00
73/0	5 / 329 A	RODRIGUEZ SANCHEZ, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	12:00
74/0	5 / 329 B	RODRIGUEZ SANCHEZ, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	12:00
56/0	4 / 426	SÁNCHEZ GÓMEZ, ÁNGEL	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	12:00
51/0	3 / 121	SANCHEZ SAMPEDRO, INMACULADA	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	12:00
72/0	5 / 165 B1	TELLO TELLO, FAUSTINA	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	12:00
55/0	4 / 414	VALENTIN ESTEBAN, LORENZA	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	12:00
52/0	4 / 396 A1	VEGAS ESTEBAN, NARCISO	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	12:00
53/0	4 / 396 B1	VEGAS ESTEBAN, NARCISO	AYUNTAMIENTO	27/06/2005	12:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1010000		HOYOS		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
61/0	2 / 115	AGUILAR ALVAREZ, GREGORIO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
74/0	6 / 050	ALVAREZ DE SOTOMAYOR DOMINGUEZ, LOURDES	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
54/0	2 / 78 B	ALVAREZ DE SOTOMAYOR GÓMEZ, Mª LUISA	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
55/0	2 / 78 C	ALVAREZ DE SOTOMAYOR GÓMEZ, Mª LUISA	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
69/0	2 / 163	ARROYO CASILLAS, FELIPA	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
62/0	2 / 116 B	BENITO SÁNCHEZ, PILAR	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
52/0	2 / 74	CORRALES LAPIDO, FELIPE	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
65/0	2 / 158 A	CRESPO SECO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
66/0	2 / 158 B	CRESPO SECO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
75/0	6 / 051	EXCMO AYUNTAMIENTO DE, HOYOS	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
71/0	6 / 009	EXCMO AYUNTAMIENTO DE, HOYOS	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
46/0	2 / 005 00A	EXCMO AYUNTAMIENTO, DE HOYOS	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
47/0	2 / 005 00C	EXCMO AYUNTAMIENTO, DE HOYOS	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
72/0	6 / 010 0A	FABIAN BENITO, JULIA	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
45/0	2 / 001 00A	GARCIA MORANTE, CARMEN	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
70/0	5 / 85	GILO MORA, ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
59/0	2 / 086 00A	GOMEZ CRESPO, CELSO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
76/0	2 / 73	HERNÁNDEZ GÓMEZ, LUCIANO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
60/0	2 / 087 00B	MARTIN GIL, Mª LUZ	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
67/0	2 / 159	MORA BERROCAL, SEBASTIAN	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
58/0	2 / 080 00B	QUIROS FONTAN, Mª DEL ROSARIO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
53/0	2 / 77	REDONDO MATIAS, RAMONA	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
68/0	2 / 162	RODRIGUEZ MORENO, MAXIMO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
50/0	2 / 066	SALCEDO DOMINGUEZ, PILAR	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
51/0	2 / 067 00A	SALCEDO DOMINGUEZ, PILAR	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
63/0	2 / 157 A	SANDIN SECO, ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
64/0	2 / 157 B	SANDIN SECO, ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
56/0	2 / 79 A	VALIENTE MAGDALENO, Mª CRUZ	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
57/0	2 / 79 B	VALIENTE MAGDALENO, Mª CRUZ	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
49/0	2 / 064 00D	VALIENTE NIEVES, JESÚS	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
48/0	2 / 053 00C	VALIENTE NIEVES, JULIO PEDRO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30
73/0	6 / 011	VALIENTE NIEVES, JULIO PEDRO	AYUNTAMIENTO	07/07/2005	12:30

TÉRMINO MUNICIPAL: 1014200		PERALES DEL PUERTO		(CACERES)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
92/0	4 / 208	, BOTIVAL, S.L.	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
98/0	4 / 272	, BOTIVAL, S.L.	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
94/0	4 / 213	BARDILLO ALCARAZ, MÁXIMO (VIUDA DE)	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
71/0	2 / 185 A	BIZARRO MANZANO, NARCISO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
79/0	2 / 228	CORDERO FRANCO, JOSE MANUEL	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
56/0	2 / 137	CORDERO FRANCO, PAULINO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
68/0	2 / 176	CORDERO FRANCO, PAULINO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
93/0	4 / 212	CRESPO BIZARRO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
87/0	2 / 294	DE SANDE PASCUAL, JULIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
62/0	2 / 171	DOMINGUEZ CORDERO, LORENZO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
63/0	2 / 172	DOMINGUEZ CORDERO, LORENZO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
81/0	2 / 275 A	DOMINGUEZ RIVAS, MARCIAL	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
57/0	2 / 158	GIL MORÁN, FELIPE	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
77/0	2 / 226	GÓMEZ MONTERO, Mª CARMEN	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
70/0	2 / 183	HERNANDEZ CEBADERO, FCO JAVIER	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
69/0	2 / 182	HERNÁNDEZ MONTERO, TIRSO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
65/0	2 / 174 A	MARIN CORDERO, ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
66/0	2 / 174 B	MARIN CORDERO, ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
64/0	2 / 173	MARIN CORDERO, EULOGIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
58/0	2 / 166 A	MARIN VIDAL, Mª DEL PILAR	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
88/0	2 / 319	MARTIN ROMÁN, RICARDO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
90/0	2 / 322	MONTERO SÁNCHEZ, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
91/0	4 / 166	MONTERO VALLE, CLAUDIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
89/0	2 / 321	MORENO GONZÁLEZ, EMILIA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
73/0	2 / 219	PASCUAL ALEMAN, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
74/0	2 / 220	PASCUAL CORDERO, TOMÁS	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
78/0	2 / 227	PASCUAL CORDERO, TOMÁS	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
80/0	2 / 273	PASCUAL CORDERO, TOMÁS	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
72/0	2 / 192 A	PERALES CRESPO, FELIPE	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
96/0	4 / 229	PÉREZ RODRÍGUEZ, Mª PAZ	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
55/0	2 / 136	RIVAS SANCHEZ, BAUTISTA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
95/0	4 / 214	RIVAS SUSANO, FELISA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00

**TÉRMINO MUNICIPAL:** 1014200 **PERALES DEL PUERTO** (CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
84/0	2 / 281	ROA HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
97/0	4 / 233	ROA MONTERO, JESÚS	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
67/0	2 / 175	RODRIGUEZ CORDERO, LORENZO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
83/0	2 / 280	RODRIGUEZ MARIN, VIRGILIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
75/0	2 / 224	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FELICIANO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
82/0	2 / 279 A	ROMÁN GONZÁLEZ, TEÓFILO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
86/0	2 / 291	SOLANA IGLESIAS, ESPERANZA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
85/0	2 / 290 B	VELO MONTERO, ALICIA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
76/0	2 / 225	VELO VELO, LUCIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
59/0	2 / 168 A	VIDAL BARDILLO, Mª CRUZ	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
60/0	2 / 168 B	VIDAL BARDILLO, Mª CRUZ	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00
61/0	2 / 170	VIDAL VADILLO, Mª CRUZ	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	13:00

**TÉRMINO MUNICIPAL:** 1015600 **ROBLEDILLO DE GATA** (CACERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
96/0	1 / 2024	ACOSTA SAÑUDO, JULIÁN	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	09:00
105/0	1 / 2202	AYUNTAMIENTO DE, ROBLEDILLO	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	09:00
87/0	1 / 1932	AYUNTAMIENTO DE, ROBLEDILLO	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	09:00
95/0	1 / 2023	BARROSO CALVARRO, DANIEL	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	09:00
88/0	1 / 1958	BARROSO SÁNCHEZ, DIONISIA	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	09:00
79/0	1 / 1922	BARROSO SÁNCHEZ, Mª DEL PILAR	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	09:00
93/0	1 / 2021	BARROSO SÁNCHEZ, Mª DEL PILAR	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	09:00
89/0	1 / 1998	CALVARRO HERNÁNDEZ, VICTORIANO	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	09:00
81/0	1 / 1924	CALVARRO HERNÁNDEZ, YOLANDA Y HNOS	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	09:00
108/0	1 / 2233	CALVARRO ROLDÁN, NATIVIDAD	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	09:00
104/0	1 / 2196	DE CÁCERES MARTÍN, JOSÉ LUIS Y HNOS	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	09:00
94/0	1 / 2022	GARCÍA CALVARRO, MARIBEL Y HNO	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	09:00
91/0	1 / 2002	GARCÍA VENTANAS, VALERIANO	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	09:00
77/0	1 / 1920	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JULIÁN	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	09:00
80/0	1 / 1923	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MOISÉS	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	09:00
99/0	1 / 2038 A1	HERNÁNDEZ MARTÍN, JOSE LUIS	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	09:00
102/0	1 / 2111	LUIS RODRÍGUEZ, VICENTE	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	09:00
112/0	1 / 2238 A1	MARTÍN CALVARRO, ELISEO	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	09:00
84/0	1 / 1927	MARTÍN HERNÁNDEZ, SEVERINO	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	09:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1015600		ROBLEDILLO DE GATA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
106/0	1 / 2231	MARTIN MARTIN, TERESA	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	11:00
97/0	1 / 2031 A1	MARTÍN RODRÍGUEZ, GABRIELA	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	11:00
98/0	1 / 2031 B1	MARTÍN RODRÍGUEZ, GABRIELA	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	11:00
78/0	1 / 1921	MATIAS SÁNCHEZ, CESÁREA	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	11:00
82/0	1 / 1925 A	NUÑEZ SAÑUDO, BEGOÑA	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	11:00
107/0	1 / 2232	RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, ASUNCIÓN	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	11:00
83/0	1 / 1926 B	RODRIGUEZ MARTIN, LUCIO	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	11:00
85/0	1 / 1928	RODRIGUEZ MARTIN, LUCIO	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	11:00
103/0	1 / 2122	RODRIGUEZ PEREZ, JOSE MARIA	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	11:00
111/0	1 / 2237	RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, DIONISIO	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	11:00
92/0	1 / 2020	RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, JUSTO	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	11:00
90/0	1 / 1999	RODRIGUEZ SÁNCHEZ, JACINTA	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	11:00
100/0	1 / 2044 B1	RODRIGUEZ SÁNCHEZ, JACINTA	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	11:00
76/0	1 / 1919	RODRIGUEZ SÁNCHEZ, NICOLÁS	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	11:00
86/0	1 / 1929	RODRIGUEZ SÁNCHEZ, SANTOS	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	11:00
101/0	1 / 2049 B	SAÑUDO BARROSO, ADORACIÓN	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	11:00
109/0	1 / 2235	VENTANAS MATÍAS, AGUSTÍN	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	11:00
110/0	1 / 2236 A1	VENTANAS VENTANAS, JUANA	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	11:00

**RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 3**

EXPEDIENTE: obr2002082		SANEAMIENTO Y DEPURACION INTEGRAL EN SIERRA DE GATA		Relacion n° 3	
TÉRMINO MUNICIPAL: 1015600		ROBLEDILLO DE GATA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
116/0	1 / 2134	ACOSTA SAÑUDO, JULIÁN	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	09:00
113/0	1 / 1967	MIGUEL ANGEL Y HERMANOS SAÑUDO, SÁNCHEZ	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	09:00
114/0	1 / 2040	RODRÍGUEZ ENRIQUE, FELIPE	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	09:00
115/0	1 / 2129	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JUANA	AYUNTAMIENTO	08/07/2005	09:00

**RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 2**

EXPEDIENTE: **OBR2002082**

SANEAMIENTO Y DEPURACION INTEGRAL EN SIERRA DE GATA

Modificado n° 1

TÉRMINO MUNICIPAL: **1016400**

**SAN MARTIN DE TREVEJO**

(CACERES)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
55/0	10 / 197	CAÑIZAL FUENTES, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
50/0	10 / 183	CARRETERO FERNÁNDEZ, EUSEBIO Y HNO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
51/0	10 / 192	CARRETERO FRANCISCO, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
49/0	10 / 182 01B	CARRETERO MORA, M° SOLEDAD	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
52/0	10 / 195 01A	DOMINGUEZ CARRETERO, LUIS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
53/0	10 / 195 01B	DOMINGUEZ CARRETERO, LUIS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
54/0	10 / 196 B	DOMINGUEZ CARRETERO, LUIS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
43/0	10 / 164	DOMINGUEZ CHAMORRO, ASUNCIÓN	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
48/0	10 / 181	DOMINGUEZ PEREZ, NIEVES	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
44/0	10 / 165	DURÁN GÓMEZ, IRENE	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
40/0	10 / 155	FERNANDEZ FRADE, TERESA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
56/0	10 / 203	FERNANDEZ MARTIN, JULIAN	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
58/0	10 / 205 01A	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JOSE MANUEL	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
59/0	10 / 205 01B	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JOSE MANUEL	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
35/0	10 / 148 B	HIDALGO DÍAZ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
36/0	10 / 149	HIDALGO DÍAZ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
37/0	10 / 153 C	HIDALGO DÍAZ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
38/0	10 / 153 D	HIDALGO DÍAZ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
39/0	10 / 154	HIDALGO DÍAZ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
42/0	10 / 163 B	MORENO ALONSO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
41/0	10 / 156	MORENO ALONSO, FRANCISCA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
57/0	10 / 204	MORENO FRADE, JACOBO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
45/0	10 / 179 A1	PEREZ PEREZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
46/0	10 / 179 B1	PEREZ PEREZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00
47/0	10 / 179 C1	PEREZ PEREZ, JOSE	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	11:00

TÉRMINO MUNICIPAL: **1017100**

**SANTIBAÑEZ EL ALTO**

(CACERES)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
123/0	2 / 176	ACOSTA GAGO, MARÍA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
168/0	12 / 412 A	ALVÁREZ BONILLA, HERMANOS	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
154/0	8 / 233	ANTONIO DOMINGUEZ, VALENTIN	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
140/0	7 / 75 B1	ARIAS-CAMISÓN ASENSIO, JAVIER	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
145/0	8 / 119	ASENSIO BONILLA, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1017100		SANTIBAÑEZ EL ALTO		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
137/0	7 / 25	BAILE PRIETO, AGAPITO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
206/0	13 / 297 01A	BLANCO SÁNCHEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
207/0	13 / 297 01B	BLANCO SÁNCHEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
141/0	7 / 531 A	BONILLA, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
201/0	13 / 287	BONILLA BONILLA, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
226/0	12 / 434	BONILLA BONILLA, RUFINO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
162/0	12 / 434 B	BONILLA BONILLA, RUFINO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
167/0	12 / 409 A	BONILLA DOMINGUEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
177/0	12 / 567	BONILLA ESTEBAN, TEODORA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
146/0	8 / 123	BONILLA ESTEBAN, TEODORA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
152/0	8 / 222	BONILLA GUILLEN, JUAN ANDRÉS	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
153/0	8 / 225	BONILLA GUILLEN, JUAN ANDRÉS	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
159/0	12 / 299 A1	BONILLA GUILLEN, JUAN ANDRÉS	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
139/0	7 / 74	BONILLA GUILLEN, JUAN ANDRES Y MATILD	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
180/0	12 / 578 01A	BONILLA MARTIN, MARIA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
164/0	12 / 406	BOTEJARA BONILLA, JOSÉ MANUEL	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
147/0	8 / 128	CALVARRO LÓPEZ, MARIA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
122/0	2 / 175	CALVO, ELADIA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
125/0	2 / 186 A1	CALVO MERCHÁN, CRESCENCIO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
131/0	4 / 618 A1	CALVO PANADERO, PEDRO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
132/0	4 / 618 G1	CALVO PANADERO, PEDRO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
170/0	12 / 423 A	CANO GÓMEZ, TEODORA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
218/0	13 / 357	CEPA LÓPEZ, BASILIA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
217/0	13 / 353	DOMINGUEZ, VICTORIANO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
184/0	12 / 627	ESTEBAN BONILLA, MARÍA CARMEN	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
173/0	12 / 536 A1	EXCMO AYUNTAMIENTO DE, SANTIBAÑEZ	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
174/0	12 / 536 B1	EXCMO AYUNTAMIENTO DE, SANTIBAÑEZ	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
175/0	12 / 536 01D	EXCMO AYUNTAMIENTO DE, SANTIBAÑEZ	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
209/0	13 / 311	EXCMO AYUNTAMIENTO DE, SANTIBAÑEZ	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
200/0	13 / 236	FABIÁN HERNÁNDEZ, ELEUTERIO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
221/0	13 / 603	FABIÁN HERNÁNDEZ, LEOPOLDO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
138/0	7 / 60A1	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JULIO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
130/0	2 / 245	FERNANDEZ LUCIO, ANDRÉS	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
178/0	12 / 569	FERNÁNDEZ PUERTAS, JULIA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
220/0	13 / 384	FERNÁNDEZ PUERTAS, JULIA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
133/0	4 / 619	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, VICENTE	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
135/0	7 / 005	FLORES, LUJIS	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
166/0	12 / 408	GÓMEZ ALVÁREZ, TEODORA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1017100		SANTIBAÑEZ EL ALTO		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
171/0	12 / 429	GOMEZ BONILLA, TEODORA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
161/0	12 / 304 C1	GÓMEZ GÓMEZ, MARÍA BELÉN	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
165/0	12 / 407	GÓMEZ PIZARRO, PAULINA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
118/0	1 / 130 A	GONZÁLEZ BORREGO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
119/0	1 / 130 B	GONZÁLEZ BORREGO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 3**

EXPEDIENTE: obr2002082 SANEAMIENTO Y DEPURACION INTEGRAL EN SIERRA DE GATA Relacion n° 3

TÉRMINO MUNICIPAL: 1017100		SANTIBAÑEZ EL ALTO		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
229/0	13 / 675	AYUNTAMIENTO SANTIBAÑEZ, EL ALTO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
233/0	13 / 292	BONILLA MARTÍN, MARÍA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
231/0	13 / 366	FRANCISCO HERNÁNDEZ, GREGORIO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00
232/0	13 / 299	GONZÁLEZ FRANCO, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	11:00

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 2**

EXPEDIENTE: OBR2002082 SANEAMIENTO Y DEPURACION INTEGRAL EN SIERRA DE GATA Modificado n° 1

TÉRMINO MUNICIPAL: 1017100		SANTIBAÑEZ EL ALTO		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
148/0	8 / 217 A1	GUILLEN AGERO, JAIME FERNANDO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
224/0	8 / 218 01J	GUILLEN AGERO, JAIME FERNANDO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
225/0	8 / 218 01H	GUILLEN AGERO, JAIME FERNANDO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
149/0	8 / 218 01N	GUILLEN CRESPO, TERESA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
150/0	8 / 218 01Q	GUILLEN CRESPO, TERESA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
151/0	8 / 218 01T	GUILLEN CRESPO, TERESA Y OTROS	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
210/0	13 / 312	HERNÁNDEZ GÓMEZ, FÉLIX	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
142/0	7 / 532	HERNÁNDEZ MANGAS, ALEJANDRO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
129/0	2 / 240 B1	LÁZARO MONTERO, LONGINA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
128/0	2 / 196	MANSO IGLESIAS, VENANCIA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1017100		SANTIBAÑEZ EL ALTO		(CACERES)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
127/0	2 / 194	MANSO RODRIGUEZ, M <sup>o</sup> DEL CARMEN	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
121/0	2 / 174	MARIN APARICIO, ALBERTA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
120/0	2 / 173	MARIN APARICIO, BIENVENIDA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
227/0	12 / 414-01	MARTÍN FLORES, HUMILDAD	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
228/0	12 / 415-01	MARTÍN FLORES, HUMILDAD	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
143/0	8 / 114-01D	MARTÍN GÓMEZ, M <sup>o</sup> JOSEFA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
144/0	8 / 114-01G	MARTÍN GÓMEZ, M <sup>o</sup> JOSEFA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
176/0	12 / 565	MARTÍN GÓMEZ, MARÍA ROSA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
205/0	13 / 293	MARTIN MUVILLA, M <sup>o</sup> ESMERALDA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
155/0	8 / 234-01A	MARTIN RISUEÑO, JOSE MANUEL	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
156/0	8 / 234-01B	MARTIN RISUEÑO, JOSE MANUEL	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
157/0	12 / 19 A1	MARTÍN RISUEÑO, JOSÉ MANUEL	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
158/0	12 / 19 C1	MARTÍN RISUEÑO, JOSÉ MANUEL	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
183/0	12 / 582	MARTIN RODRÍGUEZ, JUSTO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
181/0	12 / 579	MATEOS BLANCO, ANACLETO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
179/0	12 / 577	MORALES BONILLA, M <sup>o</sup> LUISA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
215/0	13 / 322 B	MORALES MUVILLA, HORTENSIA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
160/0	12 / 302 A1	MORALES SÁNCHEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
214/0	13 / 321 B	MUVILLA GORDO, AMBROSIO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
212/0	13 / 318 B1	MUVILLA SÁNCHEZ, PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
126/0	2 / 188 A1	OBISPAO CORIA, CACERES	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
169/0	12 / 413 A	PARROQUIA DE, SANTIBAÑEZ	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
203/0	13 / 289 A	PIZARRO GONZALEZ, ANA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
204/0	13 / 290 A	RAMOS MORALES, VICTORIA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
163/0	12 / 405 A	RAMOS PICADO, REYES	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
124/0	2 / 182	RODRÍGUEZ PÉREZ, JESÚS MARÍA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
134/0	6 / 001 A1	RODRÍGUEZ PÉREZ, JESÚS MARÍA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
219/0	13 / 359	SÁNCHEZ, MAXIMILIANO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
202/0	13 / 288	SÁNCHEZ BONILLA, ÁNGELES	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
172/0	12 / 435 B1	SÁNCHEZ BONILLA, GREGORIO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
208/0	13 / 300	SÁNCHEZ FRANCO, ÁNGELES	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
222/0	13 / 604-01A	SÁNCHEZ FRANCO, FELISA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
182/0	12 / 581	SÁNCHEZ MUVILLA, M <sup>o</sup> ANGELES	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
213/0	13 / 320 C	SÁNCHEZ PIZARRO, BIBIANO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
216/0	13 / 323-01B	SÁNCHEZ PIZARRO, BIBIANO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
211/0	13 / 316	SÁNCHEZ RAMOS, SARA	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
136/0	7 / 6	TORRES CAMISÓN, TELESFORO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00
223/0	13 / 605	VENTANA BLANCO, DIONISIO	AYUNTAMIENTO	05/07/2005	13:00



TÉRMINO MUNICIPAL: 1018500		TORRECILLA DE LOS ANGELES		(CACERES)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
57/0	9 / 100	MARTIN GIL, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	28/06/2005	09:00
52/0	9 / 87	MARTIN SOUSA, JULIA	AYUNTAMIENTO	28/06/2005	09:00
53/0	9 / 88	MARTIN SOUSA, JULIA	AYUNTAMIENTO	28/06/2005	09:00
56/0	9 / 96	QUIÑONES RUBIO, ANA	AYUNTAMIENTO	28/06/2005	09:00
60/0	9 / 125	RODRIGUEZ DIAZ, EUFRASIA	AYUNTAMIENTO	28/06/2005	09:00
49/0	8 / 256	TÓVAR DE CÁCERES, ROSA MARIA	AYUNTAMIENTO	28/06/2005	09:00
TÉRMINO MUNICIPAL: 1018700		TORRE DE DON MIGUEL		(CACERES)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
125/0	4 / 811	ACOSTA MARÍN, ISIDORO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
123/0	4 / 747	ALEJANDRO BOTEJARA, ANDRÉS	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
147/0	11 / 112	ASENSIO MARTIN, FELICITAS	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
139/0	6 / 115	ASENSIO MORA, TEODORO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
111/0	4 / 370	BERTOL BLANCO, BIENVENIDA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
112/0	4 / 371	BERTOL BLANCO, BIENVENIDA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
130/0	6 / 9	CALVARRO CAMISÓN, JESÚS	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
143/0	11 / 102	CAMISON BLANCO, BASILISA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
113/0	4 / 472	CAMISÓN BLANCO, BASILISA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
144/0	11 / 107	CAMISÓN SIMÓN, CARMEN	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
131/0	6 / 22	CAMISÓN SIMÓN, SALUSTIANO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
132/0	6 / 26	CAMPOS CALVO, FLORENTINO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
150/0	66503 / 04	CANSADO, JESÚS	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
133/0	6 / 27	CDAD. VECINOS,	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
114/0	4 / 477	DE SAN JOSÉ BLANCO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
118/0	4 / 499	DOMÍNGUEZ CAMPOS, SANTIAGO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
126/0	4 / 812	DOMÍNGUEZ CHORRERO, ELISA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
127/0	4 / 815 B	DOMÍNGUEZ CHORRERO, ELISA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
145/0	11 / 110 A	EXCMO AYTO TORRE DE DON MIGUEL,	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
142/0	11 / 91	GAÑAN SÁNCHEZ, ESPERANZA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
129/0	6 / 8	GARCÍA TORRES, EMILJO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
107/0	4 / 357 A	GÓMEZ GÓMEZ, JESÚS	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
108/0	4 / 359 A	GÓMEZ GÓMEZ, JESÚS	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
137/0	6 / 111	GÓMEZ SÁNCHEZ, JULIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
140/0	11 / 73	GONZÁLEZ LÓPEZ, JOSE MARIA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
110/0	4 / 368	HERNÁNDEZ PÉREZ, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
103/0	4 / 336	HERNÁNDEZ PÉREZ, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1018700		TORRE DE DON MIGUEL		(CACERES)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
104/0	4 / 341	HERNÁNDEZ PÉREZ, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
116/0	4 / 492	HERNÁNDEZ PÉREZ, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
105/0	4 / 342	IGLESIAS DOMÍNGUEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
148/0	66503 / 02	JACINTO GARCIA, EVARISTA Y ESPOSO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
128/0	6 / 7	LUCIO DOMÍNGUEZ, Mª ELENA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
102/0	4 / 315	LUIS GOMEZ, Mª TERESA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
119/0	4 / 506	MARTÍN CRESPO, MARIA ISABEL	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
138/0	6 / 114	MARTIN DOMÍNGUEZ, FELICIANO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
109/0	4 / 361	MONTERO GÓNZALEZ, EPIFANIA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
124/0	4 / 810	PACHECO GÓMEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
146/0	11 / 111	PÉREZ MARTIN, TOMÁS	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
117/0	4 / 493	REGADERA ASENSIO, EUGENIA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
122/0	4 / 537	RODRIGUEZ GÓMEZ, JACINTO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
115/0	4 / 483	ROMA PÉREZ, ALBERTO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
149/0	66503 / 03	SÁNCHEZ ÁLVARO, MARÍA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
120/0	4 / 512	SÁNCHEZ FABIAN, FLORENCIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
121/0	4 / 535	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, TEÓFILA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
141/0	11 / 87 B	SÁNCHEZ LÓPEZ, ISIDORO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
135/0	6 / 96	SOLANO DOMÍNGUEZ, SILVIA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
136/0	6 / 97 A	SOLANO DOMÍNGUEZ, SILVIA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
134/0	6 / 95 A	SOLANO RODRÍGUEZ, FÉLIX	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
106/0	4 / 344	TAPIA CANO, FELICITA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 3**

EXPEDIENTE: obr2002082 SANEAMIENTO Y DEPURACION INTEGRAL EN SIERRA DE GATA Relacion n° 3

TÉRMINO MUNICIPAL: 1018700		TORRE DE DON MIGUEL		(CACERES)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
151/0	4 / 538	ALEJANDRO LÓPEZ, EPIFANIO	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
152/0	11 / 75	CAMISÓN ARROJO, Mª INMACULADA	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
154/0	11 / 124	GÓMEZ GÓMEZ, JESÚS	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00
153/0	11 / 98	GÓMEZ GÓMEZ, JESÚS	AYUNTAMIENTO	04/07/2005	11:00

## RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 2

EXPEDIENTE: OBR2002082 SANEAMIENTO Y DEPURACION INTEGRAL EN SIERRA DE GATA Modificado n° 1

TÉRMINO MUNICIPAL: 1021000 VILLAMIEL (CACERES)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
53/0	23 / 43	ACOSTA MAGRO, ANGELA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
40/0	5 / 028 B	ACOSTA MAGRO, ANGELA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
57/0	23 / 045	ACOSTA MARTIN, PIEDAD	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
59/0	24 / 007 A	ARAUJO TENIENTE, ILDEFONSO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
38/0	5 / 018 B	BOADA RODRIGO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
33/0	5 / 11	FERNÁNDEZ MARTIN, ANGEL	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
54/0	23 / 044 00A	FERNANDEZ MARTIN, CARLOS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
55/0	23 / 044 00B	FERNANDEZ MARTIN, CARLOS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
56/0	23 / 044 00C	FERNANDEZ MARTIN, CARLOS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
61/0	24 / 009	GONZÁLEZ, ALEJANDRA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
60/0	24 / 008	GONZÁLEZ ESTÉVEZ, CONSTANTINO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
35/0	5 / 13	GONZALEZ ESTEVEZ, EUSEBIO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
36/0	5 / 016 00C	GONZALEZ ESTEVEZ, EUSEBIO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
63/0	24 / 013	GONZÁLEZ IGLESIAS, BERNARDO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
66/0	24 / 068	GONZÁLEZ LADERO, GREGORIA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
65/0	24 / 062 00A	GONZALEZ LADERO, PETRA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
67/0	24 / 156 A	GONZÁLEZ PERALES, NAZARIO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
39/0	5 / 021 B	GUDÍN SIMÓN, TOMÁS Y HNOS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
52/0	23 / 42 B	GUNDÍN SIMÓN, TOMÁS Y HNOS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
34/0	5 / 012	LOZANO GARCIA, LUIS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
37/0	5 / 017 00A	MARTIN GALVAN, MAXIMA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
42/0	5 / 36	MARTÍN GONZÁLEZ, MARTÍN	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
62/0	24 / 10	MARTIN IGLESIAS, VALENTIN	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
41/0	5 / 35	RODRIGO ASENSIO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
43/0	5 / 37 A	RODRIGO ASENSIO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
44/0	5 / 37 B	RODRIGO ASENSIO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
45/0	5 / 81 B	RODRIGUEZ RAMADA, ALFREDO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
47/0	5 / 134 A	RODRIGUEZ RAMADA, ALFREDO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
48/0	5 / 134 C	RODRIGUEZ RAMADA, ALFREDO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
49/0	5 / 135	RODRIGUEZ RAMADA, ALFREDO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
58/0	24 / 006	ROQUE PEREZ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
46/0	5 / 83	SANCHEZ GALVAN, JOSEFINA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
31/0	5 / 001A	SANCHEZ GALVAN, JOSEFINA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
32/0	5 / 001B	SANCHEZ GALVAN, JOSEFINA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
50/0	7 / 026 00A	SANCHEZ GALVAN, Mª CARMEN	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
51/0	7 / 028	SANCHEZ GARCIA, DEMETRIO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00
64/0	24 / 61	SANCHO GONZÁLEZ, HROS. FÉLIX	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	13:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1021100		VILLANUEVA DE LA SIERRA		(CACERES)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
102/0	6 / 377	ANAYA GUTIERREZ, M <sup>o</sup> DEL CARMEN	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
72/0	6 / 244 E	CAJA RURAL, CAJA DUERO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
60/0	6 / 148	CORCHERO DOMINGUEZ, JOSÉ LUIS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
55/0	6 / 137	CORCHERO ROMAN, PURA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
75/0	6 / 295	CUECO DOMINGUEZ, CESAR	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
57/0	6 / 140	CUECO DOMINGUEZ, PETRA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
79/0	6 / 316	DOMINGUEZ BARROSO, ISAIAS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
81/0	6 / 323	DOMINGUEZ BARROSO, ISAIAS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
92/0	6 / 364	DOMINGUEZ BARROSO, ISAIAS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
64/0	6 / 224	DOMINGUEZ GONZALEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
78/0	6 / 314	DOMINGUEZ RUBIO, JULIA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
109/0	7 / 166 B	DURÁN LÓPEZ C.B, HNOS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
71/0	6 / 243	DURAN ROMERO, MODESTO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
58/0	6 / 142	DURAN ROMERO, MODESTO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
56/0	6 / 139	DURAN ROMERO, MODESTO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
52/0	6 / 19 B	DURAN ROMERO, MODESTO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
53/0	6 / 19 C	DURAN ROMERO, MODESTO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
69/0	6 / 234	GALAN RUBIO, TEODORA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
73/0	6 / 282 A	GALINDO CORCHERO, JUANA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
98/0	6 / 373	GARCÍA DE CASASOLA GONZÁLEZ, ELENA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
90/0	6 / 359	GARCÍA DE CASASOLA SÁNCHEZ, HNOS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
95/0	6 / 369	GIL GALINDO, M <sup>o</sup> DEL PILAR	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
83/0	6 / 334	GÓMEZ GÓMEZ, HNOS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
103/0	6 / 378	GONZÁLEZ VICIOSO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
61/0	6 / 152	GORDO CUECO, VIDAL	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
77/0	6 / 301 A	JIMENEZ DOMINGUEZ, AMBROSIA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
108/0	7 / 165	LAJAS CABELLO, JUAN	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
76/0	6 / 296	LÓPEZ RODRIGUEZ, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
70/0	6 / 242 E	MARTIN MARTIN, JAVIER	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
101/0	6 / 376	MARTIN MATILLAS, MIGUEL Y HNA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
96/0	6 / 370	MATÍAS DUARTE, M <sup>o</sup> JESÚS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
54/0	6 / 039	MATIAS MARTIN, JUAN	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL: 1021100		VILLANUEVA DE LA SIERRA		(CACERES)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
87/0	6 / 354	MATÍAS MARTIN, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
59/0	6 / 144	MATIAS MATIAS, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
82/0	6 / 325	MUÑOZ CORCHERO, FELIPA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
99/0	6 / 374	MUÑOZ CORCHERO, FELIPA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
104/0	6 / 380 A	PÉREZ MATEOS, JOSÉ ANTONIO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
105/0	6 / 380 B	PÉREZ MATEOS, JOSÉ ANTONIO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
106/0	7 / 163	PÉREZ MATEOS, JOSÉ ANTONIO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
86/0	6 / 353	PÉREZ MATEOS, JUAN ANTONIO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
100/0	6 / 375	REVIEGO DURÁN, HNOS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
97/0	6 / 371	REVIEGO DURÁN, HNOS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
66/0	6 / 230	RODRIGUEZ CORCHERO, EMILIO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
80/0	6 / 317	RUBIO ANGEL, Mª DEL CARMEN	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
74/0	6 / 293	RUBIO IGLESIAS, HIGINIO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
89/0	6 / 358	RUBIO RUBIO, HNOS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
93/0	6 / 366	RUBIO SÁNCHEZ, FELICIANA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
84/0	6 / 346	RUBIO SÁNCHEZ, FELIPE	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
67/0	6 / 231	RUBIO SIMÓN, ANTOLINA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
68/0	6 / 232	SÁNCHEZ HERRERO, GERTRUDIS	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
63/0	6 / 221	SÁNCHEZ SANCHEZ, VIRGILIO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
107/0	7 / 164	SAÚL GARCÍA, HERACLIO	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
85/0	6 / 350	SIMÓN DOMINGUEZ, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
94/0	6 / 367	SIMÓN GONZÁLEZ, CONCEPCIÓN	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
91/0	6 / 363	SIMÓN GONZÁLEZ, PETRA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
65/0	6 / 226	SIMON HERNANDEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
88/0	6 / 355	SIMÓN RUBIO, ANTOLIN	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30
62/0	6 / 218	SIMÓN SÁNCHEZ, ARSENIA	AYUNTAMIENTO	06/07/2005	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL: 1021500		VILLASBUENAS DE GATA		(CACERES)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
21/0	6 / 454	ALCALÁ PIRIZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	28/06/2005	16:30
13/0	6 / 110	AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA	AYUNTAMIENTO	28/06/2005	16:30
16/0	6 / 411 A1	LÓPEZ MORENO, JOSE ENRIQUE	AYUNTAMIENTO	28/06/2005	16:30
15/0	6 / 401	MORENO MARTIN, FÉLIX	AYUNTAMIENTO	28/06/2005	16:30
14/0	6 / 395 A1	NAVARRO VACAS, ANGEL MARIA	AYUNTAMIENTO	28/06/2005	16:30
17/0	6 / 413	NAVARRO VACAS, ANGEL MARIA	AYUNTAMIENTO	28/06/2005	16:30
19/0	6 / 453 A	PÉREZ MANZANO, IGNACIO	AYUNTAMIENTO	28/06/2005	16:30
20/0	6 / 453 B	PÉREZ MANZANO, IGNACIO	AYUNTAMIENTO	28/06/2005	16:30
18/0	6 / 452 B	RONCERO HERNÁNDEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	28/06/2005	16:30
12/0	6 / 103 A1	VICENTE GUILLEN, ESPERANZA	AYUNTAMIENTO	28/06/2005	16:30

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se modifica la autorización administrativa del centro privado de educación infantil “Sagrado Corazón de Jesús”, de Cáceres.**

D<sup>a</sup> Ángeles Manzano Calvo solicita, en calidad de representante de la titularidad, la modificación de la autorización administrativa del centro privado “Sagrado Corazón de Jesús”, de Cáceres, para el incremento de tres unidades de Educación Infantil, segundo ciclo. El proyecto de obras presentado por el Centro obtiene informe técnico favorable de 10 de marzo de 2005, y la adecuación de las obras realizadas a los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 1537/2003, se acredita por informe técnico de 5 de mayo de 2005.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra “las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable”.

En virtud del artículo 7º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre Autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitario, y de acuerdo con las facultades que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa,

### RESUELVO:

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa del centro privado “Sagrado Corazón de Jesús”, de Cáceres, para el incremento de tres unidades de Educación Infantil, segundo ciclo.

La situación resultante en el centro con la presente autorización, en el nivel de Educación Infantil, es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: “SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS”.

Titular del centro: Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús.

Código: 10001110

Domicilio: Calle Médico Sorapán, nº 21.

Localidad: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo.

Capacidad: NUEVE unidades (225 puestos escolares).

Segundo. De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidas en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por el interesado.

Tercero. La presente modificación de la autorización administrativa surtirá efectos a partir del curso académico 2005/06. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señale la presente Resolución.

Cuarto. El personal que atienda las nuevas unidades autorizadas en el centro de Educación Infantil deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003. La titularidad del centro remitirá a la Dirección Provincial de Educación en Cáceres, antes del inicio del curso 2005/06, la relación del personal del que dispondrá desde el momento de inicio de su actividad, con indicación de sus titulaciones respectivas, para su debida aprobación por la Dirección Provincial previo informe de la Inspección de Educación.

Quinto. El centro de Educación Infantil, cuya modificación de la autorización se concede de por la presente Resolución, deberá cumplir la norma básica de la edificación NBE-CPI/1996, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, (B.O.E. de 29 de octubre). Todo ello sin perjuicio de que deban cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de

Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 26 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

*RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección de la convocatoria por la que se crea la “Red Extremeña de Ecocentros” y se regula la incorporación a la misma de los Centros Educativos Públicos de Extremadura.*

De Conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 21 de abril de 2005 (D.O.E. nº 54, de 12 de mayo), de las Consejerías de Educación y de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se crea la “Red Extremeña de Ecocentros” y se regula la incorporación a la misma de los centros Educativos Públicos de Extremadura,

RESUELVO:

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección de la referida convocatoria a:

Presidente:

— D. Tomás García Verdejo. Director General de Calidad y Equidad Educativa.

Vocales:

— D. José María Otero Pérez. Representante de la Dirección General de Medio Ambiente.

— D<sup>a</sup> Pilar Santos Toro. Representante de la Dirección General de Medio Ambiente.

— D. Antonio Guillén Cumplido. Representante de la Dirección Provincial de Educación de Badajoz.

— D. Andrés Rodríguez Rodríguez. Representante de la Dirección Provincial de Educación de Cáceres.

— Juan Antonio Jiménez Bernalte. Representante de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

— D. Ricardo Pérez Sánchez. Representante de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, que actuará como secretario.

Mérida, a 30 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de Selección y Seguimiento de la convocatoria de cursos de idiomas para las localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes, a desarrollar en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 17 de mayo de 2005 (D.O.E. nº 58, de 21 de mayo), por la que se regula la convocatoria de cursos de idiomas para localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes, a desarrollar en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos, para el año 2005.

#### RESUELVO:

Nombrar como miembros de las Comisiones de Selección y Seguimiento, de referida convocatoria a:

##### • COMISIONES PROVINCIALES

##### — COMISIÓN PROVINCIAL (BADAJOZ)

Presidente:

— D. Enrique Pérez Pérez. Director Provincial de Educación de Badajoz.

Vocales:

— D<sup>a</sup> Ángela Portalo Calero. Representante del Servicio de Inspección Educativa.

— D. Claudio Borrego Domínguez. Representante del Servicio de Inspección Educativa.

— D. José M<sup>a</sup> Fernández Sánchez. Representante de la Unidad de Programas Educativos.

— D. Antonio Martín Cabeza. Representante de la Unidad de Programas Educativos.

Secretaria:

— D<sup>a</sup> Paula Asensio Vadillo. Funcionaria de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación.

##### — COMISIÓN PROVINCIAL (CÁCERES)

Presidente:

— D<sup>a</sup> Emilia Guijarro Gonzalo. Directora Provincial de Educación de Cáceres.

Vocales:

— D. Matías Hernández Puertas. Representante del Servicio de Inspección Educativa.

— D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Guillén Álvarez. Representante del Servicio de Inspección Educativa.

— D. Juan Garlito Batalla. Representante de la Unidad de Programas Educativos.

— D. Cándido Macías Romero. Representante de la Unidad de Programas Educativos.

Secretario:

— D. Alfonso Castro Martín, Funcionario de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación.

##### • COMISIÓN REGIONAL

Presidente:

— D. Tomás García Verdejo. Director General de Calidad y Equidad Educativa.

Vocales:

— D. Antonio Martín Cabeza. Representante de la Dirección Provincial de Badajoz.

— D. Juan Garlito Batalla. Representante de la Dirección Provincial de Cáceres.

— D. Juan Antonio Jiménez Bernalte. Representante de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

— D. Ricardo Pérez Sánchez. Representante de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Secretaria:

— D<sup>a</sup> Yolanda González Carrasco. Funcionaria de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Mérida, a 2 de junio de 2005.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 19 de mayo de 2005 por la que se resuelve conceder ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura desde el 1 de mayo al 31 de agosto de 2005, conforme a lo dispuesto en la Orden de 12 de abril de 2005.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de abril, por la que se convocan ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2005, (D.O.E. nº 46, de 23 de abril), y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión de Selección y Seguimiento a que se refiere el artículo séptimo del Decreto 54/2005, de 22 febrero, según lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de convocatoria,

### RESUELVO:

Artículo 1º.

Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, cuyas cuantías destinadas a tal fin, ascienden a 10.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2005.17.04.457-A.489.00, proyecto: 2005.17.04.0010 - superproyecto: 2005.17.04.9002 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005.

Artículo 2º.

Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

Artículo 3º.

De acuerdo con el artículo once del Decreto 54, de 22 febrero de 2005, la Dirección General de Deportes llevará a cabo el segui-

miento y control de los proyectos aprobados, al objeto de constatar que el desarrollo de los mismos se ajusta a los objetivos y contenidos previstos.

Artículo 4º.

El procedimiento de revocación y posterior reintegro de la subvención, en su caso, se ajustará a lo estipulado en el artículo catorce del Decreto 54, de 22 febrero de 2005.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Contra la presente Orden que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 19 de mayo de 2005.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

### ANEXO I PROPUESTA DE AYUDAS CONCEDIDAS

Evento	Solicitante	Cuantía
Campeonato de España de Ajedrez por equipos de División de Honor	Club de Ajedrez Magic	6000
Fase final del Cto. de España de hockey patines juvenil	Federación Extremeña de Patinaje	3000
Campeonato de España de Federaciones 2ª Categoría	Federación Extremeña de Atletismo	1500

**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS**

Evento	Solicitante	Causa de denegación
VIII Autocross Ciudad de Mérida	Escudería Ciudad de Mérida	No alcanza la puntuación mínima
Trofeo de Tenis Ciudad de Lares	Asociación Deportiva Tenis Club Villanueva de la Serena	No alcanza la puntuación mínima
4º campeonato de España de Autocross	Motor Club Ciudad Jerez de los Caballeros	No alcanza la puntuación mínima
Competición Natación Aleta	Club de Buceo de Badajoz Buba	No alcanza la puntuación mínima
Competición Natación Aguas abiertas	Club de Buceo de Badajoz Buba	No alcanza la puntuación mínima
Competición Orientación Subacuática	Club de Buceo de Badajoz Buba	No alcanza la puntuación mínima
II Festival de Ajedrez de Don Benito	Asociación Deportiva Amistad	No alcanza la puntuación mínima
Trofeo Internacional "Villa de los Santos"	Club Natación Maimona	No alcanza la puntuación mínima
Campeonato interautonómico de aeromodelismo	Agrp. Dep. Fontanesa de Aeromodelismo	No alcanza la puntuación mínima

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2005, de la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias, por la que se determinan las actividades docentes del Plan de Formación en Ciencias de la Salud de Extremadura 2005 y se realiza su segunda convocatoria.*

Coordinada por la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud de la programación de actividades docentes para el año 2005, esta Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias de la Consejería de Sanidad y Consumo, ha dispuesto la realización de la Segunda Convocatoria de actividades docentes que se especifican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se rige de conformidad con las siguientes Bases.

### Primera: Solicitudes

Quienes reuniendo todos los requisitos exigidos en cada una de las actividades docentes recogidas en el Anexo I de la presente Resolución, desearan participar en las mismas, deberán solicitarlas mediante instancia ajustada al modelo oficial recogido en el Anexo II, cumplimentando todos los datos.

Los interesados deberán rellenar una solicitud por cada curso, taller o seminario, pudiéndose solicitar como máximo tres actividades

formativas (curso, taller, o seminario indistintamente), indicando en el apartado correspondiente el orden de preferencia. En el caso de que no figure la preferencia se entenderá que es tercera opción.

Cada solicitud deberá acompañarse de un breve Curriculum Vitae, presentándose de forma sintética en un máximo de dos páginas. El Curriculum Vitae debe informar, de los siguientes aspectos:

- a) Justificación que la formación que se solicita es necesaria para el desempeño de su trabajo.
- b) Formación Académica, incluyendo los cursos (realizados en esta y/o otras Escuelas) relacionados con las Ciencias de la Salud y otras áreas que sean de interés en función del programa específico del curso solicitado.
- c) Trayectoria profesional (tiempo trabajado expresado en años, meses y días).
- d) Requisitos específicos del curso solicitado (si así consta en el programa del mismo). Las instancias se dirigirán a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo, (C/ Jerusalén, Nº 2; 06003 - Badajoz. Fax: 924 014759), pudiendo presentarse en los Centros de Atención Administrativa y en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez admitido al curso, deberá recabar los permisos correspondientes para poder realizar la actividad formativa.

#### Segunda: Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para participar en cada una de las actividades docentes, se iniciará al día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará en la fecha indicada en el Anexo I para cada actividad. No será tenida en cuenta ninguna solicitud que sea presentada antes o después del plazo de inscripción.

#### Tercera: Selección de los participantes

La selección de los aspirantes a participar en estas actividades docentes, será realizada por una Comisión que al efecto se nombre por la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias, quienes tendrán en cuenta para proponer a los seleccionados los criterios recogidos en cada uno de los cursos, talleres o seminarios convocados. Aquellos alumnos que fuesen seleccionados, se les podrá solicitar la documentación acreditativa de su Curriculum Vitae.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de los participantes serán los siguientes:

Perfil profesional conforme a la convocatoria.

Orden de preferencia expresado en la solicitud.

Otras titulaciones académicas.

Vinculación con el Sistema Sanitario Público de Extremadura, en el siguiente orden de preferencia: Servicio Extremeño de Salud y Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, otras Consejerías de la Junta de Extremadura, otras administraciones públicas, entidades privadas y situación de desempleo.

Desempeño actual en actividades laborales relacionadas con la actividad formativa.

Menor número de actividades formativas realizadas en el Plan de Formación del año en curso.

Adecuación a los objetivos y necesidades del sistema Sanitario Público de Extremadura.

#### Cuarta: Admisión

Realizada la correspondiente selección, la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud y las distintas Gerencias de Áreas, pondrá en conocimiento de los seleccionados su admisión al curso, taller o seminario solicitado. De surgir alguna vacante por motivo de renuncia, se cubrirá por los candidatos suplentes.

El alumno que siendo seleccionado para una actividad docente, no pudiera asistir, deberá comunicarlo por escrito con la mayor urgencia posible a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud (Fax: 924014759), justificando los motivos de su inasistencia de

forma documentada (parte de baja, contrato laboral, desautorización a la asistencia del curso, etc.). La no comunicación previa de la incomparecencia o la falta de justificación de la causa de la misma comportará pérdida del derecho a participar en otras actividades docentes que se soliciten para el año 2005.

A los efectos de la presente Resolución, se consideran causas justificadas de inasistencia las siguientes:

- Deber inexcusable de carácter público o personal.
- Concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales.
- Realización de funciones sindicales o representativas.
- Orden de Servicio, en caso de funcionario del jefe superior.
- Enfermedad del alumno, de un familiar incluida defunción, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y nacimiento de un hijo.
- Causa de fuerza mayor apreciada por la Comisión de Selección.

Dicha selección se hará pública en los Tablones de Anuncios de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, de la Consejería de Sanidad y Consumo y de las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud.

#### Quinta: Régimen de asistencia

El control de permanencia en las actividades se realizará mediante partes de firmas, con la asiduidad que estime la Dirección General de Formación, Inspección y Calidad Sanitarias, no menos de uno diario.

Una inasistencia inferior al 10% de la duración de cada actividad habrá de justificarse debidamente en un plazo máximo de diez días desde el momento que se produzca, sin cuya justificación no se extenderá el correspondiente certificado. Una inasistencia superior a dicho porcentaje, sea cual sea la causa, aunque sea justificada por el interesado, dará lugar a la no expedición del correspondiente Diploma acreditativo de la actividad docente, al igual que si no se superara la prueba de evaluación que en cada actividad docente se determine (cuestionario de preguntas y/o desarrollo de trabajo).

#### Sexta: Certificaciones

A los alumnos que superen las citadas actividades, les será expedido el correspondiente Diploma de acreditación de la actividad docente por la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud.

Mérida, a 31 de mayo de 2005.

El Director General de Formación,  
Inspección y Calidad Sanitarias,  
JOSÉ M<sup>a</sup> VERGELES BLANCA

## ANEXO I

<b>CURSO. ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CALIDAD PARA CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición: Badajoz, 19, 20 y 21 de septiembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas Último día: 9:00 a 13:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Segunda edición: 19 de agosto
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar a los responsable sanitarios de la autoevaluación de centros, servicios y establecimientos, en la elaboración de sus manuales de calidad</li> <li>•</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción. La cultura de la calidad</li> <li>• La gestión de la calidad en instituciones sanitarias</li> <li>• El modelo de calidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura</li> <li>• Objetivos y alcance del manual de la calidad</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctico
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos, veterinarios, farmacéuticos y enfermeros del Sistema Sanitario Público de Extremadura relacionados con la calidad, y futuros responsables del proceso de autoevaluación en el proceso de acreditación sanitaria
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. TÉCNICAS LABORATORIALES BÁSICAS EN SALUD PÚBLICA</b>	
<b>FECHAS</b>	19 al 22 de septiembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	16
<b>HORARIO</b>	9:00 a 13:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	19 de agosto
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aumentar la eficacia de los profesionales sanitarios en el diagnóstico de enfermedades y confirmación de aptitud para el consumo de alimentos</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diagnósticos laboratoriales en Salud Pública</li><li>• El laboratorio y las técnicas</li><li>• Investigación microbiológica y fisicoquímica</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teóricas breves, con debates en coloquios y prácticas en laboratorio
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Veterinarios y farmacéuticos de los Equipos de Atención Primaria
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Zafra. Salón de Actos del Hospital de Zafra

<b>CURSO. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Cáceres, 19 al 22 de septiembre Segunda edición. Badajoz, 17 al 20 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	30
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 Último día de 9:00 a 15:00 horas
<b>Nº DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Primera edición: 19 de agosto Segunda edición: 17 de septiembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar a los profesionales de la salud instrumentos eficaces para identificar la desigualdad en la salud y la Atención Primaria</li> <li>• Difundir aportaciones en diferentes temas de salud, evitando perpetuar los estereotipos de género y avanzando en el modelo de interrelación entre el conocimiento científico y el modelo de atención sanitaria social</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Papel del género en la construcción histórica del conocimiento científico sobre la mujer</li> <li>• La salud de las mujeres: aspectos históricos, culturales y socioeconómicos en la génesis de la salud y la enfermedad</li> <li>• La salud mental en las mujeres</li> <li>• Violencia hacia las mujeres</li> <li>• Promoción de la salud desde la perspectiva de género</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Enfoque plurimetodológico. Carácter interactivo de los aprendizajes. Creación de ambientes ricos para la comunicación y la relación del papel activo del alumnado
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Instituto de la Mujer de Extremadura. Consejería de Cultura. Junta de Extremadura
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales sociosanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN OSTOMÍAS, ÚLCERAS CUTÁNEAS Y QUEMADURAS</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Badajoz, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre Segunda edición. Mérida, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	65 horas teórico-prácticas (con elaboración de trabajo final)
<b>HORARIO</b>	16:00 a 20:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Primera edición: 19 de agosto Segunda edición: 17 de septiembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y analizar el papel de la enfermería en la atención de las ostomías, úlceras cutáneas y quemaduras</li> <li>• Describir las características de la población susceptible de padecer estos problemas y determinar su riesgo</li> <li>• Comprender las líneas maestras de un plan de cuidado integral ante las lesiones de piel como vehículo hacia una actuación conceptualizada y unificada</li> <li>• Analizar los distintos abordajes de enfermería ante esas lesiones en dependencia del medio intra o extrahospitalario</li> <li>• Reconocer y conocer las medidas preventivas como principal valor en la atención de las lesiones dérmicas</li> <li>• Profundizar en el análisis de los elementos prácticos de aplicación de estas lesiones cutáneas</li> <li>• Conocer los métodos de tratamiento y cuidados locales en las diferentes lesiones de la piel</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción del tema</li> <li>• Orientación general</li> <li>• Epidemiología de las úlceras de la piel</li> <li>• Perfil mas frecuente del paciente afectado por lesiones cutáneas: ancianos, inmovilizados, sustrato y/o predisposición. Revisión</li> <li>• La piel. Recuerdo anatomofisiológico</li> <li>• Heridas. Reparación biológica</li> <li>• Definición de úlcera de piel</li> <li>• Tipos de úlceras</li> <li>• Ostomías, tipos y cuidados de enfermería</li> <li>• Quemaduras: tipos y cuidados de enfermería</li> <li>•</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-prácticas, discusión de casos. Trabajo final
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Departamento de Enfermería. UEx
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermeras
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Mérida. Salón de Actos del Hospital de Mérida

<b>CURSO. INTRODUCCIÓN A LA PSICOTERAPIA DE GRUPO DE ORIENTACIÓN DINÁMICA EN EL TRATAMIENTO DE LOS TRASTORNOS MENTALES GRAVES:</b>	
<b>FECHAS</b>	23 y 24 de septiembre; 14 y 15 de octubre; 11 y 12 de noviembre; 16 y 17 de diciembre de 2005
<b>HORAS LECTIVAS</b>	48 horas
<b>HORARIO</b>	Viernes de 17:00-21:00 horas. Sábados de 10:00-14:00 y de 15:30 a 19:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	30
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	23 de septiembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de conocimientos teóricos sobre psicopatología desde el punto de vista dinámico</li> <li>• Adquisición de conocimientos teóricos sobre la dinámica grupal desde una perspectiva psicodinámica</li> <li>• Adquisición de habilidades para la correcta conducción de grupos de terapia de pacientes graves, así como para el correcto diagnóstico desde el punto de vista psicodinámico</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia de los grupos y de la psicoterapia de grupo de orientación dinámica. Los orígenes de la psicoterapia dinámica de grupo. Las principales corrientes de la psicoterapia grupal psicoanalítica</li> <li>• Conceptos básicos del enfoque dinámico de la psicopatología y la psicoterapia. El concepto de inconsciente. Los sistemas motivacionales. El concepto de aparato psíquico. Los mecanismos de producción de los trastornos psicopatológicos</li> <li>• Conceptos básicos en psicoterapia dinámica. El concepto de encuadre y su especificación en la psicoterapia grupal. El concepto de resistencia y su especificación en la psicoterapia grupal. El concepto de transferencia: los diversos tipos de transferencia en psicoterapia grupal. El concepto de contra-transferencia y su especificación en la psicoterapia grupal</li> <li>• Los principales instrumentos técnicos en psicoterapia dinámica. Las intervenciones interpretativas (interpretación, confrontación, señalamiento, etc.) y su especificación en la psicoterapia de grupo. La interpretación dirigida al grupo como totalidad: los supuestos básicos de Bion. La interpretación dirigida al individuo en el grupo: los planteamientos de Foulkes sobre la “matriz grupal”</li> <li>• Los principales instrumentos técnicos en psicoterapia dinámica. Las intervenciones afirmativas (la contención de Bion, el sostenimiento de Winnicott, la dotación de sentido de</li> </ul>

	<p>Killingmo, el acoplamiento de experiencias de Bleichmar, etc.) y su especificación en la psicoterapia de grupo. El lugar de la “acción” en la psicoterapia dinámica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de cambio en la psicoterapia de orientación dinámica. El autoconocimiento como factor terapéutico y su especificación en la psicoterapia de grupo. El autoconocimiento en las diferentes escuelas psicoanalíticas</li> <li>• Las experiencias relacionales como factor terapéutico y su especificación en la psicoterapia de grupo. El aprendizaje a través de la acción (interpersonal) como factor terapéutico y su especificación en la psicoterapia de grupo</li> <li>• Los factores terapéuticos específicos de los grupos: los planteamientos de Bloch y Crouch. Los factores terapéuticos específicos de los grupos: el enfoque de Yalom</li> <li>• La psicoterapia de grupo con pacientes psicóticos (esquizofrénicos, bipolares, trastornos delirantes, etc.). La especificidad del abordaje en este tipo de pacientes: especificidad en función del diagnóstico clínico <i>versus</i> la especificidad en función del diagnóstico dimensional</li> <li>• La psicoterapia de grupo con pacientes con trastornos graves de la personalidad. La especificidad del abordaje en este tipo de pacientes: especificidad en función del diagnóstico clínico <i>versus</i> la especificidad en función del diagnóstico dimensional</li> <li>• La psicoterapia de grupo con pacientes con trastornos de la personalidad. La especificidad del abordaje en este tipo de pacientes: especificidad en función del diagnóstico clínico <i>versus</i> la especificidad en función del diagnóstico dimensional</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo el curso se desarrollará con metodología grupal, tanto con grupos pequeños (un máximo de 10 participantes, junto con el coordinador y observador) como con grupos grandes (la totalidad de los alumnos del curso y la totalidad de los profesores del curso)</li> <li>• La tarde de los viernes constará de los siguientes espacios grupales: Grupo grande: video con una sesión de grupo con pacientes graves coordinada por los profesores del curso. Grupo pequeño: grupo de reflexión de tarea, que consistirá en una reflexión sobre el video anterior. Grupo grande: grupo de reflexión y puesta en común de lo trabajado en los diferentes grupos pequeños</li> <li>• La mañana y la tarde de los sábados constará de los siguientes espacios grupales: Grupo pequeño: grupo de reflexión teórica, que consistirá en una reflexión sobre los bibliografía recomendada, que habrá tenido que ser estudiada previamente por los componentes del grupo. Grupo grande: grupo de reflexión y puesta en común de lo trabajado en los diferentes grupos pequeños. Grupo pequeño: grupo de reflexión terapéutica, que consistirá en trabajar grupalmente con algún caso aportado por los miembros del grupo. Grupo grande: grupo de reflexión y de puesta en común de lo trabajado en los grupos pequeños.</li> </ul>
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	A trabajadores en Salud Mental (psiquiatras, psicólogos, personal de enfermería, trabajadores sociales, etc.)
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura

<b>TALLER BÁSICO DE INTERVENCIÓN EN TABAQUISMO PARA PROFESIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Cáceres, 26 y 27 de septiembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14.00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Segunda edición: 26 de agosto
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formar a los profesionales de atención primaria en las estrategias básicas de intervención en tabaquismo</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Problemática de salud del tabaquismo e importancia de la motivación profesional para intervenir en el mismo</li><li>• Diversos abordajes para que los fumadores dejen de fumar</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras que desarrolla su labor en los Centros de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Gerencia del Área de Salud de Cáceres

<b>SEMINARIO. LEGISLACIÓN DE MEDICAMENTOS</b>	
<b>FECHAS</b>	26, 27 y 28 de septiembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	12
<b>HORARIO</b>	16:00 a 20:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	30
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	26 de agosto
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a conocer a los profesionales sanitarios las disposiciones legales existentes en torno al medicamento y su aplicación práctica tanto por los profesionales como su interpretación a nivel de usuario</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad</li><li>• Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento</li><li>• Medicamentos veterinarios</li><li>• Medicamentos de especial control médico. Diagnóstico hospitalario, sustancias psicotrópicas y estupefacientes</li><li>• Formulación magistral</li><li>• Concierto para la prestación farmacéutica en Extremadura</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Farmacéuticos, médicos y otros profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. ASPECTOS JURÍDICOS DEL CONTROL ALIMENTARIO</b>	
<b>FECHAS</b>	Tercera edición. Don Benito, 26 al 30 de septiembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	35 horas
<b>HORARIO</b>	Mañanas: lunes, martes, miércoles y viernes de 9:00 a 15:00 horas, el jueves de 9:00 a 14:00 horas Tardes: El martes de 17:00 a 20:00 horas y el jueves de 16:00 a 19:00 horas
<b>N° DE PLAZAS</b>	30
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	26 de agosto
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar a los profesionales dedicados a la inspección y control alimentario para realizar sus actuaciones de modo jurídicamente correcto</li> <li>• Evitar defectos de forma así como otros aspectos que dificulten o paralicen los procedimientos</li> <li>• Mejorar la calidad del servicio de inspección sanitaria</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas de inspección, cumplimentación, tipos de actas, plazos de validez, defectos de forma</li> <li>• Informes a las actas de inspección</li> <li>• Aspectos legales de la toma de muestras</li> <li>• Actuaciones cautelares (inmovilizaciones, ceses, etc)</li> <li>• Incoación de expedientes sancionadores. Plazos, pliegos, notificaciones</li> <li>• Sanciones accesorias</li> <li>• Responsabilidades administrativas del inspector y del instructor de expedientes</li> <li>• Certificaciones sanitarias y agentes certificadores</li> <li>• Sistema de Intercambio Rápido de Información: Alertas Sanitarias</li> <li>• Trazabilidad en el control sanitario de los alimentos: documentación, etiquetado, marcado sanitario</li> <li>• Relaciones con la Administración Local en el control sanitario: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Control sanitario en la venta de alimentos fuera de establecimientos comerciales no permanentes</li> <li>○ Control sanitario de las aguas de consumo público y de industrias alimentarias</li> </ul> </li> <li>• Responsabilidades civiles y penales del Inspector Sanitario</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposición teórica y realización de coloquios y debates donde se favorezca la participación del alumno. Realización de talleres y supuestos prácticos relacionados con la materia impartida
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Veterinario y farmacéuticos de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Don Benito. Salón de Actos del Hospital de Don Benito

<b>SEMINARIO. AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DERECHOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN CLÍNICA</b>	
<b>FECHAS</b>	29 de septiembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	8
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	29 de agosto
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profundizar en el estudio y análisis de las relaciones clínico-asistenciales desde el punto de vista de los derechos del los pacientes y usuarios de los distintos Servicios de Salud en materia de información y documentación clínica y su relación con los principios que informan sobre determinados derechos fundamentales y libertades públicas de nuestra Constitución Española</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: Principios Generales</li> <li>• El derecho a la información como presupuesto del consentimiento informado; el secreto médico y el derecho ala intimidad</li> <li>• La Historia Clínica: titularidad, acceso, usos y conservación</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa: exposiciones teóricas, prácticas y coloquios, procurando la interacción del grupo entre sí y con el ponente
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales sanitarios y no sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>SEMINARIO. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA: PLAN DE SALUD DE EXTREMADURA 2005-2008</b>	
<b>FECHAS</b>	Quinta edición. Cáceres, 29 de septiembre Sexta edición. Navalmoral de la Mata, 6 de octubre Séptima edición. Don Benito, 17 de octubre Octava edición. Coria, 27 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	5
<b>HORARIO</b>	16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Quinta edición: 29 de agosto Sexta edición: 6 de septiembre Séptima edición: 17 de septiembre Octava edición: 27 de septiembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer las herramientas de la planificación estratégica</li> <li>• Dar a conocer el Plan de Salud de Extremadura 2005-2008</li> <li>• Compartir experiencias en el campo de la planificación sanitaria</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Salud de Extremadura 2005-2008</li> <li>• Antecedentes: Planes de salud anteriores</li> <li>• Normativa</li> <li>• Elaboración y metodología</li> <li>• Participación</li> <li>• Objetivos estratégicos</li> <li>• Áreas de Intervención</li> <li>• Seguimiento y evaluación</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Participativa
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales sanitarios y no sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo Navalmoral de la Mata. Instituto de Enseñanza Secundaria Don Benito. Salón de Actos del Hospital de Don Benito Coria. Salón de Actos del Hospital Ciudad de Coria

<b>TALLER. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS APLICABLES A LA INSPECCIÓN VETERINARIA DE CANALES</b>	
<b>FECHAS</b>	29 y 30 de septiembre y 3 y 4 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	29 de agosto
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo General: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proporcionar a los profesionales, técnicas metodológicas de inspección de canales para incrementar el grado de efectividad en sus actuaciones</li> </ul> </li> <li>• Objetivos Específicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Transmisión de conocimientos</li> <li>○ Formación en habilidades</li> <li>○ Formación de actitudes</li> </ul> </li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo I: La Inspección Antemorten</li> <li>• Módulo II La Inspección Postmortem</li> <li>• Módulo III: Elaboración de Dictámenes motivados</li> <li>• Módulo IV: Control sanitario de canales en condiciones particulares de sacrificio</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Sesiones teóricas con inclusión de ejercicios prácticos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Veterinarios que desarrollen su actividad en el ámbito de la salud Pública, y especialmente veterinarios de seguridad alimentaria
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Plasencia. Centro de Salud “La Data”

<b>CURSO. ENFERMERÍA EN EL ÁREA QUIRÚRGICA. PREVENCIÓN DE INFECCIONES QUIRÚRGICAS</b>	
<b>FECHAS</b>	3 de octubre (comienza)
<b>HORAS LECTIVAS</b>	80 (40 horas teóricas y 40 prácticas)
<b>HORARIO</b>	16:00 a 21:00 horas clases teóricas Horario de prácticas a concretar por el profesorado. Quirófano de Hospital de Mérida
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	3 de septiembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar los conocimientos en el área quirúrgica</li> <li>• Preparar a los enfermeros a desenvolverse en los quirófanos, conociendo el material adecuado de cada especialidad quirúrgica</li> <li>• Contar con un grupo de enfermeros para poder cubrir las demandas de los servicios quirúrgicos de las diferentes Área del SES</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Repasar y perfeccionar las principales técnicas de la enfermería quirúrgica y conocer las unidades quirúrgicas</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	SATSE
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermeros de las áreas quirúrgicas o interesados en trabajar en dichas unidades
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Mérida. Salón de Actos del Hospital de Mérida

<b>TALLER. ABORDAJE PSICOLÓGICO DEL PACIENTE CON DOLOR CRÓNICO</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Badajoz, 3, 4 y 5 de octubre Segunda edición. Badajoz, 8, 9 y 10 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20 (15 horas teórica y 5 prácticas)
<b>HORARIO</b>	8:00 a 13:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	5
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Primera edición: 3 de septiembre Segunda edición: 8 de octubre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de la evaluación psicológica en pacientes con dolor crónico y aplicación práctica de la misma</li> <li>• Conocimiento de las técnicas mas utilizadas en intervención psicológica en pacientes con dolor crónico y aplicación práctica de las mismas</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del paciente con dolor crónico</li> <li>• Evaluación psicológica del paciente con dolor crónico</li> <li>• Intervención psicológica en el paciente con dolor crónico</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	<p>a) Exposición teórica de los contenidos: 20 minutos por sesión</p> <p>b) Debate en grupo sobre dicha sesión</p> <p>c) Aplicación práctica de la sesión con pacientes atendidos en la Unidad</p> <p>d) Práctica guiada de los alumnos con pacientes en la Unidad</p> <p>e) Resolución de dos casos clínicos</p> <p>Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuada en relación a las prácticas realizadas</li> <li>• Teóricas con cuestionario al final del taller</li> <li>• Teórica sobre la resolución de los casos clínicos</li> </ul>
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación Oncológica Extremeña
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Psicólogos en ejercicio que trabajan con pacientes con dolor crónico
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Unidad de Evaluación y tratamiento del dolor

<b>CURSO. METODOLOGÍA DEL TRABAJO ENFERMERO EN ATENCIÓN PRIMARIA</b>	
<b>FECHAS</b>	Quinta edición. Don Benito, 3 al 6 de octubre Sexta edición. Badajoz, 7 al 10 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Quinta edición: 3 de septiembre Sexta edición: 7 de octubre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que los enfermeros adquieran los conocimientos necesarios para aplicar el Proceso de Atención de Enfermería (PAE)</li> <li>• Animar a los participantes a realizar el trabajo enfermero, utilizando metodología específica</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificación</li> <li>• Etapas del PAE: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Valoración</li> <li>○ Diagnóstico</li> <li>○ Planificación</li> <li>○ Ejecución</li> <li>○ Evaluación</li> </ul> </li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teóricas y trabajo de casos prácticos. Rol-playing y tormenta de ideas
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad de Enfermería Familiar y Comunitaria de Extremadura
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermeras de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Don Benito. Salón de Actos del Hospital de Don Benito Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. RECURSOS SOCIALES</b>	
<b>FECHAS</b>	3 al 7 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	40
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	3 de septiembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar a los asistentes los conocimientos necesarios en materia de recursos y servicios sociales comunitarios</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos y servicios sociales de las siguientes áreas de bienestar social:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sanidad</li> <li>○ Educación</li> <li>○ Empleo</li> <li>○ Pensiones y prestaciones</li> <li>○ Sistema Público de Servicios Sociales</li> </ul> </li> <li>• Recursos y servicios sociales de entidades sin ánimo de lucro (ONG,S)</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teórica y puesta en común con los alumnos. Grupos de trabajo
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Diplomados en Trabajo Social
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. BÁSICO DE REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA PARA MÉDICOS DE FAMILIA</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Plasencia, 3 al 7 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	16:00 a 20:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	3 de septiembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñar a los médicos de Atención Primaria las técnicas básicas de fisioterapia y rehabilitación para el control y seguimiento de pacientes de estas especialidades</li> <li>•</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos de Medicina Física y Rehabilitación. El equipo de rehabilitación</li> <li>• Principios generales de aplicación con sus indicaciones y contraindicaciones de Fisioterapia: Electroterapia con y sin base galvánica (TENS), Termoterapia, Crioterapia, Cinesiterapia, Hidroterapia, etc.</li> <li>• Principios de Ortopedia Mecánica: prescripción, cuidados y revisiones de Prótesis y Ortesis: plantillas, corsés, fajas, etc.</li> <li>• Rehabilitación de procesos del Sistema Nerviosos Central</li> <li>• Rehabilitación del procesos del Sistema Nervioso Periférico</li> <li>• Rehabilitación de procesos del Aparato Cardiovascular</li> <li>• Rehabilitación de procesos del Aparato Respiratorio</li> <li>• Rehabilitación en Traumatología y Cirugía Ortopédica</li> <li>• Vendajes funcionales</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activo-participativa
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Departamento de Enfermería. Área de Fisioterapia. UEx
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos de Atención Primaria
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Plasencia. Centro de Salud “La Data”

<b>TALLER TEÓRICO-PRÁCTICO DE CUIDADOS PALIATIVOS.</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Cáceres, 3 al 7 de octubre Segunda edición. Plasencia, 17 al 21 de octubre Tercera edición. Badajoz, 7 al 11 de noviembre Cuarta edición. Mérida, 21 al 25 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	16:00 a 20:00 horas
<b>Nº DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Primera edición: 3 de septiembre Segunda edición: 17 de septiembre Tercera edición: 7 de octubre Cuarta edición: 21 de octubre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir o ampliar conocimientos y técnicas esenciales en Cuidados Paliativos, incidiendo en la necesidad del trabajo interdisciplinar como base del tratamiento integral de la unidad paciente-familia</li> <li>• Adquirir conocimientos esenciales sobre medicina paliativa</li> <li>• Aprender habilidades sobre técnicas y control sintomático</li> <li>• Conocer aspectos fundamentales en la comunicación y el apoyo al paciente en atención terminal y familia</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<p><b>MÓDULO I:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización de los cuidados paliativos en Extremadura</li> <li>• Objetivos y prácticas en Cuidados Paliativos</li> <li>• El equipo interdisciplinar y multidisciplinar</li> <li>• El paciente terminal. Valoración integral y evaluación sintomática</li> <li>• Principios generales del control de síntomas</li> </ul> <p><b>MÓDULO II:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Como dar malas noticias</li> <li>• Decálogo. Criterios de Buckman</li> <li>• Aspectos psicológicos en cuidados paliativos</li> <li>• Apoyo psicoemocional</li> </ul> <p><b>MÓDULO III:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vía subcutánea. Fundamentos teórico-prácticos</li> <li>• Manejo de la disnea en cuidados paliativos</li> <li>• Manejo integral del dolor</li> </ul> <p><b>MÓDULO IV:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de síntomas digestivos. náuseas/vómitos,</li> </ul>

	<p>estreñimientos, síndrome astenia-anorexia-caquexia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Urgencias en cuidados paliativos: compresión medular, síndrome de vena cava superior, hipercalcemia, obstrucción intestinal, hemorragias masivas</li> <li>• Control de síntomas neuropsicológicos: delirium, confusión, insomnio, depresión</li> </ul> <p>MÓDULO V:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuidados en la agonía</li> <li>• Sedación en cuidados paliativos</li> <li>• El proceso de duelo</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Sesiones prácticas reforzadas con exposiciones teóricas
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y Enfermeras
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	<p>Cáceres. Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo</p> <p>Plasencia. Centro de Salud “La Data”</p> <p>Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud</p> <p>Mérida. Salón de Actos del Hospital de Mérida</p>

<b>TALLER DE FORMACIÓN EN INTERVENCIÓN PARA LA DESHABITUACIÓN TABÁQUICA</b>	
<b>FECHAS</b>	3, 4, 5, 6, 7 y 10 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	30
<b>HORARIO</b>	16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	15
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	3 de septiembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formación e intervención breve en tabaquismo y en consulta, específica para profesionales de Atención Primaria</li><li>• Adquisición de habilidades en terapia grupal en tratamiento de tabaquismo</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facilitar a los profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura el contenido teórico y las habilidades para la intervención tabáquica</li><li>•</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación Oncológica Extremeña
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y psicólogos del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Mérida. Salón de Actos del Hospital de Mérida

<b>CURSO. EDUCACIÓN PARA LA SALUD: ENFOQUE MULTIDISCIPLINAR</b>	
<b>FECHAS</b>	Tercera edición. Mérida. 5, 6 y 7 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	15
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	5 de septiembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el trabajo multidisciplinar entre los profesionales sanitarios y no sanitarios en Educación para la salud</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto de promoción y educación de la salud. Fines y objetivos</li> <li>• Métodos y Medios educativos</li> <li>• Modificación del comportamiento de salud</li> <li>• Salud Pública y Educación para la Salud</li> <li>• Ética y Educación para la Salud</li> <li>• La Educación para la Salud en Extremadura. Perspectivas de futuro</li> <li>• El Plan de Salud de Extremadura 2005-2008. El Plan Marco de Educación para la Salud</li> <li>• Educación para la Salud y herramientas de participación comunitaria</li> <li>• La Educación para la Salud desde la perspectiva del Área de Salud. Proyectos de Educación para la Salud</li> <li>• La perspectiva social de la Educación para la Salud</li> <li>• Foro de discusión</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Clases expositivas-prácticas
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales sanitarios Trabajadores sociales Otros profesionales interesados en el tema de cualquier ámbito profesional
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Mérida. Salón de Actos del Hospital de Mérida

<b>CURSO. LA PRESUNCIÓN DE CERTEZA EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR: LAS ACTAS DE INSPECCIÓN, Y LAS TOMAS DE MUESTRAS EN LA INSPECCIÓN VETERINARIA Y FARMACÉUTICA.</b>	
<b>FECHAS</b>	10 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	7
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	10 de septiembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos teórico-prácticos sobre los distintos procesos en orden a la formalización de un Acta de Inspección, así como de los materiales precisos utilizados para la correcta obtención de una tomas de muestras y forma de efectuarla</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción (consideraciones previas, orígenes y su regulación actual)</li> <li>• La denominada presunción de certeza y su consideración como medio de prueba (la doble posición de la Administración como juez y parte, y el valor dentro de un procedimiento contenciosos administrativo de las actuaciones llevadas a cabo en vía administrativa)</li> <li>• La presunción de certeza de las actas administrativas y su consideración como documentos públicos (elementos básicos, fundamento de esa presunción, criterios acerca del valor probatorio de las actas y sus consecuencias en cuanto a su ámbito de aplicación, supuestos de exclusión,...)</li> <li>• La prueba de cargo</li> <li>• Responsables de una infracción administrativa (principios de culpabilidad, títulos de imputación y clases de responsabilidad)</li> <li>• La inspección en los facultativos sanitarios veterinarios: introducción a la toma de muestras; definiciones a considerar; normas generales para la toma de muestras; transporte de muestras y su conservación; tipos de toma de muestras y cantidades mínimas para la retirada de muestras</li> <li>• La inspección en los facultativos sanitarios farmacéuticos: normas generales para la toma de muestras; cantidades mínimas para la toma de muestras; técnicas para la toma de muestras; transportes de muestra al laboratorio; toma de muestras de agua (D.D. 140/2003, de 7 de febrero)</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa: exposiciones teóricas, prácticas y coloquios, procurando la interacción del grupo entre sí y con el ponente
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Inspectores farmacéuticos y veterinarios
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres: Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo

<b>CURSO. ACREDITACIÓN COMO TÉCNICO EXPERTO EN PROTECCIÓN CONTRA LAS RADIACIONES IONIZANTES EN ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA</b>	
<b>FECHAS</b>	10 de octubre a 17 de noviembre. Las clases teóricas y prácticas se impartirán de lunes a viernes en horario negociado con los alumnos inscritos en función de sus horarios de trabajo
<b>HORAS LECTIVAS</b>	21
<b>HORARIO</b>	13:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	10 de septiembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación de operadores de instalación radiactiva para Oncología-Radioterápica del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz, en nuevas técnicas de trabajo y protección Radiológica</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Teórico:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Introducción a la Radiofísica Hospitalaria en Oncología-Radioterápica</li> <li>○ Introducción a la Oncología-Radioterápica</li> <li>○ Braquiterapia (nociones físicas y médicas)</li> <li>○ Radiobiología</li> <li>○ Actualización cuidados enfermería</li> </ul> </li> <li>• Programa Práctico               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Descripción y manejo de nuevos protocolos de simulación</li> <li>○ Actualización verificaciones diarias de unidades</li> <li>○ Descripción y manejo planificación de tratamientos tridimensionales (Física médica)</li> <li>○ Manejo de sistemas y dispositivos de protección</li> <li>○ Actuación en caso de incidentes</li> </ul> </li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Cátedra de Física Médica. Facultad de Medicina. UEx
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermeras, técnicos especialistas y otro personal adscrito a los Servicios de Oncología Radioterápica y Protección Radiológica, con el título de Bachillerato Superior o equivalente
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Hospital Infanta Cristina

<b>TALLER-CURSO PRÁCTICO DE AMPA Y MAPA</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Cáceres, 13 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	8
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	12
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	13 de septiembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aplicaciones prácticas de AMPA y MAPA en Atención Primaria</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Generalidades y conceptos fundamentales</li><li>• Criterios diagnósticos. Aplicaciones prácticas</li><li>• Lectura de MAPA y AMPA (su interpretación: elaborar informes)</li><li>• Casos clínicos. Lectura sistemática de una MAPA</li><li>• Manejo de monitores de AMPA y MAPA. Manejo del programa informático</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activo-participativa
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Medicina Familiar y Comunitaria
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras interesados en la utilización de esta tecnología en atención primaria
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Gerencia del Área de Salud de Cáceres

<b>TALLER. CODIFICACIÓN AVANZADA CON CIE-9 MC</b>	
<b>FECHAS</b>	13 y 14 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	16
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	13 de septiembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actualizar conocimientos y unificación de criterios para codificadores con experiencia</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisiones de aquellos temas que habitualmente originan problemas en la selección y asignación de códigos</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teóricas y resolución de casos prácticos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales que desarrollan tareas de codificación de diagnósticos y procedimientos con la CIE-9 MC
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Mérida. Salón de Actos del Hospital de Mérida

<b>TALLER. ENTREVISTA MOTIVACIONAL</b>	
<b>FECHAS</b>	Tercera edición. Llerena, 13 y 14 de octubre Cuarta edición. Mérida, 3 y 4 de noviembre Quinta edición. Cáceres: 1 y 2 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Tercera edición: 13 de septiembre Cuarta edición: 3 de octubre Quinta edición: 1 de noviembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar en la práctica asistencial los principios de la prevención y de la promoción de la salud a través del cambio de hábitos</li> <li>• Capacitar a los profesionales de Atención Primaria para que puedan incrementar en sus pacientes la motivación para el cambio</li> <li>• Desarrollar habilidades para llevar a cabo estrategias de comunicación centrada en el paciente</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Herramientas de la entrevista motivacional</li> <li>• Ayudar al paciente a la aceptación y decidir sobre el cambio. Concordancia</li> <li>• Estrategias para el cambio de hábitos</li> <li>• Supuestos prácticos</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Introducción teórica y práctica en grupos pequeños, video, grabaciones y situaciones de role-play
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad Extremeña de Medicina Familiar y Comunitaria
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos y enfermeras con responsabilidad asistencial. Priorizar responsables docentes y tutores de AP; y con conocimientos previos en entrevista clínica de las Áreas de Salud donde se realice la edición
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Llerena. Salón de Actos del Hospital de Llerena Mérida. Salón de Actos del Hospital de Mérida Cáceres. Aula de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres

<b>CURSO. VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	
<b>FECHAS</b>	17 y 18 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	17 de septiembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprender el significado de la violencia de género</li> <li>• Tomar conciencia de la desigualdad de género</li> <li>• Sensibilizar al sector profesional ante situaciones de violencia doméstica</li> <li>• Proporcionar pautas de intervención ante situaciones de malos tratos en el ámbito doméstico</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delimitación de conceptos</li> <li>• Ámbitos donde se ve reflejada la desigualdad de género</li> <li>• Violencia de género</li> <li>• Itinerarios de intervención ante violencia doméstica</li> <li>• Intervención de profesionales en situaciones de crisis: algunas pautas de referencia</li> <li>• Recursos</li> <li>• Informe social</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa-participativa con espacios de reflexión y debate a través de juegos y dinámicas
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistente Sociales
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Trabajadores sociales
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>SEMINARIO. FORMACIÓN EN METODOLOGÍA PARA AUTOEVALUACIÓN</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Badajoz, 17 y 18 de octubre Segunda edición. Cáceres, 25 y 26 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	16
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>Nº DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Primera edición: 30 de septiembre Segunda edición: 30 de septiembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar los objetivos globales y la filosofía del Modelo de Calidad y del Proceso de Acreditación</li> <li>• Analizar el Modelo de Calidad y los requisitos asociados</li> <li>• Describir el proceso y metodología para llevar a cabo la Autoevaluación en cada CSES</li> <li>• Aprender a utilizar las herramientas habilitadas para la realización de la Autoevaluación (Manual de Autoevaluación, Herramienta Informática, etc.)</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Modelo de Calidad <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura</li> <li>- Análisis de Estándares del Modelo/ Manual de estándares</li> <li>- Herramientas / Documentos de Apoyo</li> </ul> </li> <li><input type="checkbox"/> Proceso de Evaluación <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos</li> <li>- Metodología</li> <li>- Manual para la Autoevaluación</li> <li>- Herramienta informática para la Autoevaluación</li> </ul> </li> <li><input type="checkbox"/> Caso Práctico Simulación</li> </ul>
<b>METODOLOGÍA</b>	Seminario presencial, con un contenido teórico y otro práctico para adiestrar en el manejo de las herramientas del Modelo de Calidad
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales seleccionados por la dirección de las áreas de Salud para la realización de la autoevaluación de centros. Las primeras ediciones irán preferentemente dirigidas a los profesionales que entren dentro del pilotaje del Modelo de Calidad. No obstante, podrá estar también abierto a todos los profesionales sanitarios (sobre todo médicos y enfermeros, farmacéuticos y documentalistas) interesados en el Modelo de Calidad
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Aula informática de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Cáceres. Academia Audiolis

<b>CURSO. ¿QUE ES LA ENFERMEDAD DE PARKINSON?</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Plasencia, 17, 18 y 19 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	15
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	30 de septiembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizar e informar sobre la enfermedad de Parkinson</li> <li>• Formar a los profesionales sobre esta discapacidad específica, consiguiendo apoyo técnico y asesoramiento de expertos</li> <li>• Establecer programas de intervención específicos dirigidos a afectados por la enfermedad de Parkinson y sus familiares</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La enfermedad de parkinson: detección y diagnóstico</li> <li>• Fases de la enfermedad</li> <li>• El entorno familiar: el cuidador principal</li> <li>• El cuidado del enfermo de Parkinson</li> <li>• Programa de Rehabilitación Integral               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Logopedia</li> <li>○ Terapia ocupacional</li> <li>○ Fisioterapia</li> <li>○ Taller de Memoria</li> <li>○ Musicoterapia</li> <li>○ Masajes</li> <li>○ Apoyo psicológico</li> </ul> </li> <li>• La alimentación en los enfermos de Parkinson</li> <li>• Deterioro cognitivo en la Enfermedad de Parkinson</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa y participativa
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación Regional de Parkinson de Extremadura
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales del Servicio Extremeño de Salud y aquellas personas que estén interesada en esta discapacidad estén afectados o no
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Plasencia. Centro de Salud “La Data”

<b>CURSO. NUEVA NORMATIVA EUROPEA SOBRE HIGIENE ALIMENTARIA. “EL PAQUETE DE HIGIENE”</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Plasencia, 17 al 21 de octubre Tercera edición. Llerena, 14 al 18 de noviembre Cuarta edición. Badajoz, 12 a 16 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	30
<b>HORARIO</b>	9:00 a 15:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Segunda edición: 17 de septiembre Tercera edición: 14 de octubre Cuarta edición: 12 de noviembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta al día de los facultativos sanitarios de control oficial en las nuevas tendencias europeas de seguridad alimentaria y conocimiento de los nuevos reglamentos de higiene</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<p>El denominado “Paquete Higiénico”:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Reglamento 178/2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria</li> <li>• El Reglamento N° 852/2004 (H1) relativo a la higiene de los productos alimenticios</li> <li>• El Reglamento N° 853/2004 (H2) por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal</li> <li>• El Reglamento N° 854/2004 (H3) por el que se establecen normas específicas para la organización de los controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano</li> <li>• El Reglamento N° 854/2004 (COPAPI) sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificabilidad del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa y participativa
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Veterinarios y farmacéuticos de Salud Pública
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Plasencia. Centro de Salud “La Data” Llerena. Salón de Actos del Hospital de Llerena Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. ENFERMERÍA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA</b>	
<b>FECHAS</b>	17 al 28 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	60
<b>HORARIO</b>	17:00 a 20:00 horas Las clases prácticas se impartirán en horario de mañana
<b>N ° DE PLAZAS</b>	24
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	17 de septiembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñar las funciones específicas competentes a la enfermería en el ámbito de la cirugía pediátrica, anestesiología, así como las especialidades quirúrgicas pediátricas de: Otorrinolaringología, Traumatología, Ginecología y Ortopedia Pediátrica</li> <li>• Enseñar las funciones de: instrumentista, auxiliares de anestesiología, reanimación en las salas de despertar o reanimación; enfermería circulante, esterilización y custodia de instrumental de manera adecuada.</li> <li>• Conocer el funcionamiento de aparateje mas sofisticado pero de uso frecuente como Laparoscopia, Endoscopia Urológica, Broncoscopio, Artroscopia, Esofagoscopia, etc.</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción y fundamentos del Curso</li> <li>• Estructura del Área Quirúrgica Pediátrica</li> <li>• Funciones de la Enfermería Quirúrgica Pediátrica. Instrumental quirúrgico pediátrico</li> <li>• Intervenciones: E. De Hirschsprng y MAR</li> <li>• Intervenciones mas frecuentes en CP Torácica</li> <li>• La Laparoscopia en Cirugía Pediátrica (CP)</li> <li>• La Laparoscopia y Endoscopia digestiva en CP</li> <li>• Intervenciones mas frecuentes en Urología Pediátrica</li> <li>• Intervenciones mas frecuentes en CP de Aparato Digestivo</li> <li>• Intervenciones en Plástica y Quemados</li> <li>• Anestesia en CP. Fundamentos, Equipo y funciones</li> <li>• Reanimación tras la Anestesia Pediátrica</li> <li>• Intervenciones mas frecuentes en oftalmología Pediátrica</li> <li>• Intervenciones mas frecuentes en ORL</li> <li>• Intervenciones mas frecuentes en Traumatología y Ortopedia</li> <li>• Intervenciones mas frecuentes en Ginecología</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Sesiones teóricas y simultáneamente en sesiones de mañana se realizarán las prácticas en los quirófanos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermería sin experiencia previa en la actividad quirúrgica pediátrica
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Hospital Materno Infantil

<b>CURSO. MANEJO DE LA RELACIÓN DE COLABORACIÓN CON ADOLESCENTES</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Cáceres, 17 y 18 de octubre y 8, 9, 10 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	40
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 Último día de 9:00 a 13:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	30
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	17 de septiembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar a los participantes de conocimientos, técnicas y habilidades para trabajar con adolescentes y sus familias, aumentando la colaboración y eficacia</li> <li>• Plantear estrategias adecuadas de relación para la prevención y educación para la salud</li> <li>• Definir estrategias de relación que permitan la intervención en problemas graves de salud</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco teórico, procedimientos y técnicas desde el modelo sistémico para el abordaje individual y familiar en atención primaria en problemas de: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Adicciones</li> <li>○ Educación para la salud física y afectivo-sexual</li> <li>○ Trastornos de la conducta alimentaria</li> <li>○ Adhesión en tratamientos de diabetes y enfermedades crónicas</li> <li>○ Problemas de conducta</li> <li>○ Otros</li> </ul> </li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa-participativa con debates en grupos
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación Extremeña de Terapia Familiar Sistémica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos de Atención Primaria, enfermeras y trabajadores sociales
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres: Gerencia del Área de Salud de Cáceres

<b>CURSO. ENSAYOS CLÍNICOS</b>	
<b>FECHAS</b>	19 y 20 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	18
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	19 de septiembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recordar conceptos básicos de Ensayos Clínicos</li><li>• Conocer las herramientas básicas para la lectura de Ensayos Clínicos</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Modelos de estudios de investigación clínica</li><li>• Ensayos Clínicos: conceptos, finalidad y clasificación</li><li>• Lectura crítica de Ensayos Clínicos</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Formación teórica básica. Sesiones prácticas
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Farmacéuticos de Equipos de Atención Primaria
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>TALLER. EXPOSICIÓN DE CASOS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS DESDE Y PARA PROFESIONALES DE DROGODEPENDENCIAS</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Cáceres, 20 y 21 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	3 de septiembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Intercambio de experiencias asistenciales</li><li>• Puesta en común de metodología de trabajo</li><li>• Mejora de la calidad asistencial</li><li>• Prevención del Bournout de los profesionales</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Exposición de casos de especial relevancia resolutive</li><li>• Metodología de resolución de problemas y entrenamiento en habilidades sociales</li><li>• Método para desarrollar una respuesta</li><li>• Métodos para prevenir y /o resolver el Bournout</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa participativa y resolución de problemas
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos, psicólogos, trabajadores sociales y enfermeros de los CEDEX
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Aula de la Gerencia

<b>CURSO. ACTUALIZACIÓN EN SALUD LABORAL PARA ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera sesión, 24 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	120
<b>HORARIO</b>	16:30 a 19:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	90
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	24 de septiembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Objetivos Generales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Actualizar los conocimientos en Salud Laboral de la Enfermería de Atención Primaria</li> <li>○ Promover el reconocimiento y la notificación de Enfermedades Profesionales y de las enfermedades relacionadas con el trabajo</li> <li>○ Fomentar la comunicación y colaboración de la Enfermería de Atención Primaria con la Enfermería de Empresa y los profesionales sanitarios de los Servicios de Prevención</li> </ul> </li> <li>• <b>Objetivos Específicos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Conocer la normativa y organización de la Prevención de Riesgos Laborales</li> <li>○ Conocer la metodología y utilización de la Historia Clínica-Laboral aplicada a la actividad de Atención Primaria</li> <li>○ Conocer los factores de riesgo de patologías prevalentes de origen laboral (lumbalgias, dermatitis, asma, sordera,...)</li> <li>○ Conocer los trabajos con Riesgos Biológicos, las medidas de prevención y la actuación ante exposiciones accidentales</li> <li>○ Conocer los riesgos existentes en el trabajo según la ocupación del trabajador o la actividad de la empresa</li> <li>○ Saber como actuar ante el diagnóstico, cierto o de sospecha, de patologías de origen laboral</li> <li>○ Tener mayor interés para trabajar en colaboración con las Unidades de Salud Laboral de los Servicios de Prevención</li> </ul> </li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<b>UNIDADES DIDÁCTICAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Marco normativo y organización de la prevención de riesgos laborales</li> <li>○ La Historia Laboral</li> <li>○ Lumbalgias mecánicas</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Dermatitis de contacto</li><li>○ Patología respiratoria</li><li>○ Lesiones por movimientos repetidos de extremidad superior</li><li>○ Lesiones inducidas por agentes físicos: ruido, iluminación, temperatura</li><li>○ Patología cardiocirculatorias</li><li>○ Riesgos Biológicos</li><li>○ Factores Psicosociales</li><li>○ Drogodependencias y Trabajo</li><li>○ Riesgos específicos por actividades laborales</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	A distancia
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermeras de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Mérida. A determinar

<b>CURSO BÁSICO DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA</b>	
<b>FECHAS</b>	24 al 27 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	32
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	30 de septiembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los conceptos básicos del proceso investigador.</li> <li>• Diferenciar y desarrollar las etapas de este proceso.</li> <li>• Iniciarse en la escritura y lectura crítica de textos científicos.</li> <li>• Conocer el alcance de la investigación en el trabajo enfermero.</li> <li>• Conocer el estado actual de la investigación enfermera en España.</li> <li>• Conocer la situación y los recursos de nuestra Comunidad Autónoma.</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Origen del método científico</li> <li>• Elementos básicos de la investigación.</li> <li>• Etapas del proceso investigador.</li> <li>• Elaboración de un artículo.</li> <li>• Lectura crítica de un texto científico.</li> <li>• La investigación en el desarrollo de la disciplina enfermera.</li> <li>• Situación actual de la investigación enfermera en nuestro país.</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposiciones teóricas.</li> <li>• Trabajos de grupo.</li> <li>• Discusión de ejemplos.</li> <li>• Elaboración esquemática de un proyecto.</li> </ul>
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Al tratarse de un nivel de introducción básica, está dirigido a enfermeras sin conocimientos ni experiencia previa en investigación.
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>TALLER. EL COUNSELLING: INSTRUMENTO BÁSICO EN LA RELACIÓN DE AYUDA</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Cáceres, 24 al 27 de octubre Tercera edición. Badajoz, 14 al 17 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Segunda edición: 24 de septiembre Tercera edición: 14 de octubre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar las habilidades de comunicación e intervención del personal sanitario utilizando los principios y técnicas del counselling</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El counselling: principios, actitudes, objetivos y habilidades relacionales</li> <li>• El counselling como instrumento en la toma de decisiones</li> <li>• El counselling como herramienta en la “comunicación difícil”</li> <li>• Entrenamiento en sesiones de counselling</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Personalizada, activa y participativa
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermería de Atención Especializada
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Gerencia del Área de Salud de Cáceres Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA TRAZABILIDAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Plasencia, 24 al 27 de octubre Tercera edición. Cáceres, 21 al 24 de noviembre Cuarta edición. Don Benito, 12 al 15 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	30
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas Último día de 9:00 a 15:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Segunda edición: 24 de septiembre Tercera edición: 21 de octubre Cuarta edición: 12 de noviembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asegurar un flujo continuo de información de las materias primas y productos elaborados a lo largo de la cadena</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conceptos de sistemas de control de trazabilidad, registros</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-prácticas
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Veterinarios de Atención Primaria
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Plasencia. Centro de Salud “La Data” Cáceres. Gerencia del Área de Salud de Cáceres Don Benito. Salón de Actos del Hospital

<b>CURSO. CONTAMINANTES EN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Cáceres, 24 al 28 de octubre Tercera edición. Badajoz, 28, 29, 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	30
<b>HORARIO</b>	9:00 a 15:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Segunda edición: 24 de septiembre Tercera edición: 28 de octubre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar una formación completa y actualizada sobre los diferentes contaminantes</li><li>• Gestión del riesgo que la presencia de estos productos en los alimentos conlleva</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de la legislación vigente</li><li>• Análisis de la situación actual</li><li>• Estudio de los contaminantes emergentes en los productos alimenticios</li><li>• Análisis del riesgo I: aflatoxinas</li><li>• Análisis del riesgo II: metales pesados</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teóricas y debates
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Farmacéuticos, veterinarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y TOMA DE DECISIONES</b>	
<b>FECHAS</b>	25, 26 y 27 de octubre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	Primer y segundo día: 9:00 a 14:00 y 16:00 a 19.00 horas Tercer día de 9:00 a 13:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	30 de septiembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar el avance de una cultura de evaluación en el ámbito sanitario y clínico y difundir los procedimientos de la evaluación de tecnologías sanitarias</li> <li>• Familiarizar a profesionales sanitarios con responsabilidad en el uso y control de tecnologías sanitarias con los conocimientos y métodos de evaluación de tecnologías y procedimientos médicos y experiencias recientes de desarrollo en este sector</li> <li>• Difundir y facilitar el acceso a los recursos e instrumentos metodológicos de valuación de tecnologías sanitarias</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETS). Desarrollo nacional e internacional de la ETS. Recursos, utilidades e impacto potencial de la ETS.</li> <li>• Variabilidad y uso apropiado de las Tecnologías médicas</li> <li>• Investigación de resultados en la práctica clínica.</li> <li>• Evaluación de eficacia y efectividad de procedimientos terapéuticos y tecnologías diagnósticas.</li> <li>• Revisiones sistemáticas. Evaluación de la calidad de la evidencia científica. Análisis de la situación y síntesis de la información. Fuentes de información.</li> <li>• Evaluación de productos y dispositivos sanitarios en España. Contexto de regulación del mercado de productos sanitarios y dispositivos médicos.</li> <li>• Evaluación económica y toma de decisiones en el sector sanitario. Conflicto entre eficiencia y equidad.</li> <li>• Experiencias recientes en España sobre priorización en ETS, apoyo a la investigación, sistemas de detección y evaluación temprana de tecnologías nuevas y emergentes, experiencias de regulación (apoyo a decisión sobre prestación, financiación y criterios de presentación).</li> </ul>

<b>METODOLOGIA</b>	Presentaciones por parte de los profesores, entrega de materiales, discusión y trabajo con artículos, documentos y casos facilitados
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Instituto de Salud Carlos III
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales sanitarios con responsabilidad en evaluación, gestión de tecnologías sanitarias o gestión clínica Miembros de Comisiones de Tecnología y Adecuación de Recursos Diagnósticos. Profesionales sanitarios con interés en los procedimientos de evaluación, regulación y toma de decisiones sobre tecnologías sanitarias
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO ON LINE: METODOLOGÍA PARA AUTOEVALUACIÓN DE CENTROS SANITARIOS</b>	
<b>FECHAS</b>	2 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	16
<b>HORARIO</b>	On-line
<b>N ° DE PLAZAS</b>	Sin límite
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	2 de octubre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar los objetivos globales y la filosofía del Modelo de Calidad y del Proceso de Acreditación</li> <li>• Analizar el Modelo de Calidad y los requisitos asociados</li> <li>• Describir el proceso y metodología para llevar a cabo la Autoevaluación en cada CSES</li> <li>• Aprender a utilizar las herramientas habilitadas para la realización de la Autoevaluación (Manual de Autoevaluación, Herramienta Informática, etc.)</li> <li>• Hacer más accesible la formación en autoevaluación a los profesionales, al poder acceder a los contenidos del curso desde sus propios ordenadores</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Modelo de Calidad <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura</li> <li>- Análisis de Estándares del Modelo/ Manual de estándares</li> <li>- Herramientas / Documentos de Apoyo</li> </ul> </li> <li><input type="checkbox"/> Proceso de Evaluación <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos</li> <li>- Metodología</li> <li>- Manual para la Autoevaluación</li> <li>- Herramienta informática para la Autoevaluación</li> </ul> </li> <li><input type="checkbox"/> Caso Práctico <ul style="list-style-type: none"> <li>- Simulación</li> </ul> </li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	On line, contenidos teóricos y caso práctico de autoevaluación de un centro
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales seleccionados por los directivos de área de salud, para la realización de autoevaluación de centros, dentro del Modelo de Calidad que la Consejería de Sanidad está llevando a cabo. No obstante podrá estar abierto a todos aquellos profesionales interesados en el Modelo de Calidad
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	On line

<b>CURSO. TOXIINFECCIÓN ALIMENTARIA. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN</b>	
<b>FECHAS</b>	2, 3 y 4 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	25
<b>HORARIO</b>	Primer y segundo día: 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas Tercer día: 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	2 de octubre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar conocimientos sobre toxiinfecciones alimentarias mas importantes y frecuentes</li> <li>• Orientar el ejercicio profesional para la prevención de brotes de origen alimentario</li> <li>• Proporcionar conocimientos y metodología de investigación de brotes de origen alimentario</li> <li>• Establecer y coordinar criterios de gestión y comunicación de la información de los brotes de origen alimentarios</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toxiinfecciones alimentarias mas frecuentes: fuentes de infección y características del agente causal, transmisión, alimentos implicados, síntomas y clínica</li> <li>• Identificación de circunstancias peligrosas y sus características, evaluación del riesgo</li> <li>• Educación sanitaria: metodología y convencimiento</li> <li>• Investigación epidemiológica: proceso de investigación, actividades, tareas y trabajo de equipo, hipótesis e informes</li> <li>• Gestión de la información, transmisión y toma de decisiones</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Comunicación teórica con ejercicios teórico-práctico
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Veterinarios y farmacéuticos de Atención Primaria Veterinarios, farmacéuticos y médicos de las Unidades de Salud Pública de las Gerencias de Área
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>SEMINARIO. CÁNCER EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS</b>	
<b>FECHAS</b>	Tercera edición. Coria, 3 y 4 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	9:30 a 14:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	3 de octubre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informar a los profesionales de la situación actual del cáncer en nuestra comunidad</li><li>• Analizar y debatir la situación actual y la distribución geográfica de los distintos tipos de neoplasias en nuestra región</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción al cáncer. Etiología y factores de riesgo</li><li>• Situación actual del cáncer en Extremadura. Herramientas de promoción y prevención</li><li>• Planificación estratégica</li><li>• Cáncer de mama, pulmón y piel</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Sesiones teórico-prácticas con debate en grupo
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales sanitarios y sociosanitarios que trabajan en el Sistema Sanitario Público de Extremadura interesados en el tema
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Coria. Salón de Actos del Hospital Ciudad de Coria

<b>TALLER. HERRAMIENTAS DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICAS EN TABAQUISMO</b>	
<b>FECHAS</b>	4 y 5 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	8
<b>HORARIO</b>	Primer día de 16:00 a 20:00 horas Segundo día de 10:00 a 14:00
<b>N ° DE PLAZAS</b>	40
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	4 de octubre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar a los dentistas de los conocimientos, aptitudes y actitudes necesarios para intervenir eficazmente desde su lugar de trabajo en el abordaje del factor de riesgo para la salud que supone el tabaco.</li> <li>• Aportar un marco de encuentro entre los dentistas interesados en este campo que sirva para compartir las capacidades y recursos, así como para potenciar y coordinar las ideas y proyectos.</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lesiones orales producidas por el tabaco</li> <li>• Tabaquismo como problema de salud pública.</li> <li>• Tabaquismo como dependencia</li> <li>• Importancia de la Intervención Mínima: cómo darla</li> <li>• Evaluación y diagnóstico en Tabaquismo</li> <li>• Herramientas psicológicas y farmacológicas en el tratamiento</li> <li>• Cómo hacer un seguimiento</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Curso teórico práctico con revisiones actualizadas de los temas, casos clínicos, preguntas más frecuentes en la consulta diaria y discusiones tipo <i>Lowhill</i>
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Dentistas e Higienistas dentales.
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos

<b>SEMINARIO. ACTUACIONES DE INSPECCIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS SANITARIOS (CESS)</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Cáceres, 7 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	8
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	7 de octubre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la normativa de Autorización de CESS</li> <li>• Potenciar el conocimiento de las actuaciones a realizar en los procedimientos de Autorización de CESS, así como unificar las mismas en las diferentes Áreas de Salud</li> <li>• Actualizar conocimientos en cuanto a requisitos técnicos mínimos para la autorización en los diferentes CESS</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Sanidad y Ley de cohesión y Calidad del SNS</li> <li>• RD 1277/2003</li> <li>• Decreto 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura</li> <li>• Requisitos técnicos mínimos de los CESS. Ordenes de desarrollo del Decreto 37/2004</li> <li>• Protocolos de actuación en inspecciones para Autorización de CESS</li> <li>• El acta de inspección</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Exposiciones teóricas con ejemplos de casos reales que permita la intervención y participación de los alumnos en los temas planteados
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Personal de las Direcciones de Salud que desarrollen tareas de inspección para autorización de CESS
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo

<b>CURSO. ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES DE INTERVENCIÓN CON PACIENTES ONCOLÓGICO</b>	
<b>FECHAS</b>	7 al 10 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	7 de octubre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantizar el entrenamiento en habilidades de comunicación para abordar las principales dificultades que se plantean en la relación de ayuda con el enfermo oncológico y su familia</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Entrenar en las habilidades terapéuticas necesaria para el tratamiento integral del enfermo de cáncer y su familia</li><li>• Proporcionar información sobre alternativas sociales para el enfermo oncológico y su familia a través de profesionales de la salud y servicios sociales</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Participativa
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Asociación Oncológica Extremeña
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Trabajadores sociales y psicólogos
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL COMUNITARIA</b>	
<b>FECHAS</b>	7, 8, 9, 10, 11 y 14 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	30
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	30
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	7 de octubre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formar a los profesionales que trabajan en salud mental en los principios, la organización y la filosofía de la Salud Mental Comunitaria</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Definición, principios generales, objetivos y estructuras que conforman la red de Salud Mental Comunitaria</li><li>• Entrevista y evaluación en los Equipos de Salud Mental</li><li>• Protocolos de intervención en enfermería de salud mental</li><li>• Gestión de casos en enfermería</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctico. Sesiones de casos prácticos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermeras y Trabajadores Sociales de los Equipos de Salud Mental
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. COORDINACIÓN EN SITUACIONES E INTERVENCIÓN EN PACIENTES CON PATOLOGÍA DUAL</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Badajoz, 8 al 11 de noviembre Segunda edición. Cáceres, 22 al 25 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	Badajoz, 10:00 a 15:00 horas Cáceres, 9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Primera edición: 8 de octubre Segunda edición: 22 de noviembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de la coordinación con distintos recursos</li> <li>• Manejo de pacientes</li> <li>• Manejo de situaciones conflictivas</li> <li>• Programa específico para pacientes con patología dual</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patología dual. Definición y epidemiología</li> <li>• Modelos explicativos</li> <li>• Pronóstico, diagnóstico (síntomas en patología dual) y tratamiento</li> <li>• Recursos sanitarios en patología dual. Coordinación Institucional</li> <li>• Supervisión de casos prácticos</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa y participativa. Análisis de casos. Elaboración de protocolos
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos, psicólogos, trabajadores sociales y enfermeros de los CEDEX y Salud Mental
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Biblioteca del Hospital Perpetuo Socorro Cáceres. Aula de la Gerencia

<b>CURSO-SEMINARIO. ATENCIÓN A LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL MÁS PREVALENTES EN LA EDAD PEDIÁTRICA</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Plasencia, 7, 8, 9, 10, 11 y 14 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	24
<b>HORARIO</b>	16:00 a 20:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	30
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	7 de octubre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar a conocer los aspectos básicos médico-psicológicos, psicopatológicos, evolutivos y del desarrollo de interés para el médico en general, desde un punto de vista específicamente psiquiátrico</li> <li>• Los contenidos básicos se centrarán en aquellos problemas de salud mental y asistencia psiquiátrica de mayor prevalencia en la población infantil y adolescente, así como en las patologías emergentes.</li> <li>• Adquirir criterios diagnósticos, conocimientos clínicos de los distintos síndromes, uso básico y adecuado de psicofármacos, sobre todo en su mantenimiento , así como de algunas intervenciones psicoterapéuticas, y asistenciales neuropsiquiátricas útiles para el médico general y pediatra</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto y límites de la psiquiatría infantil</li> <li>• La formulación diagnóstica en PSQ Infantil</li> <li>• Síndromes clínicos específicos: TGD, deficiencia mental, ansiedad y depresión, TDAH, trastornos de la conducta, tics, trastornos obsesivo-compulsivos, abuso de sustancias....</li> <li>• Psicopatología en diferentes contextos</li> <li>• Los tratamientos en psicopatología infantil</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Curso teórico y seminario práctico con discusión de casos clínicos
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Sociedad de Pediatras de Atención Primaria de Extremadura
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Pediatras, médicos y enfermeras de Atención Primaria
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Plasencia. Centro de Salud “La Data”

<b>SEMINARIO. COORDINACIÓN SANITARIA INTERINSTITUCIONAL</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Cáceres, 11 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	6
<b>HORARIO</b>	8:30 a 14:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	11 de octubre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar sobre las distintas instituciones sanitarias</li> <li>• Potenciar las relaciones con el Ministerio de Sanidad y Consumo y con las Consejerías de Sanidad de otras Comunidades Autónomas</li> <li>• El Consejo Interterritorial del sistema Nacional de Salud. Funcionamiento y Actividad</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación Sanitaria</li> <li>• Coordinación Sanitaria entre niveles</li> <li>• Instituciones Sanitarias</li> <li>• El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud</li> <li>• La Ley de Cohesión y Calidad</li> <li>• La Coordinación Interinstitucional en Extremadura</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Médicos, licenciados en derecho, enfermeros, farmacéuticos y veterinarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo

<b>CURSO. AUDITORIAS DEL AUTOCONTROL POR EL SISTEMA APPCC EN EMPRESAS ALIMENTARIAS</b>	
<b>FECHAS</b>	14 al 17 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	30
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas Último día de 9:00 a 15:00 horas
<b>Nº DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	14 de octubre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facilitar la aplicación del autocontrol, actualizar la sistemática de los sistemas de inspección</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conceptos</li><li>• Técnicas de auditorias</li><li>• Procedimiento normalizado de auditorias del sistema APPCC</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Veterinarios
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. PRODUCTOS SANITARIOS. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS FABRICANTES DE PRODUCTOS SANITARIOS A MEDIDA</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. 14 al 18 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	25
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	35
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	14 de octubre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar a los inspectores sobre la legislación que regula los productos sanitarios. Actualización de la Normativa</li> <li>• Conocer los requisitos fundamentales que debe cumplir la fabricación a medida de los productos sanitarios</li> <li>• Proporcionar a los inspectores los conocimientos necesarios para la vigilancia, inspección y control de los establecimientos fabricantes de productos sanitarios</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Legislación básica: Regulación de Productos Sanitarios y Productos Sanitarios para el diagnóstico in vitro (Reales Decretos 414/1996 y 1662/2000). Competencias de las distintas Administraciones Públicas</li> <li>• Licencia de Funcionamiento de fabricantes de productos sanitarios a medida (Real Decreto 437/2002)</li> <li>• Requisitos de los establecimientos fabricantes: ortopedias y laboratorios de prótesis dental</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Clases teóricas
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Farmacéuticos de Atención Primaria Farmacéuticos de los Servicios Centrales
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Salón de Actos del hospital Materno-Infantil

<b>CURSO. LOCALIZADORES DE INFORMACIÓN EN SALUD, INTERNET VISIBLE E INVISIBLE: BÚSQUEDA Y SELECCIÓN DE INFORMACIÓN MÉDICA EN INTERNET</b>	
<b>FECHAS</b>	14 al 18 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	10:00 a 14:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	14 de octubre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar a la Comunidad Científica de las herramientas que ofrece internet para acceder a fuentes de información de calidad en Ciencias de la Salud. Localizadores de información e salud nacionales, internacionales y temáticos</li> <li>• Proporcionar otros recursos de información científica en Ciencias de la Salud disponibles en internet visible e invisible: bases de datos, obras de referencia, acceso a documentación a texto completo, bancos de imágenes, etc.</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la documentación científica y búsquedas bibliográficas</li> <li>• Introducción a internet visible e invisible</li> <li>• Localizadores de información en salud</li> <li>• Obras de referencias</li> <li>• Bases de datos</li> <li>• Herramientas que permitan el acceso al texto completo de documentación científica de calidad: artículos, monografías y boletines</li> <li>• Catálogos colectivos</li> <li>• Listas de distribución y foros de discusión</li> <li>• Bancos de imágenes</li> <li>• Portales especializados en Ciencias de la Salud</li> <li>•</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Instituto de Salud Carlos III. Escuela Nacional de Sanidad
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Bibliotecarias y Documentalistas del Sistema Sanitario Público de Extremadura y profesionales sanitarios que trabajen en investigación
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>TALLER. AFRONTAMIENTO DEL ESTRÉS. ESTRATEGIAS PRÁCTICAS DE ENFRENTAMIENTO A SITUACIONES ESTRESANTES PARA PROFESIONALES</b>	
<b>FECHAS</b>	21, 22 y 23 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Último día 9:00 a 13:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	20 días antes del comienzo del curso
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar a los alumnos de los conocimientos necesarios para conocer el impacto del estrés en el individuo y promover diversas técnicas y estrategias intrapersonales e interpersonales para afrontar el estrés de forma constructiva</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto y descripción del estrés</li> <li>• Consecuencias del impacto del estrés</li> <li>• Factores que influyen en la superación del estrés</li> <li>• Estrategias de afrontamiento del estrés individuales</li> <li>• Estrategias del afrontamiento del estrés en quipo. Apoyo psicológico</li> <li>• Reconocimiento y valoración del apoyo social. Apoyo natural</li> <li>• Reconocimiento y valoración de los recursos paliativos</li> <li>• Evaluación de situaciones. Análisis y definición</li> <li>• Estrategias de enfrentamiento a situaciones críticas</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Cruz Roja Española
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales sanitarios del Servicio Extremeño de Salud
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Sede de la Cruz Roja

<b>CURSO. BIOCIDAS. PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA</b>	
<b>FECHAS</b>	Tercera edición. Badajoz, 21, 22 y 23 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	26 horas
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 20:00 horas Último día de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>Nº DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	21 de octubre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar conocimientos en vigilancia, inspección y control de biocidas (plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria)</li> <li>• Favorecer la implantación de prácticas que protejan la Salud Pública y la defensa del Medio Ambiente</li> <li>• Conocer riesgos derivados de la aplicación de productos plaguicidas</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ámbito legislativo de los biocidas</li> <li>• Conceptos generales, clasificación, etiquetado y envasado</li> <li>• Registro oficial de establecimientos y servicios plaguicidas. Libro oficial de Movimientos Plaguicidas Peligrosos. Registro Oficial de Biocidas. Libro Oficial de Biocidas</li> <li>• Repercusión medioambiental almacenamiento, condiciones de transporte y gestión de residuos</li> <li>• Vigilancia, inspección y control. Intervención sanitaria. Integración de los programas DDD en APPCC</li> <li>• Caso práctico</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica. Exposiciones orales
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Farmacéuticos, veterinarios y médicos interesados en el tema
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. INTERVENCIÓN EN CRISIS Y APOYO PSICOLÓGICO</b>	
<b>FECHAS</b>	21 al 25 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	40
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	21 de octubre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dar a conocer y promover técnicas y estrategias de afrontamiento al estrés, así como que se adquieran destrezas y habilidades para el afrontamiento de situaciones críticas en la atención al usuario</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción</li><li>• Intervención en crisis y primer contacto con usuarios</li><li>• Habilidades y componentes de enfrentamiento a situaciones críticas en la atención al ciudadano</li><li>• Manejo de situaciones críticas</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activo-participativa
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Cruz Roja Española
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales sanitarios
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Cruz Roja Española, sede de Badajoz

<b>CURSO. ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE OSTOMIZADO</b>	
<b>FECHAS</b>	21 al 25 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	20
<b>HORARIO</b>	16:00 a 20: 00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	21 de octubre
<b>OBJETIVOS</b>	<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar a los participantes los conocimientos así como el desarrollo de habilidades y técnicas para que puedan realizar de forma satisfactoria su labor asistencial a este tipo de pacientes</li> </ul> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar todas y cada una de las situaciones de la Ostomía</li> <li>• Estar en disposición para elaborar y/o mejorar Planes de cuidados</li> <li>• Conocer y manejar los diferentes tipos de dispositivos para Ostomías</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ostomía; el Estoma; la Fístula: conceptos generales, causas. Clasificación de las Ostomías</li> <li>• Ostomías digestivas: breve recuerdo anatómico-fisiológico. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Estomas de Nutrición: Gastronomía, yeyunostomía.</li> <li>○ Estomas de eliminación: Iliostomias, colostomía</li> </ul> </li> <li>• Ostomías Urinarias: Breve recuerdo anatómico-fisiológico <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Urostomía</li> <li>○ Nefrostomía</li> </ul> </li> <li>• Proceso de Atención de Enfermería: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Planes de cuidados</li> <li>○ Educación sanitaria: Educación en autocuidados y educación de la familia</li> <li>○ Informe de Alta de Enfermería. Continuidad de cuidados</li> </ul> </li> <li>• Aspectos psicológicos relacionados con la Ostomía : relación de ayuda y apoyo psicosocial</li> <li>• La sexualidad para el paciente ostomizado</li> <li>• Dietética para el paciente ostomizado. Medicamentos</li> <li>• Dispositivos para las Ostomías: Sistemas colectores; sistemas continentes; accesorios</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Activa y participativa
<b>ENTIDAD COLABORADORA</b>	Fundación Ayúdate
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Enfermeras de los Hospitales del Sistema Sanitario Público de Extremadura
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud

<b>CURSO. ACTUALIZACIÓN EN ODONTOPEDIATRÍA</b>	
<b>FECHAS</b>	Segunda edición. Cáceres, 28 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	10
<b>HORARIO</b>	9:30 a 14:30 y de 16:00 a 21:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	30
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	28 de octubre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar y/o formar en el manejo dental a niños de 6 y 7 años</li> <li>• Revisar conocimientos técnicos de diagnóstico y seguimiento</li> <li>• Identificar los factores de riesgo responsables de la pérdida de salud oral</li> <li>• Conocer y saber aplicar las diferentes medidas y técnicas que han demostrado evitar o limitar la evolución de las enfermedades bucodentales en la infancia</li> <li>• Mejorar la salud infantil a través del componente de salud bucodental</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer a través del uso de las herramientas apropiadas, el diagnóstico y el tratamiento odontológico mas adecuado para el paciente pediátrico</li> <li>• Revisar los conocimientos y el manejo de las posibles complicaciones que se pueden presentar</li> <li>• Describir los distintos tipos de restauraciones en dentición permanente joven y los diferentes materiales de obturación, indicando así el tratamiento adecuado en cada caso</li> <li>• Diagnóstico y tratamiento de las principales patologías pulpares en dentición permanente joven</li> <li>• Identificar los factores de riesgo relacionados con los traumatismos dentarios en niños para diagnosticarlos, tratarlos y prevenirlos</li> <li>• Diagnosticar y definir el tratamiento de elección en las urgencias mas comunes de los niños que acuden a las consultas dentales</li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Dentistas
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Cáceres. Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo

<b>TALLER: HABILIDADES PRÁCTICAS EN AUTOEVALUACION DE CENTROS SANITARIOS</b>	
<b>FECHAS</b>	Primera edición. Badajoz, 28 de noviembre Segunda edición. Cáceres, 30 de noviembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	8
<b>HORARIO</b>	9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	20
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	Primera edición: 28 de octubre Segunda edición: 30 de octubre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar un breve repaso descriptivo de los contenidos teóricos del Modelo de Calidad y del proceso de autoevaluación</li> <li>▪ Dotar a los asistentes de las habilidades necesarias para la correcta realización del proceso de autoevaluación, de manera que este sea desarrollado en su momento de la forma más eficiente posible</li> </ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modelo de Calidad</li> <li>▪ Proceso de Evaluación</li> <li>▪ Caso Práctico               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Simulación</li> </ul> </li> </ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Será eminentemente práctico, como adiestramiento a la autoevaluación
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Profesionales ya formados en el Modelo de Calidad, como complemento práctico para el manejo en autoevaluación de centros
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Badajoz. Aula informática de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud Cáceres. Academia Audiolis

<b>CURSO. APPCC EN INDUSTRIAS DE COMPETENCIA FARMACÉUTICA</b>	
<b>FECHAS</b>	12 al 15 de diciembre
<b>HORAS LECTIVAS</b>	24
<b>HORARIO</b>	8:30 a 14:30 horas
<b>N ° DE PLAZAS</b>	25
<b>FINAL PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	12 de noviembre
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisar aspectos normativos en APPCC</li><li>• Trabajar e informar sobre una guía APPCC</li><li>• Coordinar actuaciones en la implantación del sistema de APPCC</li></ul>
<b>CONTENIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Normativa aplicable</li><li>• Trabajo sobre una guía APPCC</li><li>• Acuerdo sobre actuaciones</li></ul>
<b>METODOLOGIA</b>	Teórico-práctica
<b>DIRIGIDO PREFERENTEMENTE</b>	Farmacéuticos que desempeñen funciones relacionadas con el tema
<b>LUGAR DE CELEBRACION</b>	Mérida. Hospital de Mérida



**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Sanidad y Consumo

**ANEXO II**  
**PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD**

**SOLICITUD**

Actividad que se solicita:	Código:	<input type="text"/>	Preferencia: (obligatorio)
Localidad de celebración:			<input type="text"/>

**Datos personales:**

Apellidos:	<input type="text"/>																	
Nombre:	<input type="text"/>										D.N.I.:	<input type="text"/>						
Domicilio:	<input type="text"/>																	
Teléfono:	<input type="text"/>					Población:	<input type="text"/>											
C.P.:	<input type="text"/>					Provincia	<input type="text"/>											
Titulación Universitaria:	<input type="text"/>																	
E-mail:	<input type="text"/>										@	<input type="text"/>					Sexo (V/M)	<input type="text"/>

**Datos laborales:**

Funcionario:  Estatutario:  Laboral:  Paro:  Otros:

Propietario/fijo:  Interino:  Eventual:

Puesto de trabajo:	<input type="text"/>															Categoría:	<input type="text"/>				
Consejería, Gerencia u Organismo:	<input type="text"/>																				
Centro de trabajo:	<input type="text"/>																				
Dirección:	<input type="text"/>																				
Teléfono:	<input type="text"/>					Población:	<input type="text"/>														
FAX:	<input type="text"/>					Cod. Postal:	<input type="text"/>					Provincia	<input type="text"/>								

Deben rellenarse todos los extremos de la solicitud en letra mayúscula. Adjuntar un breve curriculum vitae (no más de dos páginas)

Las diplomaturas se harán en convocatoria aparte.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005

Fdo.: \_\_\_\_\_

Sr. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

C/ Jerusalén, nº, 06003 - BADAJOZ c.e.: escuela.salud@sc.juntaex.es Fax: 924 01 47 59

[http://www.saludextremadura.com/dgfigs/formacion/formularios\\_formacion/formacion\\_formulario\\_inscripcion.htm](http://www.saludextremadura.com/dgfigs/formacion/formularios_formacion/formacion_formulario_inscripcion.htm)

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

### *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2005, del Consejero de Desarrollo Rural, por la que se concede una ayuda económica a las corporaciones locales para obras del AEPSA.*

A la vista de las solicitudes presentadas por las Corporaciones Locales relacionadas de ayuda económica para obras del AEPSA reguladas por el Decreto 153/2000, de 27 de junio (D.O.E. nº 87, de 27 de julio), de conformidad con el informe del Servicio de Programas como órgano gestor sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas para su otorgamiento y a propuesta de la Directora General de Administración Local,

#### RESUELVO:

1. Conceder una ayuda económica por importe de DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (2.036.677,18 €) a las entidades locales que se relacionan para materiales de las obras del AEPSA incluidas en el Convenio que estas Corporaciones Locales han realizado con el INEM, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.02.322A.760.00 y código de proyecto 2004.15.002.0040.00-007 del vigente presupuesto.

2. El abono de la ayuda se realizará una vez justificados los gastos por parte de las Corporaciones Locales beneficiarias mediante el documento ANEXO II, Certificado de fin de obra, al que hace referencia el artículo 6 del Decreto 153/2000, por el que se regulan estas ayudas. El plazo para la justificación finalizará el 30 de junio de 2005, si bien las Entidades Locales podrán solicitar una prórroga del plazo de manera motivada y causa justificada.

3. Las Corporaciones Locales beneficiarias podrán solicitar un anticipo por importe del 50% de la subvención concedida mediante el Documento ANEXO III, Certificado de inicio de obras y solicitud de anticipo, antes del 30 de junio de 2005, fecha de finalización de las obras.

4. Las Corporaciones Locales deberán finalizar las obras objeto de esta ayuda en el plazo establecido, justificar los gastos así como facilitar las acciones de inspección y control que pueda realizar la Junta de Extremadura. La falta de justificación o la incorrecta utilización dará lugar al impago de la subvención o al reintegro de la misma conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 153/2000.

5. La revocación total o parcial de la subvención otorgada por el INEM para mano de obra que originó el compromiso financie-

ro de esta Resolución, originará a su vez, la anulación o revocación total o parcial de las ayudas concedidas al Ayuntamiento beneficiario.

6. Esta ayuda, que está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), quedará sometida a las acciones de control y seguimiento de la Unión Europea, y deberá cumplir los condicionantes de publicidad establecidos en el Reglamento nº 1159/2000 de la Comisión, adoptando las medidas de identificación, información y publicidad que se recogen en el Decreto 50/2001, de 3 de abril (D.O.E. nº 42, de 10 de abril de 2001).

7. Las Entidades Locales beneficiarias deberán aportar lo documentos contables justificativos del gasto en forma de factura o documentos de valor probatorio equivalente. Igualmente deberá acreditar el pago de los gastos realizados.

8. La Corporación beneficiaria deberá presentar declaración del cumplimiento del objeto y finalidad de esta ayuda mediante el documento Anexo II del Decreto 153/2000, de junio de 2000.

9. El Ayuntamiento beneficiario de la ayuda deberá dar cumplimiento al artículo 31.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (B.O.E. de 18 de noviembre de 2003) en los casos de ejecución de obras o suministros por encima de las cuantías establecidas en el mencionado artículo.

10. La Corporación beneficiaria de esta ayuda en relación a los bienes objeto de subvención deberá atenerse a lo establecido en los artículos 31.4 y 5 de la Ley General de Subvenciones.

11. La presente ayuda sólo es compatible y complementaria de las otorgadas para las mismas obras por el INEM para sufragar los gastos de mano de obra en el marco del Acuerdo Nacional para el AEPSA.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al que tenga lugar la publicación de esta Resolución, tal como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También se podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1, el artículo 10.1. a) y el artículo

14.1 primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación

presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Mérida, a 25 de mayo de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

#### AYUDAS AEPSA

#### BADAJOS

Municipio	Nº Expediente	Total Obra	SubvencionINEM	ConcedidoJUNTA
ALANGE	0600404BC01	24.860,60	18.700,00	5.610,00
BERLANGA	0601904BC01	612.445,93	306.400,00	91.920,00
BODONAL DE LA SIERRA	0602104BC01	79.320,13	55.006,30	16.501,89
CAMPILLO DE LLERENA	0602904BD01	49.319,17	31.923,85	9.577,16
CARMONITA	0603104BC01	83.330,00	64.100,00	19.230,00
CASAS DE DON PEDRO	0603304BC01	53.898,00	37.000,00	11.100,00
CODOSERA, LA	0603704BC01	130.887,49	96.307,65	28.892,30
CONQUISTA DEL GUADIANA	0695304BC01	8.229,70	4.300,00	1.290,00
CORTE DE PELEAS	0604004BC01	213.503,40	163.300,00	47.874,02
FUENTE DEL MAESTRE	0605404BC01	402.350,00	309.500,00	92.850,00
GARBAYUELA	0605604BC01	44.720,31	34.400,00	8.002,08
GUADAJIRA (E.L.M.)	0691304BC01	31.630,31	19.500,00	5.850,00
HERRERA DEL DUQUE	0606304BC01	164.798,38	86.000,00	20.662,90
HIGUERA LA REAL	0606704BC01	101.270,69	77.900,00	23.370,00
MALPARTIDA DE LA SERENA	0607804BC01	106.716,00	82.000,00	24.600,00
MENGABRIL	0608204BC01	20.553,00	13.500,00	4.050,00
NAVA, LA	0692504BC01	21.354,30	16.100,00	4.819,61
NAVA DE SANTIAGO, LA	0609004BC01	97.192,00	74.600,00	22.380,00
OLIVA DE LA FRONTERA	0609304BD01	156.000,00	120.000,00	36.000,00
OLIVA DE LA FRONTERA	0609304BC01	416.390,00	320.300,00	96.090,00
OLIVENZA	0609504BC01	140.425,22	86.000,00	25.800,00
ORELLANA LA VIEJA	0609704BC01	20.448,34	10.900,00	3.270,00
PALOMAS	0609804BC01	47.970,00	36.900,00	11.070,00
PUEBLA DE ALCOCER	0610204BC01	72.637,72	49.500,00	14.850,00
PUEBLA DE LA REINA	0610404BC01	60.638,10	46.300,00	13.890,00
QUINTANA DE LA SERENA	0610904BC01	83.093,33	34.000,00	10.200,00
RETAMAL DE LLERENA	0611204BC01	38.923,60	28.000,00	8.400,00
RISCO	0611404BC01	26.780,54	20.600,00	6.180,00
ROCA DE LA SIERRA, LA	0611504BD01	158.397,86	120.000,00	36.000,00
RUECAS (E.L.M.)	0693104BC01	53.213,94	36.100,00	10.830,00
SAN RAFAEL DE OLIVENZA	0693604BC01	15.533,43	9.800,00	2.940,00
SANCTI-SPIRITUS	0611804BC01	13.573,55	10.100,00	3.030,00
SANTA AMALIA	0612004BC01	190.044,25	80.500,00	24.150,00
SANTA AMALIA	0612004BD01	137.427,54	80.054,69	24.016,41
SOLANA DE LOS BARROS	0612604BC01	328.305,16	240.500,00	72.150,00
TALAVERA LA REAL	0612804BC01	118.820,00	91.400,00	27.420,00
TAMUREJO	0613004BC01	49.514,53	15.500,00	4.650,00
TORRE DE MIGUEL SESMERO	0613104BC01	278.070,00	213.900,00	64.169,99
TORREFRESNEDA (E.L.M.)	0695204BC01	14.748,20	10.500,00	3.150,00
TRASIERRA	0613404BC01	184.080,00	141.600,00	36.701,84
TRUJILLANOS	0613504BC01	9.360,00	7.200,00	2.160,00
USAGRE	0613604BC01	138.840,00	106.800,00	32.040,00
VALDEHORNILLOS (E.L.M.)	0694204BC01	16.296,14	11.200,00	3.360,00
VALENCIA DEL MOMBUEY	06140004BC0	159.120,14	122.400,00	30.728,81
VALLE DE MATAMOROS	0614704BC01	68.207,80	52.000,00	15.600,00
VALVERDE DE LEGANES	0614304BC01	298.758,46	175.000,00	52.500,00
VILLAR DEL REY	0615504BC01	81.605,25	62.700,00	18.810,00
VILLARTA DE LOS MONTES	0615704BC01	62.067,22	50.000,00	11.710,22
ZALAMEA DE LA SERENA	0616004BC01	168.736,98	114.600,00	34.380,00
ZARZA, LA	0616204BC01	63.545,04	45.600,00	13.680,00
ZURBARAN (E.L.M.)	0695004BC01	25.929,93	16.800,00	5.040,00

<b>CÁCERES</b>		<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.943.881,68</b>	<b>4.057.292,49</b>	<b>1.193.547,23</b>
<b>Municipio</b>	<b>Nº Expediente</b>	<b>Total Obra</b>	<b>SubvencionINEM</b>	<b>ConcedidoJUNTA</b>	
ABERTURA	1000204BC02	13.057,30	10.000,00	3.000,00	
AHIGAL	1000604BC01	156.729,17	113.000,00	33.899,58	
ALCUESCAR	1001004BC01	234.024,36	180.000,00	53.999,99	
ALDEANUEVA DE LA VERA	1001404BC01	217.025,73	104.000,00	31.200,00	
ALDEANUEVA DEL CAMINO	1001504BC01	18.106,41	13.000,00	3.900,00	
ALIA	1001704BC01	51.876,63	40.000,00	11.860,00	
ALIA	1001704BD02	68.180,00	46.198,04	13.859,41	
ALISEDA	1001804BC01	162.886,03	125.000,00	37.500,00	
ALISEDA	1001804BC02	29.256,96	22.500,00	6.750,00	
ARROYO DE LA LUZ	1002104BC01	28.175,44	21.000,00	6.300,00	
BAÑOS DE MONTE MAYOR	1002404BC01	10.672,32	8.000,00	2.400,00	
CABAÑAS DEL CASTILLO	1003304BC01	37.786,80	29.000,00	8.700,00	
CABAÑAS DEL CASTILLO	1003304BC02	13.036,53	10.000,00	3.000,00	
CABRERO	1003604BC01	51.697,35	37.000,00	11.100,00	
CAMINOMORISCO	1004104BC01	113.500,00	85.000,00	25.500,00	
CAMPILLO DE DELEITOSA	1004204BC01	9.689,75	7.000,00	2.100,00	
CARCABOSO	1004704BC01	52.540,46	38.000,00	5.916,21	
CARCABOSO	1004704BC02	24.493,52	14.000,00	3.029,45	
CARRASCALEJO	1004804BC01	12.222,07	7.500,00	2.250,00	
CASAR DE CACERES	1004904BD02	39.737,72	16.455,71	4.936,71	
CASAS DE DON ANTONIO	1005204BC01	10.687,02	8.000,00	2.400,00	
CASAS DE DON GOMEZ	1005304BC01	9.321,12	7.000,00	2.100,00	
CASAS DE MILLAN	1005604BC01	37.649,68	27.000,00	8.100,00	
CASAS DEL CASTAÑAR	1005404BC01	30.027,54	22.000,00	6.600,00	
CASAS DEL MONTE	1005504BC02	30.999,92	22.500,00	6.750,00	
CASILLAS DE CORIA	1005904BC02	14.333,26	11.000,00	3.300,00	
CECLAVIN	1006104BC01	287.511,52	221.000,00	65.298,09	
CORIA	1006704BC01	231.408,00	178.000,00	43.230,00	
GALISTEO	1007604BC01	68.059,49	49.475,00	14.842,50	
GARGANTA, LA	1007804BC01	19.570,26	15.000,00	4.500,00	
GARGÜERA	1008104BC01	10.439,01	8.000,00	2.400,00	
GORDO, EL	1008504BC01	16.924,96	10.000,00	3.000,00	
GUIJO DE CORIA	1008804BC01	26.697,76	20.500,00	6.150,00	
GUIJO DE GALISTEO	1008904BC01	123.531,35	94.000,00	28.200,00	
JerTE	1010704BC02	30.125,09	22.500,00	6.750,00	
MALPARTIDA DE CACERES	1011504BC01	76.949,69	40.000,00	12.000,00	
MARCHAGAZ	1011704BC02	22.226,80	16.000,00	4.800,00	
MATA DE ALCANTARA	1011804BC01	37.236,40	16.000,00	4.800,00	
MONTEHERMOSO	1012704BC02	30.223,25	22.500,00	6.750,00	
MORCILLO	1012904BC01	86.004,00	66.000,00	19.800,00	
NAVEZUELAS	1013404BC01	104.263,00	80.000,00	22.887,94	
PEDROSO DE ACIM	1013904BC01	17.700,00	13.000,00	3.900,00	
REBOLLAR	1015404BC01	37.030,60	26.000,00	7.800,00	
RIOLOBOS	1015504BC01	87.433,40	67.000,00	20.100,00	
ROBLEDILLO DE LA VERA	1015704BC01	23.941,13	11.000,00	3.300,00	
ROSALEJO	1090104BC01	120.154,07	67.000,00	20.100,00	
RUANES	1016104BC01	16.973,49	13.000,00	3.900,00	
SANTIAGO DE ALCANTARA	1016904BC01	45.625,92	35.000,00	10.500,00	
SANTIBAÑEZ EL ALTO	1017104BC02	20.800,93	16.000,00	4.800,00	
SEGURA DE TORO	1017404BC01	17.550,13	13.500,00	4.049,96	
SERRADILLA	1017504BC01	102.372,55	73.000,00	21.900,00	
SERREJON	1017604BC01	32.066,94	20.000,00	6.000,00	
TALAVAN	1017804BC02	24.120,00	18.000,00	5.400,00	

TEJEDA DE TIETAR	1018104BC01	70.318,21	50.000,00	11.633,33
TEJEDA DE TIETAR	1018104BC02	40.145,28	18.000,00	5.400,00
TORIL	1018204BC01	19.331,36	14.000,00	4.200,00
VALDEFUENTES	1019804BC01	56.330,31	43.000,00	12.900,00
VALDELACASA DE TAJO	1020004BC01	20.717,80	11.500,00	3.450,00
VALENCIA DE ALCANTARA	1020304BC01	150.583,05	105.000,00	27.693,27
VALVERDE DEL FRESNO	1020504BC01	242.119,15	195.000,00	46.640,65
VILLA DEL CAMPO	1020704BC01	100.141,84	77.000,00	23.100,00
VILLA DEL REY	1020804BC01	28.985,00	22.000,00	6.600,00
VILLAMIEL	1021004BC01	174.402,95	102.000,00	30.600,00
ZORITA	1021904BC01	48.522,40	33.500,00	10.050,00
ZORITA	1021904BC02	19.246,65	15.000,00	3.252,86
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>4.165.496,83</b>	<b>2.941.628,75</b>	<b>843.129,95</b>

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2004, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jerez de los Caballeros, consistente en una nueva delimitación del sector SI-6, que se divide en dos sectores denominados SI6-A y SI6-B, y en el cambio de calificación del sector SI6-A, que pasa de uso "industrial extensivo" a uso "industrial intensivo".*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de julio de 2004, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al

objeto de su resolución a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Jerez de los Caballeros no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

### ACUERDA:

1º) Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de

Extremadura, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº  
El Presidente,  
VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

### ANEXO:

EL ART. 200 DEL CAPÍTULO VI DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA QUEDA REDACTADO COMO SIGUE:

CAPÍTULO VI.- NORMAS ESPECÍFICAS PARA LOS SECTORES SI1, SI2, SI3, SI4, SI5, SI6A y SI6B.

Artículo 200.- Definición, caracterización y superficie.

El ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en este Capítulo será los terrenos que clasificados como Suelo Urbanizable, aparecen delimitados en el Plano de Proyecto nº 3 como Sectores SI1, SI2, SI3, SI4, SI5, SI6A y SI6B, de Uso Industrial Intensivo, los seis primeros; y Extensivo el último. La superficie total estimada es:

Sector SI1 .....	25.420 m <sup>2</sup>
Sector SI2 .....	35.447 m <sup>2</sup>
Sector SI3 .....	44.998 m <sup>2</sup>
Sector SI4 .....	28.320 m <sup>2</sup>
Sector SI5 .....	82.133 m <sup>2</sup>
Sector SI6A .....	41.153 m <sup>2</sup>
Sector SI6B .....	14.327 m <sup>2</sup>

Los terrenos incluidos en cada uno de los Sectores constituyen un área de reparto de cargas y beneficios, delimitándose en cada Plan Parcial la unidad o unidades de Ejecución en cada Sector que permitan el cumplimiento de los deberes de Cesión, Equidistribución y Urbanización de la totalidad de su superficie (art. 30 y 31 Ley 8/1990).

Los terrenos correspondientes al SI5, se extienden hasta el cementerio, mientras que los correspondientes al SI6A, se extienden hasta el Polígono Industrial El Pabellón.

**RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2004, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba definitivamente modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, con la finalidad de ampliar el uso permitido (uso industrial tipo 3) en el área de reparto Ind-I, parcela en la que se encuentra instalada la industria INDUYCO.**

Visto el expediente epigrafiado, en el que consta informe de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de su sesión de 30 de junio de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Consejera de Fomento.

Puesto que Cáceres no dispone de Plan General de Ordenación Urbana, adaptado u homologado a la ordenación estructural del art. 70.I.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX). Hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicarán, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

El dictamen de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de junio de 2004, concluyó en el sentido de informar favorablemente.

En virtud de lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, esta Consejería de Fomento,

### ACUERDA:

1º) Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres epigrafiada.

2º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la Normativa y Fichas Urbanísticas afectadas, resultante de la aprobación de la presente modificación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Fomento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación. También puede interponerse contra esta Resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, en caso de haberse interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnarse en vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Mérida, 23 de julio de 2004.

La Consejera de Fomento,  
LEONOR MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

#### ANEXO :

El artículo 32 de la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana queda redactado como sigue:

#### Art. 32.- USO INDUSTRIAL TIPO 3

##### USOS PERMITIDOS

##### Residencial:

Se permite una vivienda de superficie útil inferior a 120 m<sup>2</sup> para vigilancia de las instalaciones mayores de 1.000 m<sup>2</sup>.

##### Oficinas:

Categoría 2ª con una superficie inferior al 15% del total de la edificación.

##### Industrial:

Categoría 4ª en situación 3ª

##### Comercial:

Categoría 3ª, con un límite de 1.500 metros cuadrados de superficie útil, y siempre y cuando se asignen una previsión mínima de 2 plazas de aparcamientos por cada cien metros cuadrados de uso comercial.

##### Espacios Libres y Zonas Verdes:

Categoría 4ª en situación 1ª y 2ª.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

*EDICTO de 2 de junio de 2005 sobre notificación y emplazamiento por providencia dictada en recurso de suplicación 120/2005.*

Cédula de notificación y emplazamiento

En las actuaciones número 58/2005 a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sección 001 de la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número RECURSO SUPPLICACIÓN 120/2005 de CÁCERES promovidos por D. JUAN MARÍA REYNOLDS RAMALLO contra ENRIQUE CONTRERAS RAMÍREZ, SEBASTIÁN ROMERO PRADO, FACTORAJE DEL MUEBLE S.L., FACTORKITCHEN, S.L., BALASSANIAN ACTIVOS INDUSTRIALES, S.L., MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MACÍAS, sobre DESPIDO DISCIPLINARIO,

con fecha se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### “PROVIDENCIA

Ilmos. Sres.

D. PEDRO BRAVO GUTIÉRREZ

Dª ALICIA CANO MURILLO

D. JACINTO RIERA MATEOS

En CÁCERES a uno de Junio de dos mil cinco.

Dada cuenta, únase el anterior escrito a los autos de su razón; constando la voluntad de quien lo ha presentado de recurrir en casación para la unificación de doctrina la resolución en él identificada, entréguese copias a las demás partes.

Habiéndose cumplido los requisitos precisos para interponer el mencionado recurso, se tiene por preparado.

Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o mediante abogado o representante ante la Sala de lo Social—Cuarta— del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles a contar a partir de la notificación de esta providencia, debiendo la parte recurrente presentar ante dicha Sala, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se efectúe el emplazamiento, el escrito de interposición de conformidad de lo que ordenan los artículos 219, 220 y 221 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no gozare del beneficio de Justicia Gratuita—que no sea Entidad Pública ni litigue en su calidad de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social (o como sucesores suyos)— deberá acreditar mediante resguardo entregado en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, al tiempo de la personación, la consignación de un deposito de 300 €. A los efectos del mencionado emplazamiento, sirve la copia o transcripción de esta providencia.

Una vez que las partes interesadas en estas actuaciones hayan sido emplazadas, elévense los originales de las mismas a la Sala Cuarta precitada dentro de los cinco días siguientes.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra esta resolución pueden interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, ante esta misma Sala y por los trámites del recurso de reposición a que se refieren los artículos 451 a 454 de la ley 1/2000, según disponen los artículos 181.1 y 186 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.”

Y para que sirva de notificación, emplazamiento y advertencia en forma a FACTORAJE DEL MUEBLE, S.L., FACTORKITCHEN, S.L., BALAS-SANIAN ACTIVOS INDUSTRIALES, S.L, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en CÁCERES, a dos de junio de dos mil cinco.

El Secretario Judicial

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE MÉRIDA

*EDICTO de 23 de mayo de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario 153/2004.*

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE MÉRIDA  
JUICIO: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 153/2004

PARTE DEMANDANTE: SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE)

PARTE DEMANDADA: MIGUEL CALVO ROMERO, S.L.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

### “SENTENCIA NÚM.

En Mérida, a diez de Marzo de dos mil cinco.

VISTOS por DOÑA JUANA CALDERÓN MARTÍN, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de Mérida, los presentes autos de JUICIO ORDINARIO, tramitados en este Juzgado con el núm. 153/2005, a instancias de SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE), representada por el Procurador Sr. Mena Velasco, y defendida por la Letrado Sra. Lena Marín, contra MIGUEL CALVO ROMERO, S.L., en situación procesal de rebeldía.

### FALLO

QUE ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA presentada por el Procurador Sr. Mena Velasco, en representación de SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE), contra MIGUEL CALVO ROMERO, S.L., en rebeldía, CONDENO A LA DEMANDADA A ABONAR a la actora la suma de TRES MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.510,54 €), más el interés legal desde la presentación de la demanda.

Igualmente CONDENO A LA ENTIDAD DEMANDADA a CESAR EN LA UTILIZACIÓN DEL REPERTORIO de obras administrado por la SGAE, con suspensión inmediata de la misma, en tanto no obtenga de ésta la correspondiente autorización para poder efectuar el uso del citado repertorio en la modalidad de actuaciones en directo, conciertos, recitales.

Las costas procesales se imponen a la parte demandada.

Expídase certificación de la sentencia para su unión a las actuaciones, e inclúyase el original en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución cabe RECURSO DE APELACIÓN, que se preparará en este Juzgado, dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a su notificación, por escrito que contendrá las menciones previstas en el art. 457 de la L.E.C.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/”.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, y para que sirva de NOTIFICACIÓN en forma a MIGUEL CALVO ROMERO, S.L., mediante su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura,

expido y firmo el presente, en la ciudad y fecha a continuación indicadas.

En Mérida a veintitrés de mayo de dos mil cinco.

El/La Secretario Judicial

## V. Anuncios

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro “Realización de Agendas para el año 2006”. Expte.: SU-22/2005.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: SU-22/2005.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Realización de Agendas para el año 2006.
- b) Número de unidades a entregar: Según pliego.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Presidencia de la Junta, Plaza del Rastro, s/n. 06800 Mérida.
- e) Plazo de entrega: Antes del 1 de diciembre de 2005.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 63.000 euros, I.V.A. incluido.

#### 5.- GARANTÍA:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924.00.34.91-924.00.34.87.
- e) Telefax: 924.00.34.41.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliegos.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta las 14:00 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de Presidencia de la Junta de Extremadura.
  - 2ª Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí se admiten.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.

b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Tres días hábiles a contar desde la fecha de cierre de presentación de ofertas.

e) Hora: 10:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, será abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

Mérida, a 8 de junio de 2005. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS.

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

### *ANUNCIO de 27 de mayo de 2005 sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Raizys Egidijus por carecer de licencia municipal de apertura.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 27 de mayo de 2005. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

## ANEXO

Interesado: D. Raizys Egidijus con D.N.I. número 03702306L.

Último domicilio conocido: C/ García Lorca, 2 A. 06430 Zalamea de la Serena (Badajoz).

Expediente SEPB-00095 del año 2005 seguido por Carecer de licencia municipal de apertura.

En el expediente sancionador SEPB 00095 del año 2005, incoado a D. Raizys Egidijus con D.N.I. número 03702306L, por Carecer de licencia municipal de apertura a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

#### HECHOS IMPUTADOS

No presentar la licencia municipal de apertura del establecimiento del cual es Ud. titular denominado "Club Arango II", sito en el término municipal de Villagarcía de la Torre, en la inspección realizada por la Guardia Civil a las 23,00 horas del día 2/04/2005, por lo que salvo que pruebe lo contrario se presume carece de ella.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el art. 23 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley 4/1997, de 4 de agosto), en relación con el art. 81.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 600,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 8 de abril de 2005. La Instructora. Fdo.: Josefa Méndez González.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Servicio para la gestión y solicitudes de modificación sobre la base de datos del SIGPAC y gestión de la información de derechos de superficie”.*  
Expte.: 0543041CA003.

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0543041CA003.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio para la gestión y solicitudes de modificación sobre la base de datos del SIGPAC y gestión de la información de derechos de superficie.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 21 de abril de 2005.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 399.825,36 euros, I.V.A. incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 31 de mayo de 2005.
- b) Contratista: UTE: TRIBUGEST, S.A. - HUSO 29, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 383.800,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 31 de mayo de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación “Adecuación y regeneración de dos tramos del río Guadiana, (Términos municipales de Valdivia y Valdelacalzada)”. Expte.: 0533011FD003.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0533011FD003.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Adecuación y regeneración de dos tramos del río Guadiana, TT.MM. de Valdivia y Valdelacalzada (Badajoz).
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 67.977,00 euros.

Anualidades:

2005: 67.977,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfonos: 924-002158-2161.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

El proyecto ha sido cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEDER) en la forma establecida en el Cuadro de Características del expediente.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 2 de junio de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación "Acondicionamiento de márgenes y orillas en cotos y vedados de pesca (Términos municipales de Navezuelas, Cabañas del Castillo, Navaconcejo, Jerte, Montehermoso, Valdeobispo, Moraleja, Gata y Acebo)". Expte.: 053301 IFD046.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 053301 IFD046.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de márgenes y orillas en cotos y vedados de pesca (TT.MM. de Navezuelas, Cabañas del Castillo, Navaconcejo, Jerte, Montehermoso, Valdeobispo, Moraleja, Gata y Acebo; provincia de Cáceres).

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 85.186,81 euros.

Anualidades:

2005: 42.000,00 euros.

2006: 43.186,81 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfonos: 924-002158-2161.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto ha sido cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 3 de junio de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007551-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Madrid, C/ Tomás Redondo, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Tramo 1, apoyo núm. 422 línea AT a 132 KV. Béjar-Plasencia.

Tramo 2, apoyo núm. 434 línea AT a 132 KV. Béjar-Plasencia.

Final: Tramo 1, apoyo núm. 424 línea AT a 132 KV. Béjar-Plasencia.

Tramo 2, apoyo núm. 436.

Términos municipales afectados: Jarilla. Casas del Monte.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 132 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,058.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Rectas. Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: TT.MM. Casas del Monte y Jarilla.

Presupuesto en euros: 0,00.

Presupuesto en pesetas: 0.

Finalidad: Suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007551-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1

de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 15 de marzo de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

**ANUNCIO de 25 de mayo de 2005 sobre notificación de puesta de manifiesto de expedientes sancionadores, en materia de turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Puesta de Manifiesto, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 25 de mayo de 2005. La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.

**A N E X O**

Expediente número: **0023-BA/05**

**Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia**

Instructora: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretaria: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **JULIO ALONSO RUBIO**

**NIF 30977640-K**

Ultimo domicilio conocido: **DR.NEVADO DEL REY 9 B3 4º-C CORDOBA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 27/01/05 SIENDO LAS 09,48 HORAS, EN EL PARAJE COGOLLUDO, T.MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Sanción: **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €** Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: **0022-BA/05**

**Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia**

Instructora: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretaria: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **BRUNO J.VARANDAS RAMOS BERNARDO** NIF 11467816-Q

Ultimo domicilio conocido: **SANTO ANTONIO DOS OLIVAIS COIMBRA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 12/12/04 SIENDO LAS 08,20 HORAS EN EL EMBALSE DE ORELLANA, MARGEN IZQUIERDA, T.MUNICIPAL DE CAMPANARIO, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)**

Sanción: **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €** Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0010-BA/05**

**Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia**

Instructora: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretaria: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **RAFAEL CASTRO LOPEZ** NIF 44363910-S

Ultimo domicilio conocido: **PASAJE MÚSICO JIMENEZ ROMAN 5-2-A CORDOBA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LBRE EL DIA 06/12/04 SIENDO LAS 00,15 HORAS EN EL PANTANO DE ORELLANA, TÚNEL PUENTE COGOLLUDO, T.MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)**

Sanción: **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €** Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0006-BA/05**

**Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia**

Instructora: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretaria: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **CARLOS DEL AMO GONZALEZ**

NIF 28503156-S

Ultimo domicilio conocido: **LEON XIII, 48 VALENCIA DEL VENTOSO**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 28/11/04 SIENDO LAS 11,20 HORAS EN LA MARGEN DERECHA DEL EMBALSE DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Sanción: **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €** Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0403-BA/04**

**Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia**

Instructora: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretaria: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **NOEMIA BARAO DOS REIS**

NIF 11850216

Ultimo domicilio conocido: **BARRIO LUIS TAMOIS MOURA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 25.10.04 EN LA FINCA JUNTO AL KM. 25, EX-107 T.MUNICIPAL DE OLIVENZA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PRECEPTUADO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO DE TURISMO DE EXTREMADURA**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Sanción: **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €** Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0402-BA/04**

**Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia**

Instructora: **Mercedes de la Peña Ruiz**  
Secretaria: **María Paula Galano Núñez**  
Denunciado: **TOMAS POLO NUÑEZ** NIF **5662056 P**  
Ultimo domicilio conocido: **C/ SANCHO PANZA 15 CIUDAD REAL**  
Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 23.10.04 EN EL PARAJE VALHONDILLO, T.MUNICIPAL DE VILLARTA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PRECEPTUADO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO DE TURISMO DE EXTREMADURA**  
Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**  
Sanción: **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €** Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0011-BA/05**

**Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia**

Instructora: **Mercedes de la Peña Ruiz**  
Secretaria: **María Paula Galano Núñez**  
Denunciado: **JULIO ALONSO RUBIO** NIF **30977640-K**  
Ultimo domicilio conocido: **DR.NEVADO DEL REY 9,ESC.C, BAJO 4 CORDOBA**  
Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 06/12/04 SIENDO LAS 00,15 HORAS EN EL PANTANO DE ORELLANA, TUNEL PUENTE DE COGOLLUDO, T.MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**  
Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**  
Sanción: **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €** Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0390-BA/04**

**Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia**

Instructora: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretaria: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **MANUEL DA CONCEICAO SILVA**

NIF 7972441

Ultimo domicilio conocido: **RUA DETRÁS 13 SAFARA -MOURA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 17.10.04 A LAS 19,30 EN LA FINCA PALLARES, T.MUNICIPAL DE TALIGA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PRECEPTUADO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Sanción: **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €** Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0387-BA/04**

**Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia**

Instructora: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretaria: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **FRANCISCO MIRANDA AVEIRO**

NIF 8839460 P

Ultimo domicilio conocido: **C/ MELENDEZ VALDES 28; 1 D BADAJOZ**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 2.10.04 A LAS 11,45 EN LA CONFLUENCIA DE LOS RIOS GUADIANA-CAYA T. MUNICIPAL DE BADAJOZ, INCUMPLIENDO ASÍ LO PRECEPTUADO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97 DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Sanción: **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €** Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0366-BA/04**

**Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia**

Instructora: **Mercedes de la Peña Ruiz**  
Secretaria: **María Paula Galano Núñez**  
Denunciado: **OSCAR PARRA SORIANO** NIF 80074244 C  
Ultimo domicilio conocido: **C/OLOF PALME PORTAL 2, 3 A BADAJOZ**  
Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 21.08.04 A LAS 13,00 EN EL PARAJE PISTA CRISPITAS, MARGEN IZQDA. RIO GUADIANA, BADAJOZ, INCUMPLIENDO ASÍ LO PRECEPTUADO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**  
Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**  
Sanción: **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €** Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0364-BA/04**

**Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia**

Instructora: **Mercedes de la Peña Ruiz**  
Secretaria: **María Paula Galano Núñez**  
Denunciado: **CARMEN ROSARIO SERRANO DAVILA** NIF 44776759 Z  
Ultimo domicilio conocido: **C/ FEDERICO GARCIA LORCA ALMENDRALEJO**  
Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 24.08.04 A LAS 10,30 EN EL PARAJE LA CHOPERA, EL PALANCAR EN EL RIO GUADIANA T.MUNICIPAL DE LA ZARZA , INCUMPLIENDO ASÍ LO PRECEPTUADO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE TURISMO DE EXTREMADURA**  
Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**  
Sanción: **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €** Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0359-BA/04**

**Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia**

Instructora: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretaria: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **MARTINHO DE ENCARNASAO**

NIF 8669546

Ultimo domicilio conocido: **MOURA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 17.09.04 A LAS 20,30 EN EL EGIDO, T.MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA SIERRA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO E EL ART. 24.1 DE LA LEY2/97 DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Sanción: **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €** Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0358-BA/04**

**Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia**

Instructora: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretaria: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **ANTONIO AMAYA SILVA**

NIF 28452270 M

Ultimo domicilio conocido: **C/ BARRIO NUEVO 5 EL REAL DE LA JARA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 18.09.04 A LAS 6,30 HORAS EN EL EGIDO, T.MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA SIERRA , INCUMPLIENDO ASÍ LO PRECEPTUADO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Sanción: **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €** Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0357-BA/04**

**Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia**

Instructora: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretaría: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **MARIA MANZANO RIVERA**

**NIF 45655417 A**

Ultimo domicilio conocido: **C/ BARRIO NUEVO 5 EL REAL DE LA JARA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 18.09.04 A LAS 6,30 EN EL EGIDO, T.MUNICIPAL DE FREGENAL DE LA SIERRA, INCUMPLIENDO ASI LO PRECEPTUADO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97 DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Sanción: **De apercibimiento a multa de hasta 601,01 €** Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. Europa, 10. BADAJOZ

---

***ANUNCIO de 25 de mayo de 2005 sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores, en materia de turismo.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999 de 14 de enero.

Asimismo se hace saber que dichas notificaciones se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10. Badajoz.

Badajoz, a 25 de mayo de 2005. La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.

## A N E X O

Expediente número: **0074-BA/05**

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Organo que incoa: **LA INSPECTORA PROVINCIAL DE TURISMO**

Instructora: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretaria: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **JOSE ANTONIO TORRES CORTES**

NIF: **50151222-K**

Ultimo domicilio conocido: **ALAMEDA, 27 BAJO D ALCORCÓN**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 25/03/05 SIENDO LAS 19,05 HORAS EN EL EMBALSE ORELLANA, CANAL DEHESAS, T.MUNICIPAL DE CASAS DE DON PEDRO, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Sanción: **Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0074-BA/05**

Asunto: **Notificación del Pliego de Cargos**

Instructora: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretaria: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **JOSE ANTONIO TORRES CORTES**

NIF: **50151222-K**

Último domicilio conocido: **ALAMEDA, 27 BAJO D ALCORCÓN**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 25/03/05 SIENDO LAS 19,05 HORAS EN EL EMBALSE ORELLANA, CANAL DEHESAS, T.MUNICIPAL DE CASAS DE DON PEDRO, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: **Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: **0109-BA/05**

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Organo que incoa: **LA INSPECTORA PROVINCIAL DE TURISMO**

Instructora: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretaria: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **LUIS LOPEZ PARRA**

NIF: **8750458-Q**

Ultimo domicilio conocido: **RIGOBERTA MENCHU, 1 BADAJOZ**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 25/03/05 SIENDO LAS 20,10 HORAS EN EL PARAJE COGOLLUDOS, T.M. DE NAVALVILLAR PELA, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Sanción: **Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0109-BA/05**

Asunto: **Notificación del Pliego de Cargos**

Instructora: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretaria: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **LUIS LOPEZ PARRA**

NIF: **8750458-Q**

Ultimo domicilio conocido: **RIGOBERTA MENCHU, 1 BADAJOZ**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 25/03/05 SIENDO LAS 20,10 HORAS EN EL PARAJE COGOLLUDOS, T.M. DE NAVALVILLAR PELA, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: **Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: **0111-BA/05**

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Organo que incoa: **LA INSPECTORA PROVINCIAL DE TURISMO**

Instructora: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretaria: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **M<sup>a</sup> DEL CARMEN PACHE GARRIDO**

NIF: **8813936-Z**

Ultimo domicilio conocido: **MIGUEL DE UNAMUNO, 2-1 CD MÉRIDA**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 25/03/05 SIENDO LAS 20,10 HORAS EN EL PARAJE COGOLLUDOS, T.M. DE NAVAVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Sanción: **Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0111-BA/05**

Asunto: **Notificación del Pliego de Cargos**

Instructora: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Secretaria: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **M<sup>a</sup> DEL CARMEN PACHE GARRIDO**

NIF: **8813936-Z**

Ultimo domicilio conocido: **MIGUEL DE UNAMUNO, 2-1 CD MÉRIDA**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 25/03/05 SIENDO LAS 20,10 HORAS EN EL PARAJE COGOLLUDOS, T.M. DE NAVAVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: **Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

**ANUNCIO de 26 de mayo de 2005 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores, en materia de turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Asimismo se hace saber que la presente notificación se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. Badajoz.

Badajoz, a 26 de mayo de 2005. La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.

**A N E X O**

Expediente número: **0261-BA/04**

**Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura**

Denunciado: **JOAQUIN CARDAS FIALHO**

NIF: **9454481**

Ultimo domicilio conocido: **LA FABRICA, 11 MOURA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE ELD IA 30/07/04 SIENDO LAS 23045 HORAS EN EL PARAJE FINCA PALLARES, T.MUNICIPAL DE TALIGA, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **SANCION LEVE**

Sanción: **90,152 Euro**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

Expediente número: **0170-BA/04**

**Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura**

Denunciado: **JOSE JOAO BELGA DA SILVA**

NIF: **14105405**

Ultimo domicilio conocido: **CTRA.LA FRONTERA COLEGIO ANTIGUA ALTER DO CHAO**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 20/04/04 SIENDO LAS 12,30 HORAS EN LA MARGEN IZQ.RIO GUADIANA, BADEN, T.M. DE TALAVERA LA REAL, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **APERCIBIMIENTO**

Sanción: **0,000 Euro**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

Expediente número: **0123-BA/04**

**Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura**

Denunciado: **SARA GIRALDO REY**

NIF: **8863871-Q**

Ultimo domicilio conocido: **ZUJAR, 6 BADAJOZ**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 11/04/04 SIENDO LAS 10,15 HORAS EN EL EMBALSE DE NOGALES, T.M. DE SALVATIERRA DE LOS BARROS, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **SANCION LEVE**

Sanción: **150,253 Euro**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

---

Expediente número: **0093-BA/04**

**Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura**

Denunciado: **RAFAEL GARCIA LORENTE**

NIF: **30001992-X**

Ultimo domicilio conocido: **MOTRIL 54-3º-4 CORDOBA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 09/04/04 SIENDO LAS 11,50 HORAS EN EL EMBALSE ORELLANA, PARAJE COGOLLUDOS, T.MUNICIPAL DE PUEBLA DE ALCOCER, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **SANCION LEVE**

Sanción: **60,101 Euro**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

---

Expediente número: **0064-BA/04**

**Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura**

Denunciado: **MANUEL GUAREÑO GARCIA**

NIF: **8758568-F**

Ultimo domicilio conocido: **GABINO TEJADO, 89 BADAJOZ**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 27/03/04 SIENDO LAS 20,00 HORAS EN EL PARAJE COGOLLUDO-E.ORELLANA-T.MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA. OBSERVANDOSE A UNOS 2 M.FUEGO INCONTROLADO, ASÍ COMO RESTOS DE COMIDA, LATAS, ETC.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **SANCION LEVE**

Sanción: **150,253 Euro**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

---

Expediente número: **0063-BA/04**

**Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura**

Denunciado: **OSCAR GUAREÑO ROBLES**

NIF: **80068378-L**

Ultimo domicilio conocido: **GABINO TEJADO 89 BADAJOZ**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 27/03/04 SIENDO LAS 20,00 H.PARAJE COGOLLUDO-E.ORELLANA-T.M.NAVALVILLAR PELA. INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO DE TURISMO DE EXTREMADURA. OBSERVANDOSE A UNOS 2 M. FUEGO INCONTROLADO, ASÍ COMO RESTOS DE COMIDA, LATAS, ETC.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **SANCION LEVE**

Sanción: **150,253 Euro**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

---

Expediente número: **0045-BA/04**

**Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura**

Denunciado: **JOSE DAVID RONSERO MAESTRE** NIF: 30833116-Y

Ultimo domicilio conocido: **ANTONIO FERNANDEZ FOSFORITO 3-3º CORDOBA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 22/02/04 SIENDO LAS 08,24 HORAS EN EL PARAJE COGOLLUDOS-EMBALSE ORELLANA-T.MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **ARCHIVO ACTUACIONES**

Sanción: **0,000 Euro**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

---

Expediente número: **0211-BA/04**

**Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura**

Denunciado: **ANTONIO VITALINO PIEDADE LUCAS** NIF: 8254357

Ultimo domicilio conocido: **C/.ASUNSAO S/N ELVAS**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 15/05/04 SIENDO LAS 00,45 HORAS EN EL PARAJE DESCAMPADO C/.LUIS CHAMIZO, T.MUNICIPAL DE LOS SANTOS DE MAIMONA, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **APERCIBIMIENTO**

Sanción: **0,000 Euro**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

---

Expediente número: **0207-BA/04**

**Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura**

Denunciado: **INOCENCIO CABECAS**

NIF: **10230435**

Ultimo domicilio conocido: **,MOURAO**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 02/05/04 SIENDO LAS 16,00 HORAS EN LA CTRA. EX-317 KM. 0,500 T.MUNICIPAL DE OLIVA DE LA FRONTERA, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **SANCION LEVE**

Sanción: **240,405 Euro**

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la ley 4/99 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

---

NÚM. EXPEDIENTE **0313-BA/03**

ASUNTO: Notificación de la Resolución

Organo que dicta la Resolución Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Denunciado: **ANTONIO MANUEL MARCOS FERNANDEZ**  
**RESTAURANTE LOS JARALES**

NIF **8841327-N**

Ultimo domicilio conocido: **CTRA C-530 CRUCE GÉVORA**  
**06180 GÉVORA (Badajoz)**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.15-73.06-73.01 de la ley 2/97, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.**

Sanción: **APERCIBIMIENTO**

Tipificación de la sanción: **DE Apercibimiento a multa de hasta 600 Euros**

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso ordinario ante el Consejero Obras Públicas y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 60.1, de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10.- BADAJOZ

---

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2005 por el que se notifica a la A.M.P.A. del I.E.S. Siberia Extremeña el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo para la revocación de la ayuda concedida conforme a la Orden de 25 de abril de 2003, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos, a desarrollar durante el curso 2003/2004, por las Federaciones y Confederaciones de Madres y Padres de Alumnos de Ámbito Regional y por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Educativos de Enseñanza no Universitarias sostenidos con fondos públicos, ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de revocación de ayuda, recaída en el expediente 0340-05-77, y seguido por la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dándole publicidad a la misma.

“Primero. Iniciar el correspondiente procedimiento administrativo para la revocación de la ayuda, que por importe de 290 euros ha sido otorgada a la AMPA del I.E.S. Siberia Extremeña de Talarrubias, conforme a la Orden de 25 de abril de 2003, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos, a desarrollar durante el curso 2003/2004, por las Federaciones y Confederaciones de Madres y Padres de Alumnos/as de Ámbito Regional y por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as de Centros Educativos de Enseñanza no Universitarias sostenidos con fondos públicos, ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. En caso de acordarse definitivamente la revocación de la ayuda, no deberá proceder al reintegro de la citada cantidad, hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero. Dar trámite de audiencia a la parte interesada para que, en un plazo de diez días, formule las alegaciones y presente los documentos que estime procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Se ordena que la presente resolución sea notificada a la parte interesada de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativas y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 30 de mayo de 2005. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de “Acondicionamiento del ala oeste del antiguo Cuartel del Pozo en Olivenza”. Expte.: OB052PA17005.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: OB052PA17005.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento Ala Oeste del Antiguo Cuartel del Pozo en Olivenza.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Antiguo Cuartel del Pozo en Olivenza.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 491.912,20 euros.

Anualidad 2005: 325.328,00 euros.

Anualidad 2006: 166.584,20 euros.

Naturaleza del presupuesto: Fondos europeos Feder.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación. Art. 36. TRLCAP.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad y Código postal: Mérida. 06800-Badajoz.

d) Teléfono: 924-00.70.09.

e) Telefax: 924-00.70.26.

f) Página Web: [www.culturaextremadura.com/olivenza](http://www.culturaextremadura.com/olivenza)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: (Grupo: K, Subgrupo: 7, Categoría: d).

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del TRLCAP.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 14 de julio de 2005. Hora: hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A", "B" y "C".

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.

2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

3ª Localidad y Código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 22 de julio de 2005.

e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 h.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de ofertas, el día 18 de julio de 2005, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre "B", comunicándose oportunamente los errores declarados subsanables, para lo cual se concederá un plazo no superior a tres días hábiles.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 8 de junio de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Gestión y coordinación del Programa de Iniciativas Locales de Empleo del Fondo Social Europeo". Expte.: 0521121FS019.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0521121FS019.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Gestión y Coordinación del Programa de Iniciativas Locales de Empleo del Fondo Social Europeo.

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 136.000,00 euros.

A anualidades:

2005: 136.000,00 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas nº 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003862.
- f) Página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo L, Subg. I, Catg. C.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2ª Domicilio: Avda. de las Américas nº 4.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de las Américas nº 4.

c) Localidad: 06800 Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Contratación el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 6 de junio de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03 D.O.E. nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

**ANUNCIO de 17 de mayo de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar y almacén de maquinaria. Situación: finca “Dehesa de Bardoquillas”, parcela 230, del polígono 759. Promotor: Sociedad Mercantil Explotaciones Forestales Marle, S.L., en Badajoz.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar y almacén de maquinaria. Situación: finca “Dehesa de Bardoquillas”, parcela 230, del polígono 759. Promotor: Sociedad Mercantil Explotaciones Forestales Marle, S.L. Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 17 de mayo de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

**RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, la “Explotación del servicio de cafeterías del Hospital Infanta Cristina (Área de Badajoz) y de máquinas expendedoras de bebidas y helados”. Expte.: CAE/01/12/05/CA.**

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: CAE/01/12/05/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Explotación del servicio de cafeterías del Hospital Infanta Cristina de Badajoz y de máquinas expendedoras de bebidas y helados.
- División por lotes y número: No procede.
- Lugar de ejecución: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- Plazo de ejecución: Dos años.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso Público.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Canon de explotación: 78.000 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 1.200,00 €.  
Definitiva: 150.000,00 €.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- Teléfono: 924-21.81.58.
- Fax: 924-24.80.54.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Clasificación: No procede.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio
- Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
  - Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
  - Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
  - Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- Admisión de variantes: No se admiten.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la pagina web oficial del S.E.S. en la dirección: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com) (Áreas Badajoz).

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 2 de junio de 2005. El Secretario General del S.E.S. (P.D. Resolución de 17 de enero de 2005 D.O.E. nº 12, 01/02/05),  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

**AYUNTAMIENTO DE CASTUERA**

**ANUNCIO de 30 de mayo de 2005 sobre modificación nº 22 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de mayo de 2005, en el apartado cuarto de su particular Orden del Día, el expediente técnico de modificación puntual nº 22 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, con la finalidad de transformar en suelo urbanizable el suelo no urbanizable correspondiente a 10.414 m<sup>2</sup> de la parcela nº 2 del paraje conocido como “el chozo Blanco”, conllevando ello la modificación de los artículos 152 a 158 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castuera, aprobadas definitivamente por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha 7 de noviembre de 1991, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser consultado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Castuera, a 30 de mayo de 2005. El Alcalde Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTÍZ.

**AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE**

**ANUNCIO de 27 de mayo de 2005 sobre las bases para la convocatoria, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Servicio de Matadero.**

**BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE DE SERVICIO DE MATADERO**

Primera. Objeto de la Convocatoria. La provisión por el procedimiento de concurso oposición libre de una plaza de Servicio de Matadero encuadrada en la escala de administración especial, subescala Personal de Oficios, grupo E.

Segunda. Requisitos. Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Ser español o ciudadano de cualquier otro país de la U.E.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del certificado de Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente (título de Graduado Escolar o F.P. I).
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de la actividad objeto del contrato.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Tercera. Solicitudes. Deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, junto con el justificante de haber ingresado los derechos de examen, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado. Los derechos de examen serán de 18,00 € para todos los aspirantes y se ingresarán en la depositaria municipal. A la instancia se acompañarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso. La presentación y pago de los derechos de examen no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

A los aspirantes excluidos definitivamente se les reintegrarán de oficio los derechos de examen.

Cuarta. Admisión. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, se hará pública la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de

subsanación previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el plazo máximo de quince días desde la conclusión del plazo de subsanación de errores, se enviará para su publicación en el B.O.P. de Badajoz resolución elevando a definitiva la lista provisional con la inclusión de los aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones, determinando lugar y fecha de inicio del procedimiento de selección y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes. El resto de anuncios derivados del desarrollo y resolución de esta convocatoria, a excepción de lo dispuesto en la base quinta, se harán públicos mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal calificador. Estará constituido por los siguientes miembros, designándose igual número de suplentes, que deberán reunir las condiciones previstas en el artículo 4º.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Constituirán el Tribunal:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Concejal Delegado de Personal, un representante de la Junta de Extremadura, un trabajador del Ayuntamiento y sus respectivos suplentes.

Secretario: El de la corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

Como observadores a sus actuaciones: un representante de cada grupo político municipal y los delegados de personal (funcionarios y personal laboral).

Los vocales y el secretario deberán poseer titulación de nivel igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Los miembros en que concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento comunicándolo previamente, pudiendo ser recusados por los aspirantes admitidos.

La designación de las personas integrantes del Tribunal será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o, en su caso, suplentes. En ausencia del Presidente, le sustituirá el vocal presente de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por ese orden.

Sexta. Desarrollo de la Convocatoria. La convocatoria se resolverá por el procedimiento de concurso-oposición.

a) Fase de Concurso. Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos, alegados, probados y referidos a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, según el baremo de puntuación que seguidamente se establece, y hasta un máximo de 10 puntos:

— Servicios prestados: 1 punto por año o fracción superior a 6 meses de servicios prestados en el Ayuntamiento de Fuente del Maestre en el Servicio de Matadero.

b) Fase de Oposición. Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

— Primer ejercicio: Prueba teórica consistente en contestar en un tiempo de cuarenta minutos un cuestionario de 20 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, extraídas del temario que figura como Anexo.

— Segundo ejercicio: Consistirá en la superación de un supuesto práctico, en un tiempo de una hora, en los que deberán acreditarse los conocimientos que se posean en referencia a la plaza objeto de la convocatoria.

Determinación de la puntuación. Los ejercicios que constituyen la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y su calificación se determinará por el tribunal otorgando a cada uno un máximo de 5 puntos, debiendo obtener al menos una puntuación de 5 puntos en el total de dicha fase.

En el ejercicio de la primera prueba, tipo test, cada respuesta correcta sumará 0,25 puntos.

El ejercicio de la segunda prueba se calificará con la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a dos puntos. En el supuesto de que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en dos o más puntos, sólo se eliminarán una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

La calificación definitiva se obtendrá por la suma de ambas fases, concurso 10 puntos como máximo y oposición 10 puntos como máximo. En caso de empate, se resolverá por la mejor puntuación en la fase de oposición.

Si persiste el empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio; si aún persistiese, a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio y, por último, si aún persistiese, se resolverá por sorteo.

Séptima. Resolución. Concluida la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para su nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en la convocatoria, y que son:

• Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del enseñanza Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o equivalente o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, son perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, la Presidencia del Tribunal formulará propuesta a favor de los que habiendo superado todas las pruebas tuvieran cabida en el número de plazas convocadas. Aprobada la propuesta de nombramiento y acreditados los requisitos exigidos, los aspirantes nombrados tomarán posesión en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que les sea notificado el nombramiento.

Octava. Legislación. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; R.D. 896/1991, de 7 de junio; Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y Decreto 43/1996, de 26 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Extremadura; las bases de la convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Novena. Incidencias. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referente a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

Décima. Impugnación. Contra las presentes bases, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en la Vía administrativa podrá interponerse por los interesados legitimados uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entenderse que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Contra cuantos actos administrativos definitivos que se deriven de las bases podrán ser interpuestos por los interesados los oportunos recursos en los casos y en la forma establecidos en la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## ANEXO

TEMA 1. Constitución Española.

TEMA 2. La Monarquía Parlamentaria.

TEMA 3. El Gobierno y la Administración.

TEMA 4. Organización territorial del Estado.

TEMA 5. Fuentes del Derecho Administrativo.

TEMA 6. Acto Administrativo.

TEMA 7. Procedimiento Administrativo.

TEMA 8. La revisión de los actos administrativos. Recursos Administrativos.

TEMA 9. El régimen local español.

TEMA 10. La función pública local.

### Seguridad en el trabajo del Personal de Oficio

TEMA 1. Condiciones generales de seguridad de las herramientas manuales. Medidas preventivas.

TEMA 2. Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo.

TEMA 3. Condiciones generales de seguridad en la carga y transporte de materiales. Carga y transporte de materiales a mano. Riesgos y prevención. Usos de carretilla de mano. Riesgos y prevención.

TEMA 4. Equipos de protección personal.

TEMA 5. Señalización de seguridad.

TEMA 6. Seguridad e Higiene del Trabajo.

TEMA 7. El accidente de trabajo.

TEMA 8. Nociones de albañilería.

TEMA 9. Nociones de carpintería.

TEMA 10. Nociones de fontanería y electricidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente del Maestre, a 27 de mayo de 2005. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

### *ANUNCIO de 16 de mayo de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre el Plan Parcial del Sector SUP-NO-03/201 “Nuevo Acceso Norte”.*

Aprobado inicialmente por el Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 16 de mayo de 2005, el Plan Parcial del Sector SUP-NO-03/201 “Nuevo Acceso Norte” presentado por D. Juan Carlos Jiménez Acosta, en representación de Promociones Inmobiliarias TRIGEMER-INDUMODUL, S.A., se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania, nº 8-10, bajo.

Asimismo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias dentro del Sector definido en la documentación gráfica del Plan Parcial, por término de dos años, que se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 16 de mayo de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

### *ANUNCIO de 27 de mayo de 2005 sobre modificación nº 19 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 26 de mayo de 2005, la Modificación Puntual nº 19 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, se expone al público en el Área Técnica Municipal, con el expediente instruido al

efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá se examinado por cuantas personas se considere afectadas y formular cuantas alegaciones crean procedentes.

En las áreas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto que las nuevas determinaciones del Plan suponen modificaciones del régimen urbanístico vigente de ellas.

Estas áreas son: Sector 7 de suelo urbanizable.

Esta suspensión se extingue con la aprobación definitiva de la presente modificación en el plazo máximo de dos años desde su aprobación inicial.

Miajadas, a 27 de mayo de 2005. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

---

### *ANUNCIO de 27 de mayo de 2005 sobre modificación nº 20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 26 de mayo de 2005, la Modificación Puntual nº 20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, se expone al público en el Área Técnica Municipal, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá se examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones crean procedentes.

En las áreas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto que las nuevas determinaciones del Plan suponen modificaciones del régimen urbanístico vigente de ellas.

Estas áreas son: UA-4.

Esta suspensión se extingue con la aprobación definitiva de la presente modificación en el plazo máximo de dos años desde su aprobación inicial.

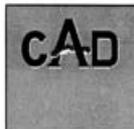
Miajadas, a 27 de mayo de 2005. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

# SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano  
(Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)



**SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**  
***Http://sia.juntaex.es***



**CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA**

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña,13	924.01.55.45	JEREZ CABALLEROS	Ermita de S. Antón, s/n	924.02.52.07
ALCANTARA	C/Cuatro Calles, 1	927.01.85.20	LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.02.65.33
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.01.72.25	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapán, 16	927.02.25.72
AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06	MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	MIAJADAS	C/Correderas, 17	927.02.96.81
CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72	MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.02.36.27
CACERES	Avda. Primo de Rivera, 2	927.00.15.20	MONTANCHEZ	Pza de España, 1	927.02.35.56
CASAR DE PALOMERO	Pza. España, 1	927.43.60.44	MONTEHERMOSO	Pza. España, 1-2º	927.43.02.11
CASTAÑAR DE IBOR	Pza. España, s/n	927.55.46.95	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.00.49.01
CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.02.07.76	MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02
CÓRRIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón,1	927.53.09.77
DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.84	OLIVENZA	Avda. Villanueva del Fresno, s/n	924.01.45.30
FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º- 1º	924.02.24.21	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibárruri, s/n	927.01.74.81
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.02.36.23	TALARUBIAS	Pza. España, 1- Bajo	924.01.99.68
GUAREÑA	Ctra. Oliva, s/n	924.02.45.38	TRUJILLO	C/Fco. Becerra,2	927.02.72.11
HERRERA DUQUE	C/ Ángel Bañuelo,1	924.01.94.23	VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.02.82.14
HERVAS	Pza. González Fiori, 5	927.48.10.77	VILLAFRANCA BARROS	C/Calderón de la Barca, 2	924.02.82.26
HOYOS	C/Marialba,14	927.01.38.56	VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución,12	924.02.18.74
JARAIZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia- Alcorcón	927.01.48.59	ZAFRA	Ctra. De los Santos, s/n	924.02.96.34



**TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**901 601 601**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

*Dirección General de Coordinación e Inspección*

# EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

## 1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2005 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

## 2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2005, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

## 3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2004, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2005 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2005: 39,04 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 (cada uno): 19,52 euros.

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2005

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2005 en el CD correspondiente al último trimestre.

## 2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005, es de 97,58 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,13 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,14 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,93 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,76 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

## 5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2005 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2005. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56